



Estado Plurinacional
de Bolivia

Memoria Anual

20
13



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**

L U Z P A R A T O D O S



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS

Memoria Anual



Memoria Anual 2013





Indice

	Página
Presentación	5
Capítulo I	
La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad	9
1.1 Estrategia institucional	9
1.1.1 Sistema de Gestión.....	9
1.1.2 Plan Estratégico Institucional.....	9
1.1.3 Misión institucional.....	11
1.1.4 Visión institucional	11
1.1.5 Valores institucionales	11
1.1.6 Objetivos estratégicos.....	12
1.1.7 Plan Operativo Anual	13
1.1.8 Estructura organizacional.....	14
1.1.9 Rendición de cuentas	16
Capítulo II	
Operación y administración del sector eléctrico en el SIN y Sistemas Aislados	19
Capítulo III	
Derechos y Obligaciones	25
3.1 Otorgamiento de Derechos	25
3.1.1 Títulos Habilitantes para Distribución	25
3.1.2 Registros de Distribución y Generación de empresas y cooperativas eléctricas en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados.	26
3.1.3 Licencia de Generación	27
3.1.4 Autorización Provisional de Generación	27
3.1.5 Modificación y ampliación de Licencias de Generación	27
3.1.6 Ampliación de Licencias de Transmisión.....	27
3.1.7 Actualización de áreas y zonas de Distribución.....	28
3.1.8 Caducidad de Derechos.....	29
3.1.9 Habilitación de Consumidores No Regulados	29
3.1.10 Auditorías preventivas.....	30
3.1.11 Tramitación de infracciones y sanciones	31
Capítulo IV	
Control de Operaciones y Calidad	35
4.1 Control de Operaciones y Calidad.....	35
4.1.1 Control de operaciones en el SIN y Sistemas Aislados	35
4.1.1.1 Demanda en el SIN	35
4.1.1.2 Generación en el SIN	40
4.1.1.3 Nuevos proyectos que ingresaron al SIN	46
4.1.1.4 Control de operaciones en el SIN	46
4.1.1.5 Control de operaciones en los Sistemas Aislados	49
4.2 Calidad del suministro de electricidad	49
4.2.1 Control de calidad de Distribución	49
4.2.2 Control de calidad en empresas del SIN	51
4.2.3 Control de calidad en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados.....	51
4.2.4 Control de calidad en Sistemas Menores	53
4.2.5 Control de calidad de Transmisión	54
4.3 Protección de los derechos de los consumidores.....	55
4.3.1 Reclamaciones administrativas.....	55
4.3.2 Atención de consultas	57
4.3.3 Fiscalización a las ODECO de las empresas distribuidoras	59

	Página
4.3.4 Lectura y contrastación de medidores.....	60
4.3.5 Tramitación de recursos de revocatoria a sanciones impuestas por las empresas distribuidoras	61
 Capítulo V	
Tarifas de distribución	63
5.1 Tarifas de distribución	63
5.1.1 Aprobación de precios máximos de distribución para Sistemas Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	63
5.1.2 Control de aplicación tarifaria a distribuidoras que operan en el Mercado Eléctrico Mayorista	66
5.1.3 Control de aplicación tarifaria a distribuidoras en Sistemas Aislados y Menores.....	66
5.1.4 Seguimiento a los fondos de estabilización	67
5.1.4.1 Fondo de Estabilización de Distribución.....	67
5.1.4.2 Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista.....	68
5.1.5 Precios de Generación.....	68
5.1.5.1 Aprobación de precios de nodo y peajes dentro y fuera del STI	68
5.1.6 Aplicación de la Tarifa Dignidad.....	69
5.1.7 Aprobación y control de inversiones	72
5.1.8 Aprobación de normas operativas del CNDC.....	74
 Capítulo VI	
Comunicación Social	77
6.1 Comunicación Social.....	77
6.1.1 Campañas de información.....	77
6.1.2 En los medios masivos	77
6.1.3 Ferias nacionales	78
6.1.4 Información para los colegios	79
6.1.5 Talleres con organizaciones sociales	79
6.1.6 Publicaciones	80
6.1.7 La página WEB y las redes sociales.....	81
6.2 Gestión de documentos	81
6.2.1 Administración de correspondencia	81
6.2.2 Archivo de documentos.....	82
6.2.3 Biblioteca institucional	83
6.3 Tecnologías de información	83
6.3.1 Redes de telecomunicaciones y seguridad.....	83
6.3.1.1 Aplicación de políticas y reglamentos de tecnologías de información	83
6.3.1.2 Migración a exchange 2013.....	83
6.3.1.3 Alta disponibilidad de servidores	84
6.3.1.4 Monitoreo de disponibilidad y ancho de banda de los servicios de internet y VPN MPS	84
6.3.2 Ingeniería de software y base de datos.....	84
6.3.2.1 Sistema de atención al consumidor	84
6.3.2.2 Matriz de control de procesos.....	85
 Capítulo VII	
Gestión Administrativa Financiera.....	89
7.1 Gestión Administrativa Financiera.....	89
7.1.1 Presupuesto	89
7.1.2 Recursos Humanos.....	90
7.2 Auditoría Interna.....	90
 Capítulo VIII	
Dictamen del auditor independiente	97

P resentación



Durante la gestión 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), desarrolló una importante e intensa actividad de regulación, control y fiscalización del sector eléctrico, yendo de la mano con la política de cambios impulsada por el gobierno y el acelerado crecimiento de la infraestructura eléctrica, la inclusión de energías alternativas en la generación y la coordinación y seguimiento a la ejecución de importantes proyectos de integración en generación, transmisión y distribución.

El resultado de estas tareas se reflejó en el otorgamiento de nuevos derechos, el control de las aplicaciones tarifarias, la aprobación de nuevas tarifas de distribución que significaron reducciones en las tarifas para los consumidores, la aprobación de las restituciones a los consumidores afectados por la mala calidad del servicio y de las operaciones, la atención de las reclamaciones administrativas, en segunda instancia, y la masiva difusión de los derechos y obligaciones.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) concluyó el año 2013 con un balance positivo de la gestión, por cuanto cumplió la misión de regular, controlar y fiscalizar las actividades de la industria eléctrica que permiten acrecentar la oferta eléctrica, pero sobre todo crear las condiciones para que el acceso de todos los bolivianos y bolivianas al servicio básico de electricidad sea equitativo.

Con un sentimiento de satisfacción por el deber cumplido, la AE concluyó el 2013 con el 95% de cumplimiento de su Programa Operativo Anual y el 95% de ejecución de su presupuesto de gastos.

El logro de esta meta, no hubiera sido posible sin el compromiso institucional demostrado por el personal ejecutivo y los servidores públicos que laboran en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.

Richard Alcócer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO



Dr. Daniel Kocabado Pastrana
DIRECTOR
LEGAL

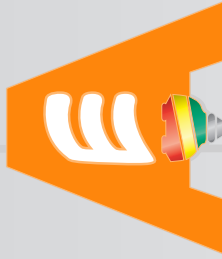


Ing. Joaquin Rodriguez Gutiérrez
DIRECTOR DE PRECIOS,
TARIFAS E INVERSIONES



Ing. Richard Alcócer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad
L U Z P A R A T O D O S



Ing. Omar Martínez Velásquez
DIRECTOR DE OPERACIONES,
CALIDAD Y PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR ÁREA 1



Lic. Enrique Birkhett García
DIRECTOR DE DERECHOS
Y OBLIGACIONES



Ing. Eduardo Guillén Rosales
DIRECTOR DE OPERACIONES,
CALIDAD Y PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR ÁREA 2



Lic. Jasmi Terrazas Galatoire
DIRECTORA
ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Capítulo

1

La Autoridad
de Fiscalización
y Control Social
de Electricidad





1. La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad es una entidad pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Fue creada mediante Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009 e inició sus actividades el 7 de mayo del mismo año con el objetivo de fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector de electricidad en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Ley de Electricidad.

El organismo de regulación tiene los objetivos de garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios, promoviendo la economía plural prevista en la CPE y las leyes en forma efectiva; contribuir con las actividades del sector de electricidad al desarrollo de la economía nacional a fin de que todos los habitantes puedan acceder a este servicio y aprovechar los recursos naturales de manera sustentable y estrictamente de acuerdo a la CPE y las leyes.

1.1 Estrategia institucional

1.1.1 Sistema de Gestión

La AE cuenta con un Sistema de Gestión enmarcado en la Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley N° 1178 – SAFCO), que busca la administración eficaz y eficiente de los

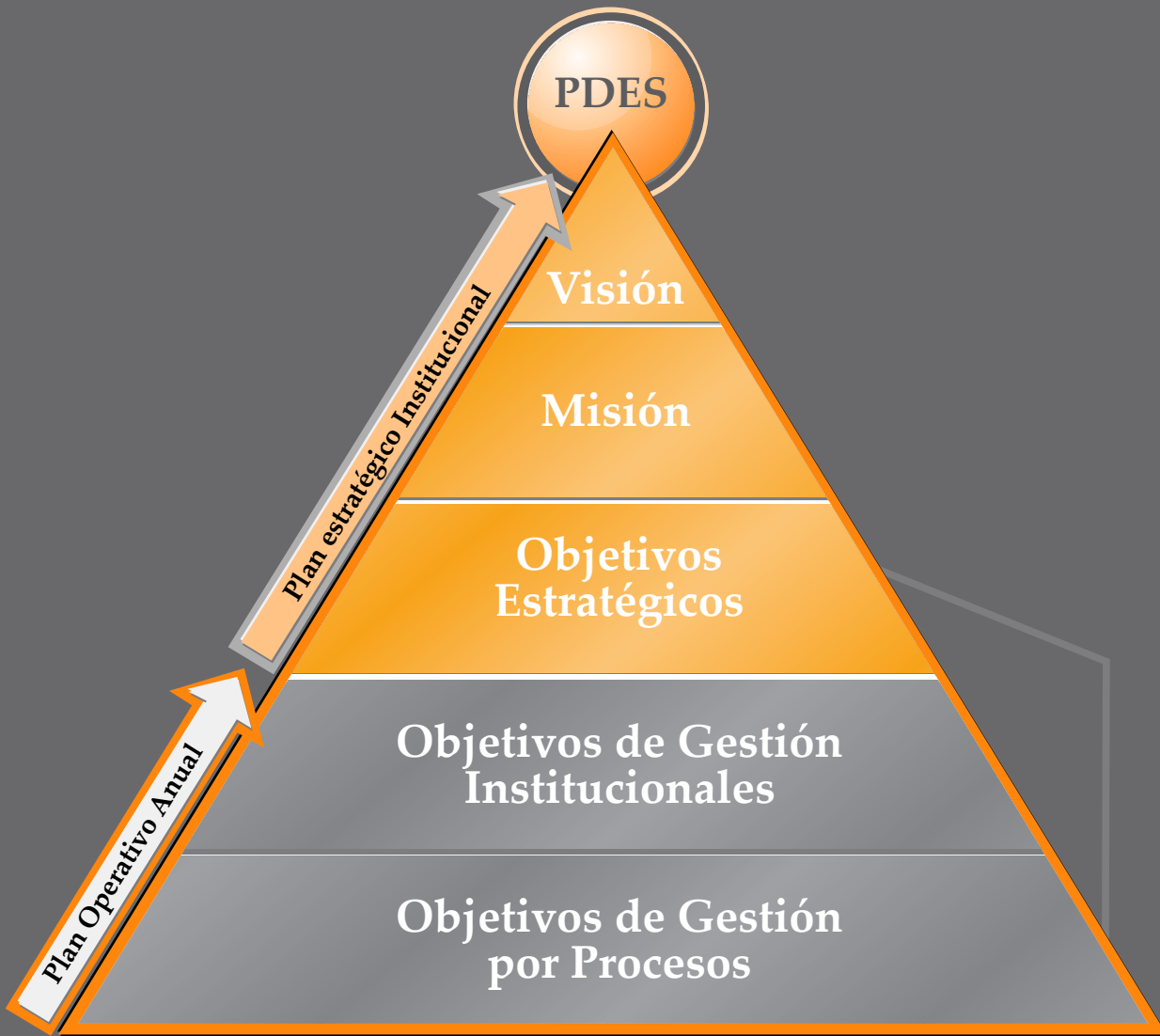
recursos, generando información que muestre con transparencia la gestión realizada, logrando que todo servidor público asuma plena responsabilidad por el desempeño de sus funciones y desarrollando capacidad administrativa en el sector público.

En la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad la planificación a mediano plazo está representada por el Plan Estratégico Institucional (PEI), instrumento articulador entre el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PDES), Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la planificación de corto plazo que se realiza a través del Programa de Operaciones Anual (POA).

1.1.2 Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2011-2015 (PEI), tiene como orientación fundamental el mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todos los bolivianos. Es un instrumento de gestión que identifica las orientaciones fundamentales que guían el accionar de la entidad en el mediano plazo y dan sustento a la nueva entidad a través de los siguientes elementos:

- La misión institucional,
- La visión institucional,
- Los valores institucionales,
- Los objetivos estratégicos,
- Las áreas estratégicas.



1.1.3 Misión institucional

La Misión es la razón de ser de la institución. Se encuentra expresada en la declaración de su propósito fundamental:

Misión

“Regular, controlar y fiscalizar las actividades de la industria eléctrica con participación y control social, garantizando los intereses y derechos de los consumidores, creando las condiciones para el acceso universal y equitativo al servicio de electricidad y asegurando el desarrollo eficiente y sostenible de la industria eléctrica”.

1.1.4 Visión institucional

La Visión institucional es lo que quiere lograr la institución a mediano plazo, a fin de cumplir con el mandato establecido en la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo:

Visión institucional

“Ser reconocidos como el principal promotor del desarrollo económico y social del país, por haber contribuido al logro de la universalización del servicio eléctrico con tarifas equitativas y a la exportación de electricidad, en un marco de eficiencia y sostenibilidad de la industria eléctrica”.

1.1.5 Valores institucionales

El accionar regulatorio en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad se desarrolla con alta calidad profesional y está

enmarcado en los valores institucionales que son principios esenciales y permanentes que se aplican en todo el accionar de la institución.

La definición de los valores institucionales se encuentra descrita en la siguiente declaración:

Valores institucionales

Nuestras Familias	<i>Es el núcleo fundamental de nuestras vidas, que nos motiva a esforzarnos cada día en la búsqueda constante de su bienestar.</i>
Mejora Continua	<i>La superación permanente y el mejoramiento continuo nos lleva a dar más de lo esperado.</i>
Actitud Positiva	<i>El optimismo, el entusiasmo y la confianza, son los ojos con los que miramos las cosas y resolvemos nuestros problemas.</i>
Excelencia y Compromiso	<i>Logramos los mejores resultados mediante la práctica de los más altos valores éticos y profesionales, disfrutando siempre de nuestro trabajo.</i>
Trabajo en Equipo	<i>Unidad, compañerismo y coordinación, es el instrumento que nos permite el logro de objetivos y metas.</i>
Responsabilidad Social y Medioambiental	<i>Hacemos nuestras las preocupaciones sociales, medio ambientales y de respeto a los derechos humanos. Nos responsabilizamos de las consecuencias e impactos que derivan de nuestras acciones.</i>

1.1.6 Objetivos estratégicos

Para alcanzar lo propuesto, la AE definió los siguientes objetivos estratégicos en el Plan Estratégico Institucional 2011 -2015:

Objetivos estratégicos

1. Promover el acceso universal con tarifas equitativas dentro de un marco de sostenibilidad y eficiencia.
2. Expandir, consolidar y estandarizar la protección al consumidor.
3. Desempeñar un rol protagónico en la elaboración del nuevo marco legal.
4. Fortalecer institucionalmente a la AE.
5. Gestionar la información institucional y sectorial.

Durante la gestión 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad estableció los siguientes objetivos institucionales:

- Fijar y controlar tarifas sostenibles con criterios de eficiencia, equidad y cobertura.
- Controlar el normal suministro de electricidad con criterios de seguridad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.
- Otorgar derechos y verificar el cumplimiento de obligaciones.
- Proteger a los consumidores con criterios de excelencia y equidad.
- Proponer cambios en la normativa para el cumplimiento de los postulados de la CPE.
- Establecer relaciones estratégicas con instituciones.

- Lograr altos estándares de desempeño y transparencia en la gestión institucional.
- Informar de manera efectiva sobre las actividades de la AE y del sector eléctrico.

1.1.7 Plan Operativo Anual

El Programa Operativo Anual (POA) de la AE de la gestión 2013 fue aprobado junto al anteproyecto de presupuesto mediante la Resolución Administrativa AE-Interna N° 78/2012 de 06 de septiembre de 2012 y se definieron ocho objetivos institucionales que alcanzaron un grado de cumplimiento promedio del 95%.

El grado de cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucional es el siguiente:

Nº	Objetivos de gestión institucional	Cumplimiento %
1	Regular precios y tarifas de electricidad.	100
2	Controlar la calidad del suministro de electricidad.	99
3	Otorgar derechos y verificar el cumplimiento de obligaciones.	83
4	Proteger a los consumidores con criterios de excelencia y equidad.	90
5	Proponer cambios en la normativa para el cumplimiento de los postulados de la CPE.	100
6	Establecer relaciones estratégicas con instituciones.	100
7	Lograr altos estándares de desempeño y transparencia en la gestión institucional.	93
8	Informar de manera efectiva sobre las actividades de la AE y del sector eléctrico.	98

El grado de cumplimiento del POA 2013 se evaluó en función a la consecución de 8 Objetivos de Gestión Institucional (objetivos generales), que a su vez se encuentran respaldados por 163 Objetivos por Proceso (objetivos específicos).

Durante el seguimiento y control del POA 2013 se realizaron cinco reformulaciones para responder a la dinámica de la institución:

- 1ra Reformulación aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 03/2013 de 14 de enero de 2013, la misma que estuvo motivada por el ajuste de lo programado al presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- 2da Reformulación aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 030/2013 de 31 de mayo de 2013, para ajustar los objetivos y recursos para la gestión.
- 3ra Reformulación aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 62/2013 de 16 de septiembre de 2013, con el objeto ajustar el presupuesto institucional.
- 4ta Reformulación aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 66/2013 de 26 de septiembre de 2013, con el objeto de realizar ajustar el presupuesto asignado a las consultorías de línea.
- 5ta Reformulación aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 77/2013 de 20 de noviembre de 2013 para ajustar los objetivos, indicadores del POA y los recursos programados.

Dando cumplimiento a las normas establecidas se realizó el seguimiento y evaluación trimestral al cumplimiento del POA 2013.

1.1.8 Estructura organizacional

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad definió una nueva estructura organizacional basada en procesos regulatorios y de apoyo.

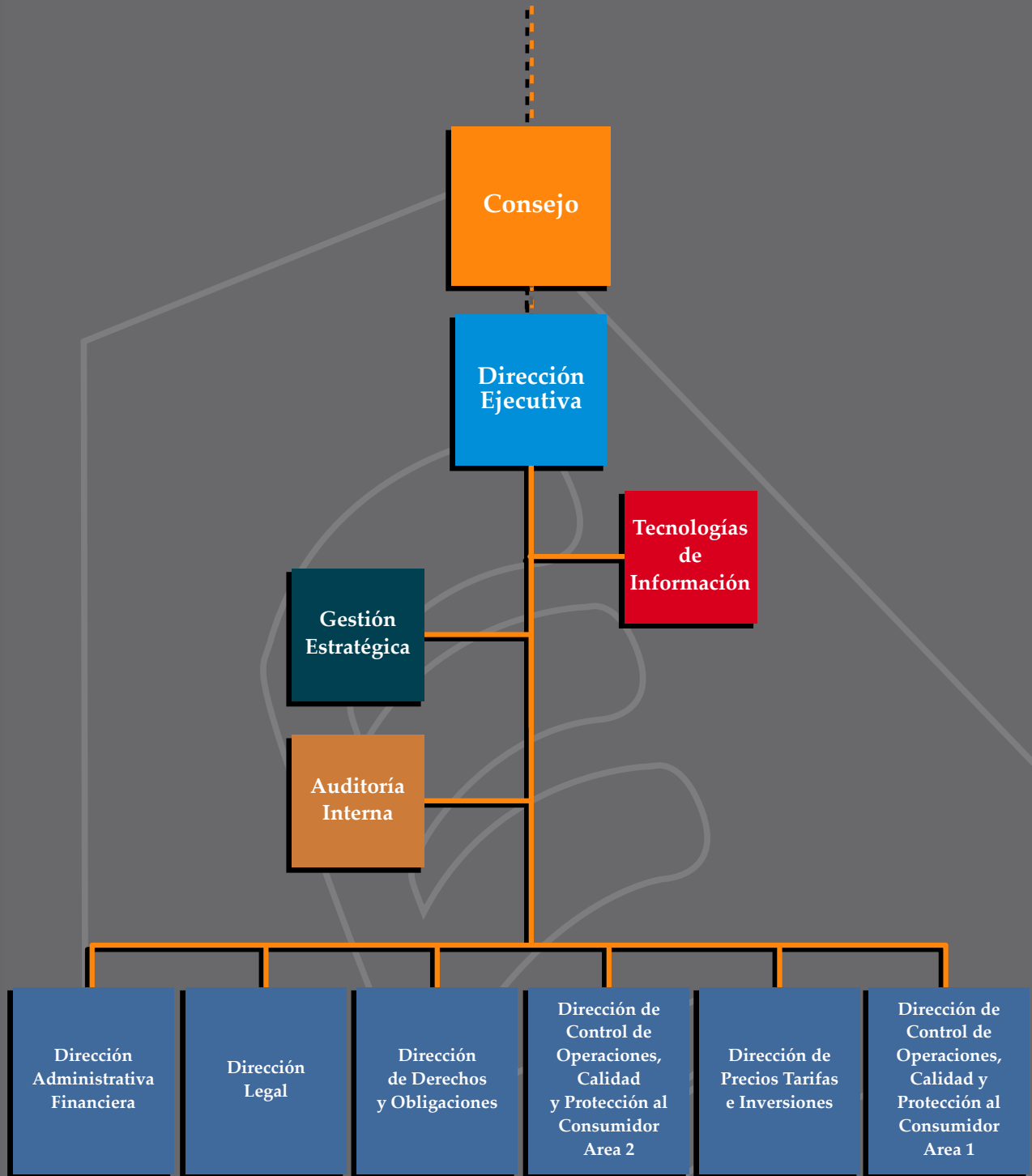
Con la Resolución Ministerial N° 252/2011 de fecha 3 de junio de 2011, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía aprobó la nueva estructura organizacional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).

Para ejercer sus funciones la AE creó las siguientes unidades organizacionales:

La Dirección de Derechos y Obligaciones, la Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones, la Dirección de Operaciones, Control de Calidad y Protección al Consumidor Área 1, la Dirección de Operaciones, Control de Calidad y Protección al Consumidor Área 2, la Dirección Legal, la Dirección Administrativa Financiera, la Unidad de Gestión Estratégica, la Unidad de Tecnología e Información y la Unidad de Auditoría Interna.



Fotografía: Angélio Daza M.



La AE está dirigida por un Director Ejecutivo, designado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

La premisa de descentralizar las actividades técnicas de la AE motivó que geográficamente la AE trabaje durante la gestión 2013 con una oficina central en la ciudad de La Paz y una oficina Regional principal en la ciudad de Cochabamba. En ambas capitales, la institución cuenta con infraestructura propia.

Por otro lado, la AE definió el establecimiento de 10 oficinas regionales menores en las ciudades de El Alto de La Paz, Oruro, Potosí, Sucre, Santa Cruz, Tarija, Trinidad, Cobija, Yacuiba y Chimoré para proteger y atender a los consumidores y realizar la fiscalización efectiva a las empresas eléctricas.

Se cuenta con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la institución, en el cual, se definen la ubicación, denominación, niveles de autoridad y dependencia jerárquica de las unidades organizacionales que forman parte del organismo regulador y establecen los objetivos, funciones y responsabilidad de los puestos.

El MOF forma parte del Sistema de Organización Administrativa (SOA) como el instrumento administrativo que contiene información sobre la estructura organizacional diseñada (organigrama), los objetivos y funciones inherentes a las unidades organizacionales establecidas.

1.1.9 Rendición de cuentas

Por otra parte, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad participó en tres audiencias de rendición pública de cuentas, organizadas por la Unidad de Transparencia del Ministerio de Hidrocarburos y Energía en atención a la convocatoria del Ministerio de Transparencia.

La audiencia final de rendición de cuentas de la gestión 2012 y la inicial 2013 tuvo lugar en la ciudad de La Paz el 16 de enero de 2013, acto que permitió al organismo regulador mostrar el cumplimiento de sus objetivos de gestión propuestos para la gestión 2013 en un 95% y la ejecución presupuestaria en un 95%.

La segunda audiencia parcial de seguimiento al cumplimiento de actividades se realizó en agosto de 2013 en la ciudad de Cochabamba en forma conjunta con las empresas eléctricas del sector y ante las representaciones de las organizaciones sociales.

La tercera audiencia de rendición de cuentas gestión 2013 e inicial 2014 se llevó a cabo el 14 de enero de 2014 en la ciudad de Cochabamba, ocasión en la cual el organismo regulador presentó un informe de las actividades desarrolladas en la gestión, el cumplimiento de las priorizaciones establecidas en el acta de la audiencia de rendición de cuentas final 2012 e inicial 2013 así como las actividades programadas para el 2014.





Capítulo

2

Operación y
administración
del sector eléctrico
en el SIN y Sistemas
Aislados





2. Operación y administración del sector eléctrico en el SIN y Sistemas Aislados

La Ley de Electricidad establece que la administración del sector eléctrico en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), es responsabilidad del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), que tiene las funciones de coordinar la generación, la transmisión y el despacho de carga a costo mínimo en el SIN.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), es responsable de supervisar el funcionamiento del CNDC, sus procedimientos y resultados obtenidos.

El CNDC administra el Sistema Eléctrico Nacional, de forma confiable y transparente con todos los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), que realizan transacciones de compraventa y transporte de energía eléctrica en el SIN, a través de la elaboración del balance valorado del movimiento de electricidad, garantizando los derechos y obligaciones que les faculta la Ley de Electricidad, sus reglamentos y demás disposiciones vigentes.

Planifica la expansión óptima del SIN, bajo las directrices del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, buscando el desarrollo eficiente y sostenible de la industria eléctrica, aprovechando las fuentes energéticas de forma racional y promoviendo las condiciones de acceso universal al servicio de energía eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento de la demanda futura, manteniendo los niveles de calidad requeridos por las condiciones de desempeño mínimo a menor costo.

La compraventa de electricidad en el MEM se realiza ya sea a través de contratos que se pactan libremente en cuanto a duración, condiciones y precios y también por medio del mercado spot donde las transacciones se realizan sobre la base de precios que se definen cada hora.

Durante la gestión 2013 operaron en el territorio boliviano las siguientes empresas con derechos vigentes:

Concesión

- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC)
- Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ)
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A. (ELFEOSA)
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE)

Título Habilitante

- Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA)
- Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja S.A.M. (EDEL S.A.M.)
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT)
- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA - Sistema Villazón)
- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA - Sistema Urbano)
- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA - Sistema Rural)
- Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE - Sistema Aroma)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE - Sistema Trinidad)
- Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER)

Contratos de Adecuación

- Cooperativa de Servicios Eléctricos de Guayaramerín Ltda. (COSEGUA)

Registros de Distribución y/o Generación

- Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo (COSERMO)

- Cooperativa de Servicios Eléctricos 5 de Agosto Ltda. (COOPSEL)
- Cooperativa de Servicios Eléctricos 15 de Noviembre Ltda. (COOP. 15 DE NOVIEMBRE)
- Cooperativa de Electrificación Rural Vinto Ltda. (CERVI)
- Servicios Eléctricos San Buenaventura S.A. (SESSA)
- Cooperativa Multiactiva Araca Ltda. (COOP. ARACA)
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Paria Ltda. (COSEP)
- Cooperativa de Servicios Eléctricos 31 de Marzo Ltda. (COOP. 31 DE MARZO)
- Cooperativa de Luz Bella Vista Ltda. (COOP. BELLA VISTA)
- Cooperativa de Servicios Baures Ltda. (COOP. BAURES)
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Yacuma Ltda. (COSEY)
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Huacaraje Ltda. (COOP. HUACARAJE)
- Cooperativa de Servicios Eléctricos San Joaquín Ltda. (COOP. SAN JOAQUÍN)
- Cooperativa de Servicios Eléctricos El Carmen Ltda. (COOP. EL CARMEN)
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE-Sistema Charagua)
- Cooperativa de Electrificación de San Matías Ltda. (CESAM)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE-Sistema San Borja)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE-Sistema Yucumo)
- Cooperativa de Electrificación Teniente Bullaín Ltda. (COOP. TENIENTE BULLAÍN)
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Tumupasa Ltda. (COSET)
- Cooperativa Eléctrica Atocha Ltda. (COSEAL)
- Cooperativa de Electrificación Pazña Ltda.
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE-Sistema Santa Rosa)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE-Sistema Reyes)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE-Sistema Rurrenabaque)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE-Sistema El Sena)

- Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja S.A.M. (EDEL S.A.M.-Sistema Abel Iturralde).

Habilitación como Consumidor No Regulado

- Empresa Minera Inti Raymi S.A. (EMIRSA)
- Empresa Metalúrgica Vinto (EMV)
- Empresa Minera Unificada (EMUSA)
- ADM-SAO S.A. (SAO)
- Cooperativa Boliviana de Cemento Ltda. (COBOCE)
- Empresa Minera San Cristóbal S.A. (MSC)
- Empresa Minera Manquiri S.A. (MANQUIRI)
- Compañía Minera Colquiri S.A. (COLQUIRI)
- Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL-Karachipampa)
- Empresa Minera Huanuni - Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL -Huanuni)
- Itacamba Cemento S.A. (ITACAMBA – Yacuses)
- Itacamba Cemento S.A. (ITACAMBA – Cementera)
- Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A. (NUTRIOIL)
- Gravetal Bolivia S.A. (GRAVETAL)

Licencia de Generación

- Sociedad Industrial Energética y Comercial Andina S.A. (SYNERGIA)
- Empresa Eléctrica Corani S.A. (CORANI)
- Hidroeléctrica Boliviana S.A. (HB)
- Empresa Eléctrica Valle Hermoso (EVH)
- Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA)
- Empresa Río Eléctrico S.A. (ERESA)
- Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu (CECBB)
- Servicios de Desarrollo de Bolivia S.A. (SDB)
- Guabirá Energía S.A. (GBE)
- Genergy's S.A. (GENERGYS)
- Gas y Electricidad S.A. (G&E)
- SECCO Energía Bolivia S.A. (SECCO)
- ENDE Andina S.A.M. (ENDE Andina)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE – Central Moxos)
- Empresa Eléctrica Corani S.A. (CORANI – Parque Eólico Qollpana)

Resoluciones Supremas para generación de la Dirección Nacional de Electricidad

- Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. (COBEE)

Licencia de Transmisión

- Transportadora de Electricidad S.A. (TDE)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)
- San Cristóbal Transmisora de Electricidad. S.A (TESA)
- Interconexión Eléctrica ISA BOLIVIA S.A. (ISA)

Registro de Generación

- Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA) para San Matías

Licencia de Autoproducción

- Transierra S.A. (TRANSIERRA S.A.)
- Ingenio Azucarero Guabirá S.A. (IAGSA)
- Unión Agro-Industrial de Cañeros S.A. (UNAGRO S.A.)
- Gravetal Bolivia S.A. (GRAVETAL)
- Empresa Industrias Oleaginosas S.A. (IOL)
- Petrobras Bolivia Refinación S.A. (PETROBRAS- Refinerías Elder Bell y Gualberto Villarroel)
- Compañía Minera del Sur S.A. (COMSUR)

Registro de Autoproducción

- Pluspetrol Bolivia Corporation S.A. (PLUSPETROL)
- Empresa Petrolera Chaco S.A. (CHACO S.A.)
- Pecom Energía S.A. (PECOM)

- Vintage Petroleum Boliviana LTD (VINTAGE)
- Transredes- Transportes de Hidrocarburos S.A. (Transredes)

Distribución - Habilitación Provisional

- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE- Yucumo)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE- San Borja)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE- San Ignacio de Moxos)

Distribución - Medida Urgente

- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE- San Ramón)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE- San Joaquín)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE- Magdalena)

Distribución - Transferencia de la Operación

- ENDE Sistema AROMA en favor de DELAPAZ S.A.
- EDEL SAM Sistema LARECAJA en favor de DELAPAZ S.A.

Autorización Provisional para Generación

- Servicios de Desarrollo de Bolivia S.A. (SDB - Unidad QUE03)
- SECCO Energía Bolivia S.A. (SECCO - San Isidro)
- SECCO Energía Bolivia S.A. (SECCO - El Palmar)
- Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu (CECBB - Unidad 03)





Capítulo

3

Derechos y
Obligaciones





3. Derechos y Obligaciones

3.1 Otorgamiento de Derechos

El Decreto Supremo 0071 de abril de 2009, en su artículo 51 faculta a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad a otorgar títulos habilitantes para el ejercicio del servicio público de distribución de la industria eléctrica. También, mediante acto administrativo se otorga licencias que permiten el ejercicio de la

actividad de generación o transmisión. Por medio de licencias provisionales se autoriza la realización de estudios de factibilidad para las actividades de generación o de transmisión.

En la gestión 2013, la AE otorgó 29 derechos a las empresas eléctricas para el ejercicio de la industria eléctrica. La relación de Derechos Otorgados se detalla en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1

<i>Derecho otorgado</i>	<i>Cantidad</i>
Licencia de Generación	2
Autorización Provisional de Generación	3
Ampliación de Licencia de Transmisión	5
Título Habilitante de Distribución	1
Registro de Distribución	5
Actualización de Zonas y Áreas para Distribución	9
Habilitación como Consumidor No Regulado	4
Total	29

3.1.1 Títulos Habilitantes para Distribución

Durante la gestión 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad otorgó un Título Habilitante para el ejercicio público de distribución de electricidad a la:

- Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER) – Municipio de Riberalta – Provincia Vaca Diez – Departamento del Beni (Resolución AE N° 156/2013 de 25-mar-2013).

El otorgamiento del Título Habilitante garantiza el servicio de distribución de electricidad a 16.882 usuarios.

3.1.2 Registros de Distribución y Generación de empresas y cooperativas eléctricas en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados.

En el marco de la Resolución N° 092/2009, que aprueba el Reglamento de Otorgación de Registros o Suscripción de Contratos de Electrificación Rural para el ejercicio de las actividades de la industria eléctrica que no requieren concesión o licencia así como el procedimiento de caducidad de registros, la AE otorgó en la gestión 2013 los siguientes derechos:

Cuatro Registros para el Ejercicio de la Actividad de Distribución, que corresponden a:

- La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), en el sistema Santa Rosa, ubicado en el municipio Santa Rosa y parte del municipio de Reyes de la provincia General José Ballivián del departamento del Beni. (Resolución AE N° 659/2013 de 06/12/2013)
- La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), en el sistema Reyes, ubicado en el municipio de Reyes de la provincia Gral. José Ballivián del departamento del Beni. (Resolución AE N° 658/2013 de 06/12/2013).

- La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), en el sistema Rurrenabaque, ubicado en el municipio de Rurrenabaque y parte del municipio de Reyes de la provincia General José Ballivián del departamento del Beni. (Resolución AE N° 674/2013 de 12/12/2013).
- La Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja S.A.M. (EDEL S.A.M.), en el sistema Abel Iturralde, ubicado en el municipio de San Buenaventura de la provincia Abel Iturralde del departamento de La Paz. (Resolución AE N° 662/2013 de 06/12/2013).

Un Registro de Operaciones para el Ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados (SAVI's) correspondiente a:

- La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado El Sena, ubicado en el municipio de El Sena de la provincia Madre de Dios del departamento de Pando. (Resolución AE N° 640/2013 de 26/11/2013).

El otorgamiento de los cinco registros benefició a 6.744 consumidores de las provincias de los departamentos de La Paz, Beni y Pando, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 2

<i>Beneficiarios</i>	
Santa Rosa	1.138
Reyes	1.454
Rurrenabaque	3.039
San Buenaventura	861
El Sena	252
Total	6.744

3.1.3 Licencia de Generación

Durante la gestión 2013, la AE otorgó dos Licencias de Generación a las siguientes empresas:

- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Licencia para el ejercicio de la actividad de generación en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) para la Central Termoeléctrica Moxos, ubicada en el kilómetro cinco carretera a Santa Cruz de la ciudad de Trinidad, provincia Cercado del departamento del Beni. (Resolución AE N° 697/2013 de fecha 24/12/2013).
- Empresa Eléctrica Corani S.A. (CORANI), Licencia de Generación para ejercer la operación del “Parque Eólico Qollpana”, ubicado en el sector Qollpana, Municipio de Pocona, Provincia Carrasco del departamento de Cochabamba. (Resolución AE N° 665/2013 de fecha 06/12/2013).

3.1.4 Autorización Provisional de Generación

Durante la gestión 2013, la AE otorgó tres autorizaciones provisionales de generación a las siguientes empresas:

- SECCO Energía Bolivia S.A. (SECCO), autorización provisional para el ejercicio de la actividad de generación en el Sistema Aislado de Riberalta, Central Termoeléctrica El Palmar con las unidades generadoras G7, G8, G9, G12, G13, G14, G15 y G16, ubicada en el Municipio de Riberalta, Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni. (Resolución AE N° 416/2013 de fecha 19/07/2013).
- SECCO Energía Bolivia S.A. (SECCO), autorización provisional para el ejercicio de la actividad de generación de las unidades generadoras G6, G7, G8, G9, G10, G11, G13, G14, G15, G16 y G17 en la Central Termoeléctrica San Isidro del Sistema Aislado Gran Chaco, ubicada en el Municipio de Yacuiba, Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

(Resolución AE N° 417/2013 de fecha 19/07/2013).

- Servicios de Desarrollo de Bolivia S.A. (SDB), autorización provisional como operador para el ejercicio de la actividad de generación en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) para la unidad generadora QUE03 en la Central Hidroeléctrica Quehata, ubicada al margen del Río Coriri, perteneciente a la Alta Cuenca del Río Ayopaya, Municipio Independencia, Provincia Ayopaya del departamento de Cochabamba. (Resolución AE N° 418/2013 de fecha 19/07/2013).

3.1.5 Modificación y ampliación de Licencias de Generación

Durante la gestión 2013 el organismo de regulación del sector eléctrico no otorgó ninguna ampliación ni modificación de licencia para las empresas de la industria eléctrica en la actividad de generación.

3.1.6 Ampliación de Licencias de Transmisión

En el área de transmisión, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad otorgó durante la gestión 2013 cinco ampliaciones o modificaciones de licencia según el siguiente detalle:

- Ampliación de Licencia de Transmisión a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), para la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto “Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni”. (Resolución AE N° 315/2013 de fecha 28/05/2013).
- Ampliación de Licencia de Transmisión a favor de la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE), autorizando la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto “Transformador 230/115 kV en la Subestación Punutuma”. (Resolución AE N° 435/2013 de fecha 26/07/2013).



Fotografía: Augusto Daza M.

- Ampliación de Licencia de Transmisión a favor de la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE), autorizando la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto “Bahía Línea 69 kV en la Subestación Vinto”. (Resolución AE N° 436/2013 de fecha 26/07/2013).
- Ampliación de Licencia de Transmisión a favor de la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE), autorizando la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto “Transformador 2×50 MVA 115/69 kV en la Subestación Vinto”. (Resolución AE N° 571/2013 de fecha 22/10/2013).
- Ampliación de Licencia de Transmisión a favor de la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE), autorizando la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto “Subestación Uyuni 230 kV”. (Resolución AE N° 621/2013 de fecha 22/10/2013).
- Compañía Eléctrica Sucre S.A (CESSA) se actualiza la zona para el ejercicio de la actividad de distribución para el sistema Sucre y zonas de influencia, a marzo de 2013. (Resolución AE N° 143/2013 de 18/03/2013).
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) se actualiza la zona para el ejercicio de la actividad de distribución en la ciudad de Tupiza y zonas de influencia del Municipio de Tupiza, provincia Sud Chichas del departamento de Potosí, a marzo de 2013. (Resolución AE N° 203/2013 de 15/04/2013).
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEOSA) se actualiza la zona de concesión para el ejercicio de la actividad de distribución en la ciudad de Oruro y zonas de influencia, a mayo de 2013. (Resolución AE N° 353/2013 de 14/06/2013).

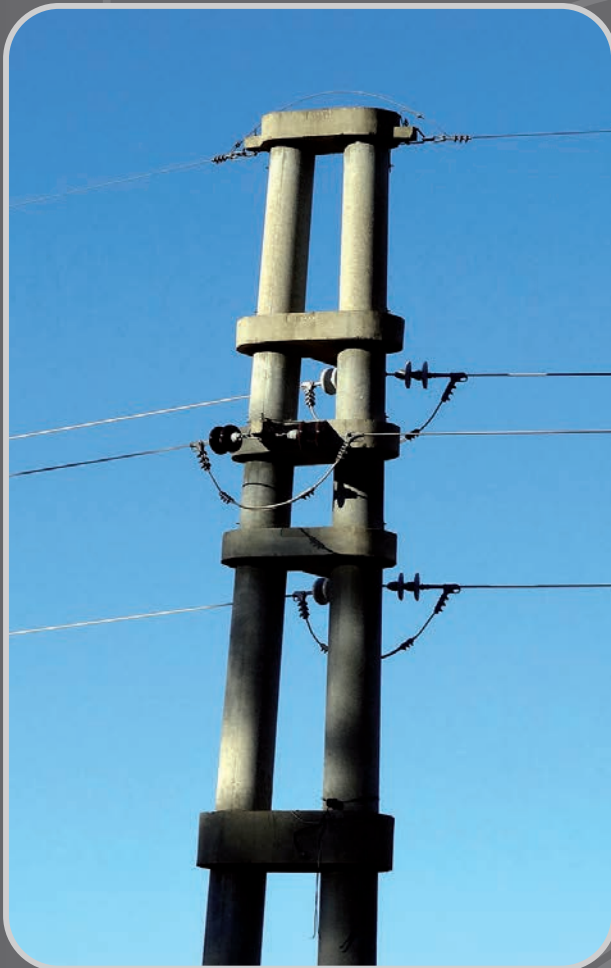
3.1.7 Actualización de áreas y zonas de Distribución

Por otra parte, durante la gestión 2013, la AE aprobó la actualización de zonas y áreas para el ejercicio del servicio de distribución de nueve empresas:

- Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja S.A.M. (EDEL) se actualiza la zona para el ejercicio de la actividad de distribución en las provincias Larecaja, Caranavi, Sud Yungas, Franz Tamayo y Muñecas del departamento de La Paz, al mes de mayo de 2013. (Resolución AE N° 394/2013 de 04/07/2013).

- Empresa Nacional de Electricidad Corporación (ENDE) – Sistema San Borja se actualiza el área de operación para el ejercicio de la actividad de distribución en el Sistema San Borja, en el Municipio de San Borja, provincia Gral. José Ballivián del departamento del Beni, al mes de junio de 2013. (Resolución AE N° 411/2013 de 19/07/2013).
- Empresa Nacional de Electricidad Corporación (ENDE) – Sistema Yucumo se actualiza el área de operación para el ejercicio de la actividad de distribución en el Sistema Yucumo que comprende las localidades de Yucumo, El Palmar y La Embocada de la provincia Gral. José Ballivián del departamento del Beni, a junio de 2013. (Resolución AE N° 421/2013 de 22/07/2013).

- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) se actualiza la zona de concesión para el ejercicio de la actividad de distribución en el departamento de Cochabamba, al mes de julio de 2013. (Resolución AE N° 463/2013 de 19/08/2013).
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) se actualiza la zona de concesión para el ejercicio de la actividad de distribución en los sistemas aislados de Roboré y Santiago de Chiquitos, a octubre de 2013. (Resolución AE N° 635/2013 de 25/11/2013).
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) se actualiza la zona de concesión para el ejercicio de la actividad de distribución para el sistema aislado Camiri, a octubre de 2013. (Resolución AE N° 634/2013 de 25/11/2013).



Fotografía: Angélica Díez M.

3.1.8 Caducidad de Derechos

Durante la gestión 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad no procesó trámites para la caducidad y/o extinción de los derechos.

3.1.9 Habilitación de Consumidores No Regulados

A lo largo del 2013, el organismo regulador habilitó como consumidores no regulados a las siguientes empresas:

- A la Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A. para la operación de la Planta Agroindustrial NUTRIOIL. (Resolución AE N° 025/2013 de 25/01/2013).
- A Itacamba Cemento S.A. para la operación de la Fábrica de Cemento ITACAMBA en el Sistema Aislado Germán Busch del Departamento de Santa Cruz. (Resolución AE N° 453/2013 de 14/08/2013).
- A Gravelta Bolivia S.A. para la operación de su Planta Industrial en el Sistema

Aislado Germán Busch del Departamento de Santa Cruz. (Resolución AE N° 454/2013 de 14/08/2013).

- A la Empresa Minera Huanuni - Corporación Minera de Bolivia para la operación de las instalaciones de la mina Huanuni, ubicada en la localidad de Huanuni del departamento de Oruro. (Resolución AE N° 632/2013 de 25/08/2013).

3.1.10 Auditorías preventivas

Durante la gestión 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad realizó auditorías preventivas a los siguientes operadores de electricidad a fin de evitar riesgos en el suministro:

- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH), ubicada en el departamento de Oruro. Como resultado de la auditoría, la AE estableció que el citado operador no cuenta con ningún derecho otorgado para el ejercicio de la industria eléctrica en la actividad del Servicio Público de Distribución. Dos solicitudes fueron rechazadas por incumplir los requisitos establecidos en la normativa.
- Cooperativa de Servicios Eléctricos “31 de Marzo” Ltda. Como resultado de la auditoría, la AE estableció que el citado operador no cumple con los requisitos legales y técnicos para la obtención del Registro para ejercer la actividad en un Sistema Verticalmente Integrado, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones AE 092/2009 de 7 de agosto de 2009 y AE N° 208/2009 de 12 de octubre de 2009, respectivamente.
- Cooperativa Multiactiva Araca Ltda. Como resultado de la auditoría, la AE estableció que el citado operador no cuenta con personal capacitado, equipos, materiales para la prestación del servicio, un área de operación de redes e incumple las disposiciones del Reglamento de Servicio Público de Suministro de

Electricidad (RSPSE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26302 de 1 de septiembre de 2001.

- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), ubicado en el departamento de Potosí. Como resultado de la auditoría, la AE estableció que el citado operador informa periódicamente sobre el avance del trabajo comprometido en el Convenio suscrito en fecha 13 de junio de 2012.
- Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER), ubicada en el departamento del Beni. Como resultado de la auditoría, la AE estableció que el citado operador cuenta con un monto de libre disponibilidad en los bancos del país; que no tiene deudas pendientes por pagos al seguro social obligatorio de largo y corto plazo ni con el Servicio de Impuestos Nacionales. Sin embargo se observó que la mora total al mes de junio de 2013 asciende a Bs1.442.709,73, que no existen informes de Auditoría Interna ni un reglamento interno actualizado para la gestión de mantenimiento de equipos y la adquisición de bienes y servicios y que el reglamento de compras existente se encuentra desactualizado.
- La empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), ubicada en el departamento de La Paz. Como resultado de la auditoría, la AE estableció que el citado operador tiene un directorio legalmente constituido, que su situación económica al mes de agosto de 2013 muestra la existencia de recursos de libre disponibilidad, que no tiene deudas pendientes con el Servicio de Impuestos Internos (SIN), con DELAPAZ por la compra de energía ni con el seguro social obligatorio de corto y largo plazo. Sin embargo, se desconoce el importe real de la cuenta de clientes comerciales por cobrar y las acciones adoptadas para la recuperación de otras cuentas.
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Pazña Ltda., ubicada en la población de Pazña, provincia Poopó del departamento de

Oruro. Como resultado de la auditoría realizada al citado operador, la AE estableció que el actual Directorio no está plenamente ratificado para cumplir sus funciones; que no cuenta con la documentación disponible para evaluar la situación económica y administrativa y que se ha incumplido las obligaciones enmarcadas en la Ley General del Trabajo referidas al pago a las AFP's, seguro social de corto, largo plazo, etc. Por otro lado se verificó que la Cooperativa ha incumplido con algunas de las cláusulas establecidas en su contrato como operador rural y que la red eléctrica carece de mantenimiento.

- Cooperativa de Servicios Eléctricos 15 de Noviembre Ltda. Como resultado de la auditoría, la AE estableció que el citado operador presenta deficiencias legales en el actual Directorio y que incumple las obligaciones patronales establecidas en la Ley General del Trabajo, referidos al pago de beneficios sociales, aportes a las AFP's y seguros. También se verificó que incumplió algunas de las cláusulas establecidas en su contrato como operador rural. Por último, que la red eléctrica operada por la Cooperativa necesita de un mantenimiento preventivo urgente.
- Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Caracollo (EMDECA), ubicada en el departamento de Oruro. Como resultado de la auditoría, la AE estableció que el citado operador no cuenta con el

Registro de comercio en FUNDEMPRESA ni Registro otorgado por la AE que le permita ejercer la actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en la localidad de Caracollo.

3.1.11 Tramitación de infracciones y sanciones

La Ley de Electricidad y sus reglamentos y la Ley de Procedimiento Administrativo y su reglamentación facultan a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad a imponer sanciones a Titulares, Consumidores y Terceros, que cometan actos tipificados como infracciones en el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de fecha 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de fecha 31 de julio de 1997; así como también facultan a los Titulares de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales a sancionar a los consumidores por infracciones sobre conexión arbitraria, alteración de instrumentos de medición, consumo clandestino y negativa de acceso al inmueble para inspecciones.

El Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de fecha 15 de septiembre de 2003, establece el procedimiento previo a la imposición de sanción, mientras que la Reglamentación a la Ley de Electricidad prevé el destino de los montos que son recaudados por concepto de multas.



Los actos administrativos emitidos por la AE (Resoluciones) pueden ser objeto de los recursos de revocatoria, jerárquico (en sede administrativa) y contencioso administrativo (en sede judicial), establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y en su reglamentación.

Si la Resolución impone una sanción pecuniaria, los recursos son depositados en una cuenta de la AE y después de su consolidación son transferidos al Tesoro General de la Nación (TGN) para financiar proyectos de electrificación rural.

Durante la gestión 2013 la AE procesó quince trámites referidos a infracciones cometidas por empresas y/o cooperativas que desarrollan actividades en la industria eléctrica, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Infracciones y Sanciones (R.I.S.), se emitieron trece resoluciones administrativas que declararon probadas las infracciones cometidas, de las cuales cinco resolvieron sanciones pecuniarias y ocho llamadas de atención por ser la primera infracción cometida durante el año. Por otro lado se interpusieron dos Recursos de Revocatoria que fueron aceptados revocando parcialmente las resoluciones emitidas en lo que se refiere al monto de las sanciones.

A continuación se detalla las empresas sancionadas y las resoluciones emitidas:

- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Resolución AE N° 147/2013 de 19/03/2013, Resolución AE N° 563/2013 de 17/10/2013, Resolución AE N° 215/2013 de 16/04/2013 y Resolución AE N° 563/2013 de 17/10/2013.
- Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Resolución AE N° 152/2013 de 21/03/2013.
- Empresa Rural de Electricidad La Paz (EMPRELPAZ) Resolución AE N° 266/2013 de 6/05/2013.
- Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA) Resolución AE N° 281/2013 de 08/05/2013.
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH) Resolución AE N° 415/2013 de 19/07/2013.

- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) Resolución AE N° 530/2013 de 26/09/2013.
- Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ) Resolución AE N° 554/2013 de 9/10/2013.
- Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) Resolución AE N° 596/2013 de 31/10/2013, Resolución AE N° 694/2013 de 20/12/2013 y Resolución AE N° 693/2013 de 20/12/2013.
- Cooperativa de Servicios Eléctricos 5 de Agosto Ltda. (COOPSEL) Resolución AE N° 622/2013 de 12 /11/2013.
- Cooperativa Eléctrica Atocha Ltda. (COSEAL) Resolución AE N° 671/2013 de 12/12/2013.



Fotografía: Anghelo Daza M.



Capítulo

4

Control de
operaciones
y calidad





4. Control de operaciones y calidad

4.1 Control de operaciones y calidad

4.1.1 Control de operaciones en el SIN y Sistemas Aislados

4.1.1.1 Demanda en el SIN

Durante la gestión 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad realizó el control de operaciones en el Sistema

Interconectado Nacional (SIN), a través del cual, estableció que la demanda máxima coincidental en nodos de retiro fue registrada con un valor de 1201.8 MW a horas 20:00 del día jueves 28 de noviembre de 2013.

La tabla N° 1 muestra la demanda mensual coincidental realizada por los agentes en la gestión 2013.

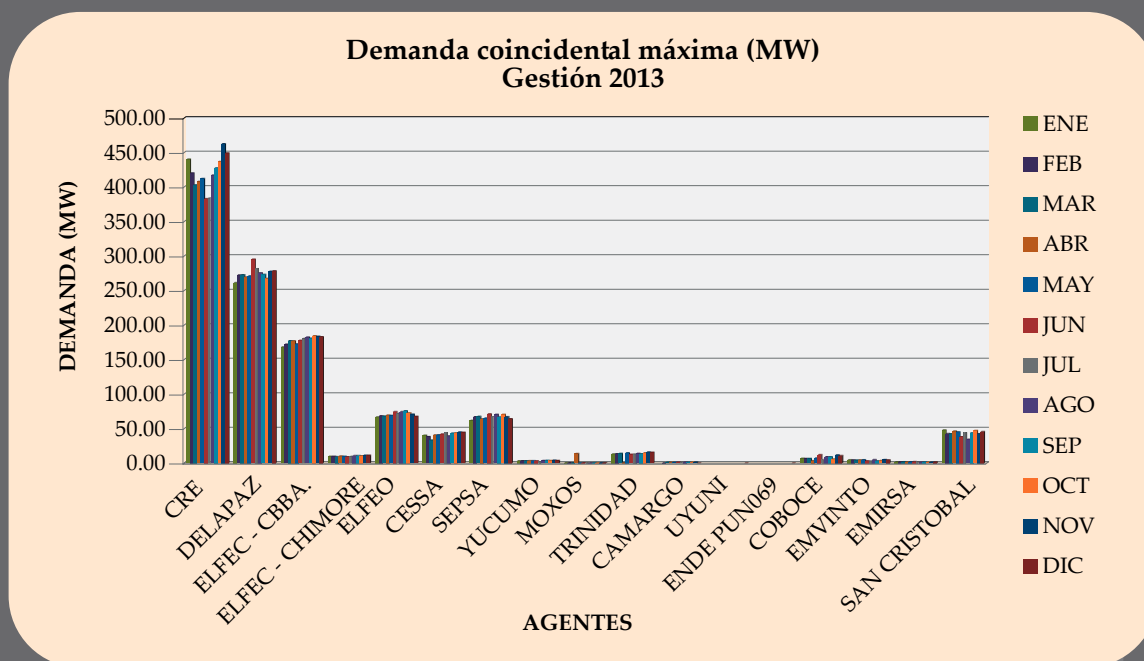
Tabla N° 1
Demanda máxima coincidental (Gestión 2013)

Agente/Mes	Demanda coincidental (MW) - 2013											
	2013											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CRE	440.29	420.33	402.92	407.98	412.30	383.23	383.99	417.14	427.96	436.92	462.60	449.26
DELAPAZ	261.59	272.46	272.86	269.64	271.11	295.35	281.72	275.84	273.53	267.58	277.88	278.45
ELFEC - CBBA.	168.10	172.24	177.29	177.11	172.58	177.94	180.74	182.49	180.98	184.43	183.71	183.07
ELFEC - CHIMORE	9.79	9.92	9.44	10.18	9.88	9.25	9.92	10.91	10.95	10.62	11.36	11.29
ELFEO	66.81	68.48	68.05	69.54	68.99	74.76	72.20	74.67	75.81	73.02	70.85	67.77
CESSA	40.39	38.47	33.31	40.78	40.85	42.03	43.93	39.35	43.41	43.82	44.92	44.60
SEPSA	61.89	67.13	67.68	64.08	65.11	71.21	67.15	70.53	67.39	70.67	67.24	64.14
YUCUMO	3.49	3.43	3.45	3.61	3.56	3.27	1.90	3.77	3.90	3.83	4.17	3.84
MOXOS	0.57	0.51	0.53	13.95	0.56	0.48	0.52	0.56	0.63	0.57	0.62	0.60
TRINIDAD	13.19	13.51	14.11	0.54	14.79	12.69	13.22	14.02	13.51	14.81	15.95	15.61
CAMARGO		0.17	1.31	1.34	1.24	1.44	1.46	1.54	1.43	1.47	1.41	0.00
UYUNI												--
ENDE PUN069												--
COBOCE	6.92	6.73	6.63	3.60	7.24	12.36	5.31	9.25	9.17	5.97	11.84	10.93
EMVINTO	5.02	4.57	4.38	4.57	4.99	3.23	3.10	5.07	3.18	3.79	5.21	4.67
EMIRSA	1.77	1.91	2.06	1.91	1.97	2.23	2.04	1.54	1.58	1.52	1.43	1.64
SAN CRISTOBAL	47.89	42.79	42.43	46.36	45.21	38.18	43.93	34.50	44.10	47.37	42.65	45.75
TOTAL	1127.71	1122.64	1106.45	1115.20	1120.38	1127.65	1111.14	1141.19	1157.52	1166.40	1201.84	1181.60

(**) A partir del 15/02/2013 se considera la demanda de la localidad las Carreras, abastecida desde el nodo PUN-230.

El gráfico N° 1 muestra la demanda mensual coincidental realizada por cada uno de los agentes de distribución y Consumidores No Regulados.

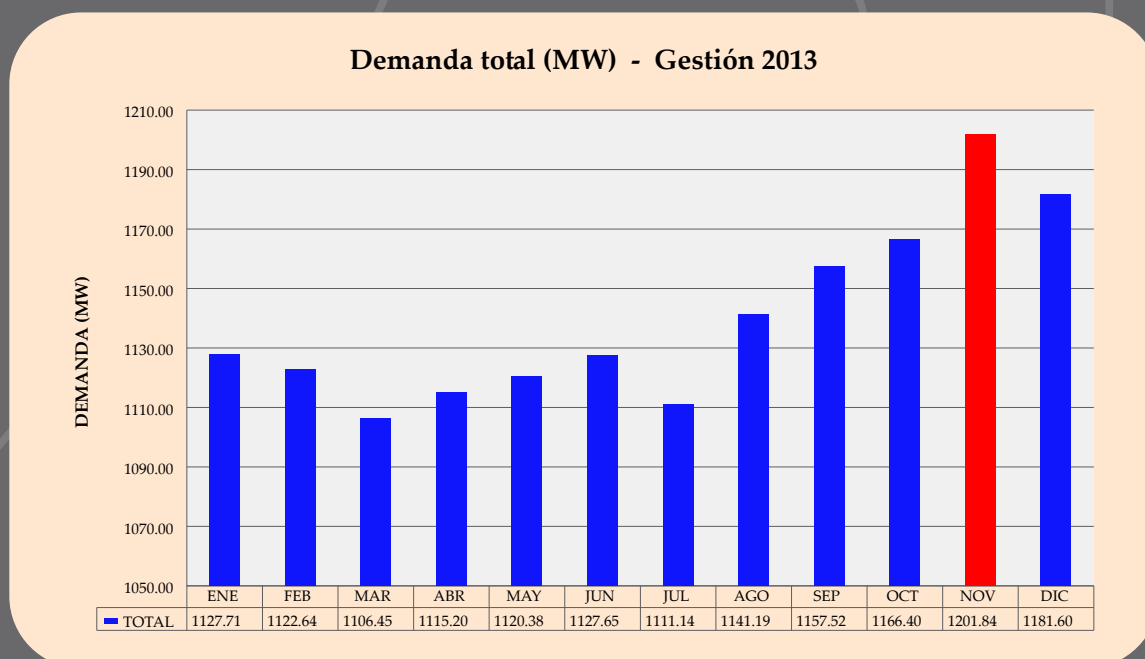
Gráfico N° 1
Demanda máxima coincidental por agentes y por mes (Gestión 2013)



En noviembre de 2013, la CRE Ltda., registró una demanda máxima de 462.60 MW, en junio del mismo año DELAPAZ S.A. registró una demanda máxima de 295.35 MW y en noviembre de la misma gestión ELFEC S.A. registró una demanda máxima de 195.07 MW.

El gráfico N° 2 muestra la demanda mensual máxima coincidental del SIN en el periodo enero – diciembre 2013, donde se observa que en noviembre se registró la máxima demanda de 1201.8 MW.

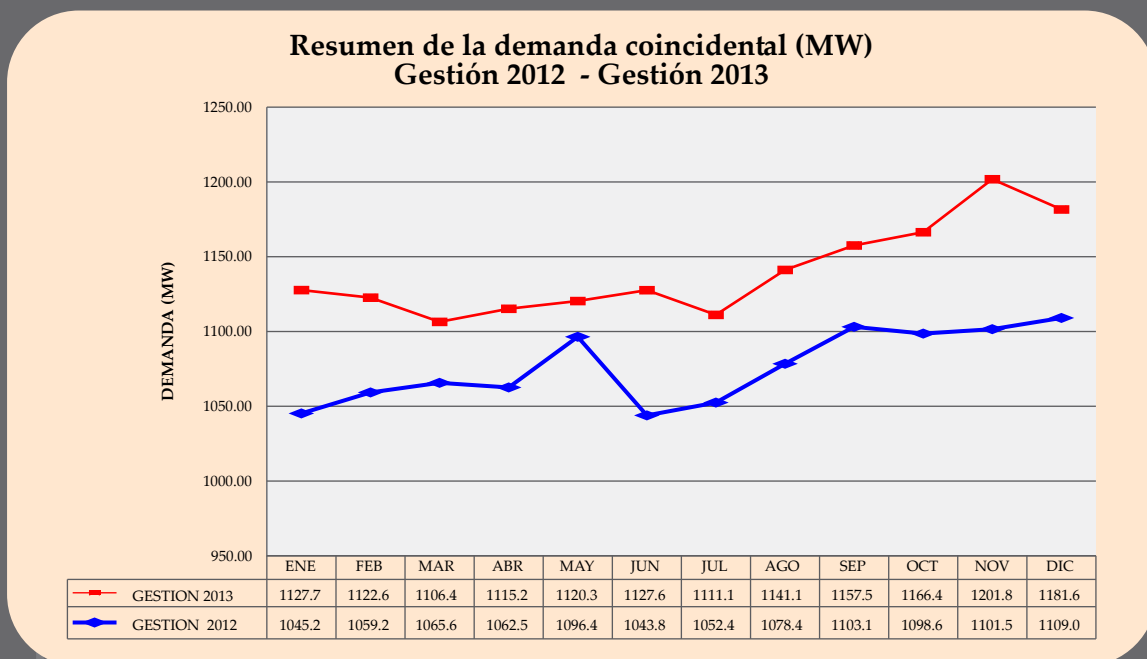
Gráfico N° 2
Demanda máxima coincidental por mes (Gestión 2013)





El gráfico N° 3, muestra la evolución de la demanda máxima coincidental de las gestiones 2012 y 2013.

Gráfico N° 3
Demanda máxima coincidental (2012 – 2013)



La tabla N° 2 muestra la energía mensual retirada del STI el 2013 por los agentes de distribución:

Tabla N° 2
Energía retirada (Gestión 2013)

Agente/Mes	Energía retirada del STI (MWh) -2013											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV.	DIC.
CRE	233,651	204,989	217,319	204,323	199,742	187,672	193,452	199,459	205,895	227,240	231,070	249,724
DELAPAZ	130,131	118,212	132,416	132,245	135,283	132,766	138,448	140,369	134,143	140,743	134,361	138,513
ELFEC - CBBA.	85,075	76,901	89,181	86,900	88,100	86,540	90,483	91,130	89,612	95,133	90,662	90,602
ELFEC - CHIMORE	4,506	4,104	4,491	4,340	5,752	5,495	5,742	4,447	4,676	4,821	4,896	5,319
ELFEO	35,277	30,612	36,505	36,555	36,116	34,121	37,643	37,978	37,547	39,096	36,403	37,278
CESSA	20,258	18,236	17,354	19,148	20,245	20,912	23,180	21,148	21,880	22,247	22,315	22,128
SEPSA	34,572	31,751	37,785	36,732	39,444	38,394	40,202	38,559	37,655	39,126	36,421	37,765
YUCUMO	1,665	1,504	1,599	1,584	1,737	1,745	1,764	1,579	1,566	1,825	1,893	2,007
MOXOS	259	240	249	6,622	196	196	89	230	224	258	270	290
TRINIDAD	7,387	6,545	7,131	227	6,438	5,881	6,095	6,178	6,710	7,070	7,475	8,206
CAMARGO		31	455	509	397	425	421	539	498	557	517	-
UYUNI												367
ENDE PUN069												126
COBOCE	4,217	3,833	3,718	4,174	6,590	6,327	7,522	5,722	5,480	4,952	5,326	7,387
EMVINTO	3,647	2,961	3,386	3,017	3,530	3,416	3,530	3,699	3,264	3,752	3,546	3,820
EMIRSA	1,279	1,197	1,422	1,450	1,455	1,408	1,455	1,220	992	1,037	990	1,071
SAN CRISTOBAL	33,068	25,410	31,947	31,276	31,775	27,675	31,775	32,144	31,888	29,448	29,841	31,335
TOTAL	594,994	526,528	584,958	569,102	576,799	552,972	581,802	584,398	582,029	617,305	605,986	635,937

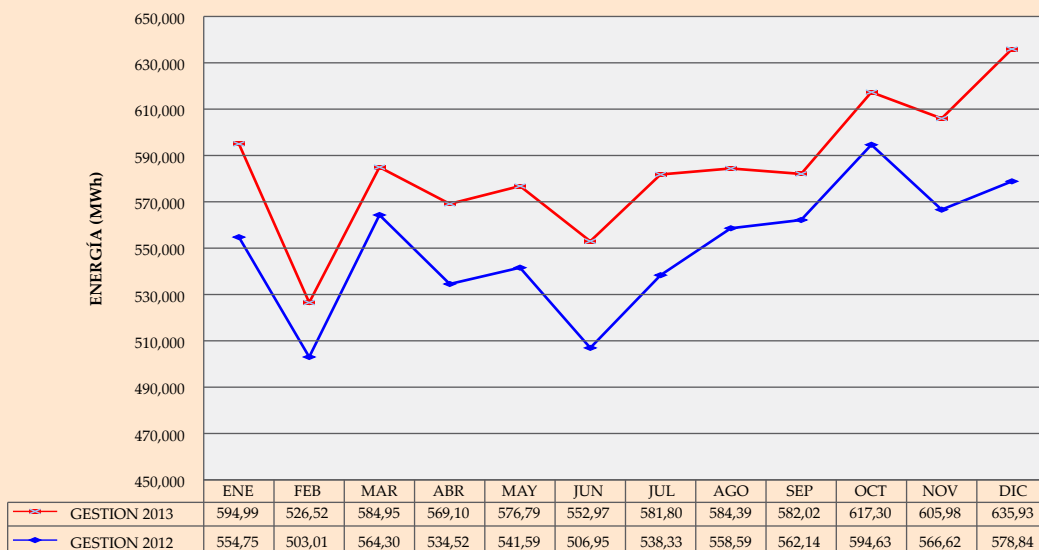
(**) A partir del 15/02/2013 se considera la demanda de la localidad las Carreras, abastecida desde el nodo PUN-230.

El gráfico N° 4 muestra la energía mensual retirada del STI por los agentes de distribución y los Consumidores No Regulados, durante la gestión 2013. Asimismo, se observa que los mayores consumos se presentaron en los

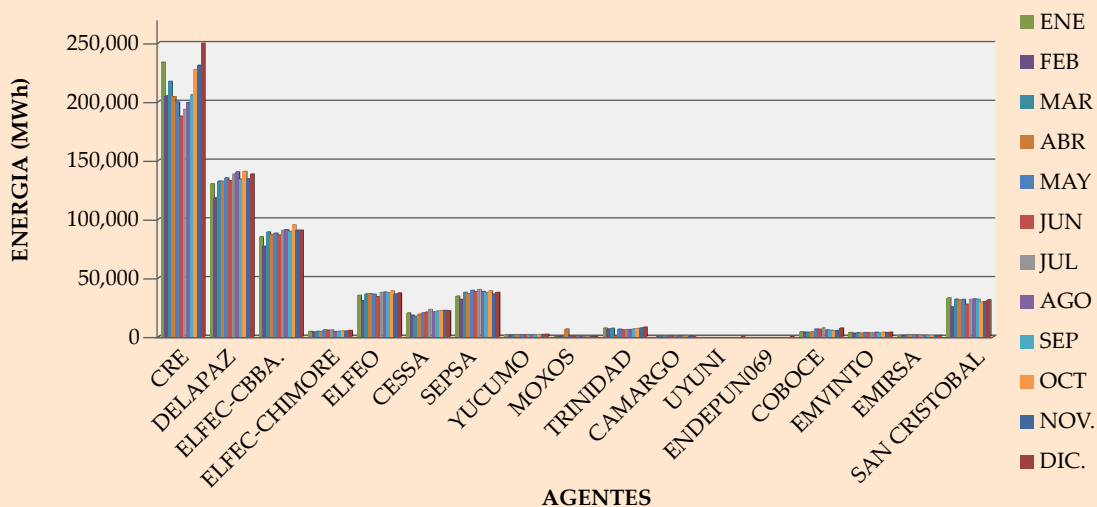
departamentos de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba. Por otro lado, en la ciudad de Santa Cruz se observa una reducción del consumo en los meses de mayo, junio, julio y agosto.

Gráfico N° 4
Energía retirada por agentes de distribución (Gestión 2012)

Resumen de la demanda coincidental (MW)
Gestión 2012 - Gestión 2013



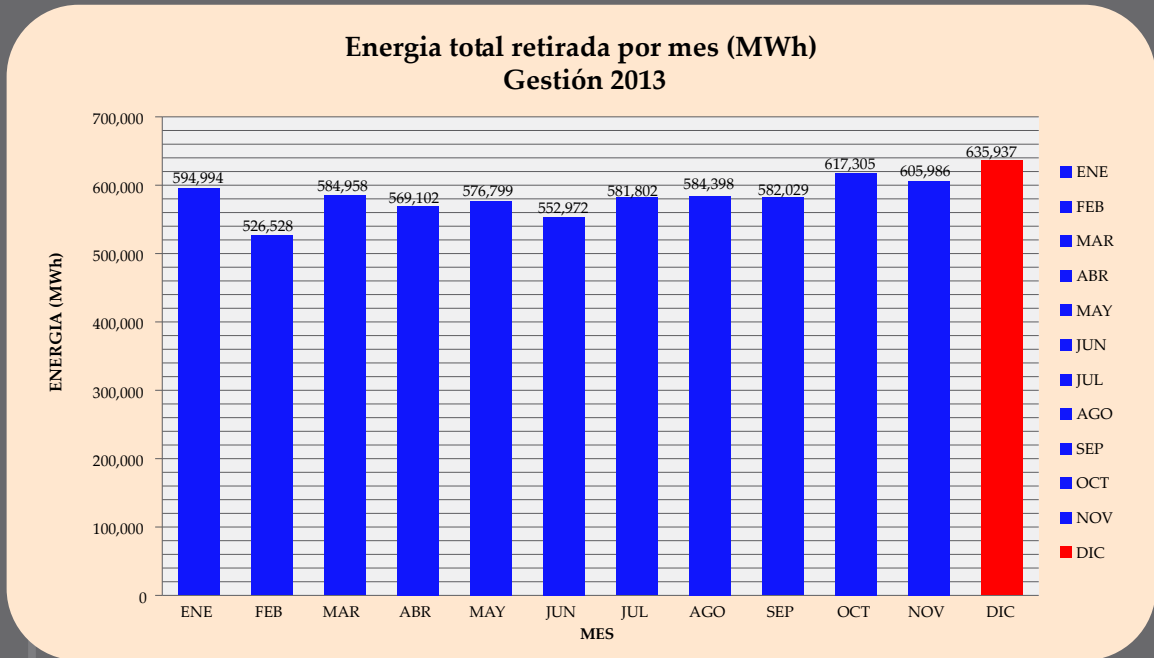
Resumen de la energía total retirada del STI por mes (MWh)
Gestión 2012 - Gestión 2013





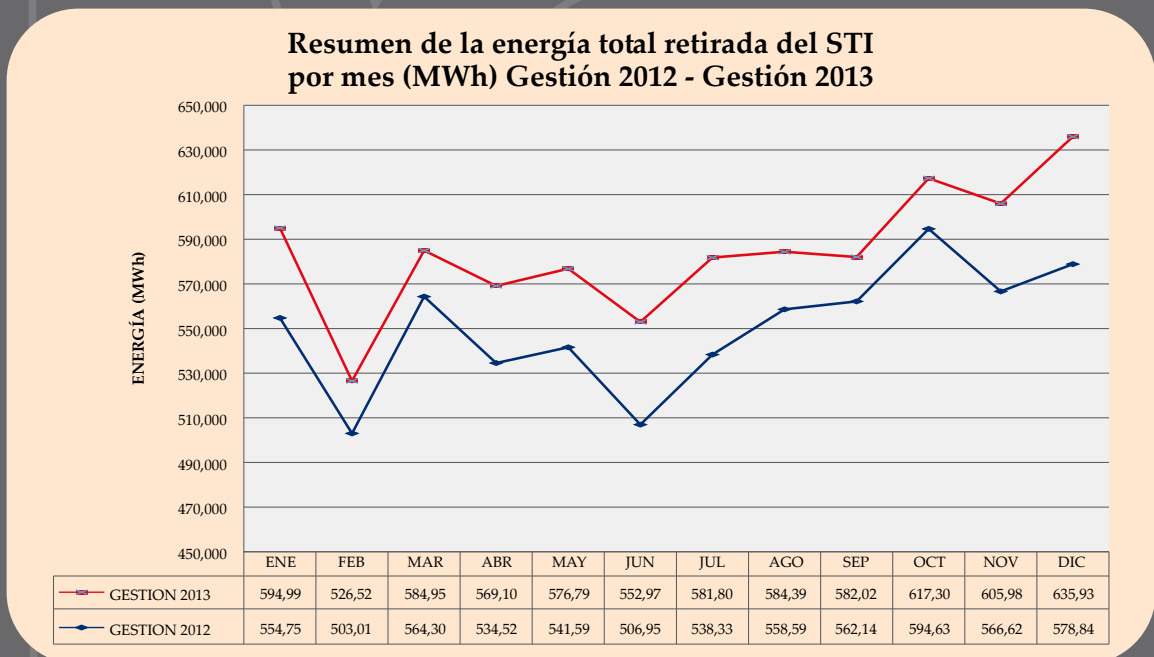
El gráfico N° 5 muestra la energía mensual retirada del STI en la gestión 2013. En diciembre se registró el mayor consumo de energía.

Gráfico N° 5
Energía retirada por agentes de distribución en la gestión 2013



El gráfico N° 6 muestra la evolución mensual de la energía retirada del STI en la gestión 2012 y gestión 2013.

Gráfico N° 6
Resumen de la energía retirada en las gestiones 2012 y 2013



4.1.1.2 Generación en el SIN

Durante la gestión 2013, la energía hidroeléctrica inyectada fue de 2.442,21 GWh y la energía térmica de 4.707,06 GWh, lo que representa un total de energía inyectada al SIN de 7.149,27 GWh.

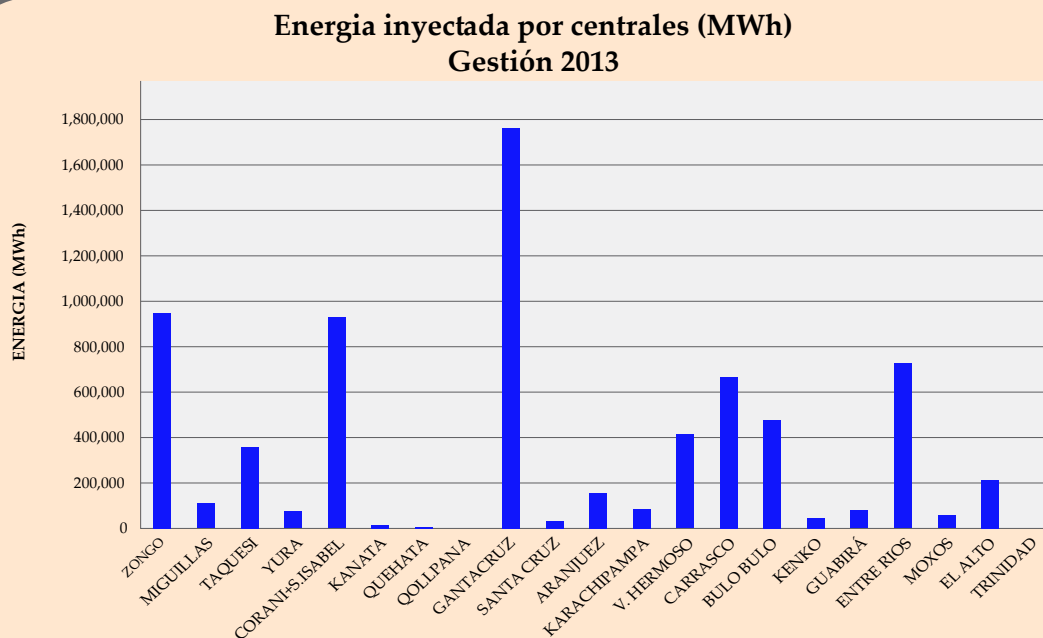
La tabla N° 3 muestra la inyección mensual de energía al SIN, realizada por las centrales hidroeléctricas y termoeléctricas en la gestión 2013.

Tabla N° 3
Inyección de energía por centrales (Gestión 2013)

Agente/Mes	Inyección de energía (MWh) - 2013											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV.	DIC.
ZONGO	111,845	99,867	104,829	77,709	73,922	59,099	50,298	47,684	54,616	84,957	92,478	90,930
MIGUILLAS	10,774	9,292	8,465	5,674	5,721	7,079	7,162	9,992	11,026	11,357	11,175	12,110
TAQUESI	55,543	52,181	53,492	24,208	17,128	5,773	12,075	14,042	14,681	31,694	32,301	45,837
YURA	6,481	7,221	7,666	6,333	6,175	6,150	6,240	6,023	5,602	4,752	5,536	5,928
CORANI+S.ISABEL	86,236	77,763	89,102	59,296	33,223	54,674	71,101	82,405	89,967	96,191	92,676	95,419
KANATA	1,462	3,321	1,422	1,136	1,074	1,030	1,033	1,130	926	915	991	1,444
QUEHATA	187	187	906	1,181	950	716	631	561	422	499	349	557
QOLLPANA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0
GUARACACHI	136,038	122,141	128,968	151,687	149,927	147,964	153,450	154,769	154,136	160,204	149,676	152,146
SANTA CRUZ	3,657	2,154	2,301	3,863	1,638	893	165	1,306	3,231	3,462	3,212	7,790
ARANJUEZ	15,759	11,904	11,463	13,737	13,160	12,086	12,960	13,199	12,774	11,708	12,949	13,150
KARACHIPAMPA	840	7,313	7,126	7,582	8,327	8,004	7,604	6,535	8,056	7,872	7,509	7,382
V.HERMOSO	24,169	20,264	30,300	37,449	44,295	39,490	31,461	37,867	40,201	35,444	36,117	36,629
CARRASCO	51,085	39,831	53,509	61,104	69,926	64,043	71,564	60,301	46,732	38,163	45,011	65,125
BULO BULO	27,657	24,924	30,642	43,238	54,946	51,187	46,178	39,203	44,462	47,526	34,009	33,177
KENKO	1,369	762	1,581	3,525	6,525	6,259	3,467	6,902	7,145	2,743	1,866	2,385
GUABIRÁ	0	0	0	0	1,580	9,353	12,994	13,874	13,799	14,136	12,395	0
ENTRE RIOS	60,792	46,117	47,618	49,265	67,772	68,672	63,800	64,842	63,263	62,298	64,952	65,985
MOXOS	5,563	4,799	4,582	4,455	4,316	4,120	4,180	4,246	4,771	4,831	5,066	5,637
EL ALTO	6,839	6,061	11,584	26,845	27,499	23,591	33,545	32,933	18,835	10,077	7,104	6,546
TRINIDAD	-5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HIDROELECTRICA	272,529	249,832	265,882	175,538	138,195	134,521	148,541	161,836	177,241	230,366	235,507	252,224
TERMEOLECTRICA	333,762	286,271	329,674	402,752	449,912	435,661	441,367	435,977	417,405	398,464	379,867	395,953
EOLICA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0
TOTAL	606,291	536,102	595,555	578,290	588,106	570,182	589,908	597,814	594,646	628,830	615,374	648,177

El gráfico N° 7, muestra la inyección de energía. Los mayores aportes son de las centrales termoeléctricas de Guaracachi, Carrasco, Entre Ríos y de las centrales hidroeléctricas del Valle de Zongo y Corani - Santa Isabel.

Gráfico N° 7
Inyección de energía





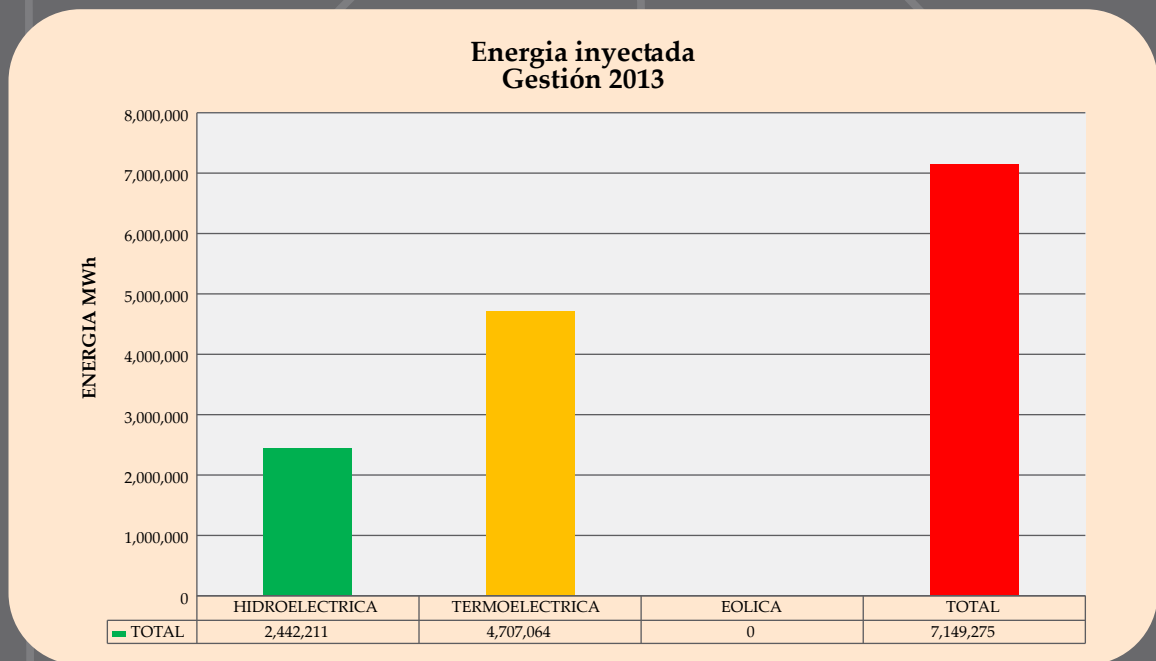
La tabla N° 4 muestra las diferencias porcentuales entre la energía hidroeléctrica y térmica inyectadas al SIN en la gestión 2013.

Tabla N° 4
Energía producida

Inyección energía gestión 2013		
Energía	(GWh)	(%)
Hidroeléctrica	2,442.21	34
Termoelectrica	4,707.06	66
Eólica	0.00	0
Total Energía	7,149.28	100

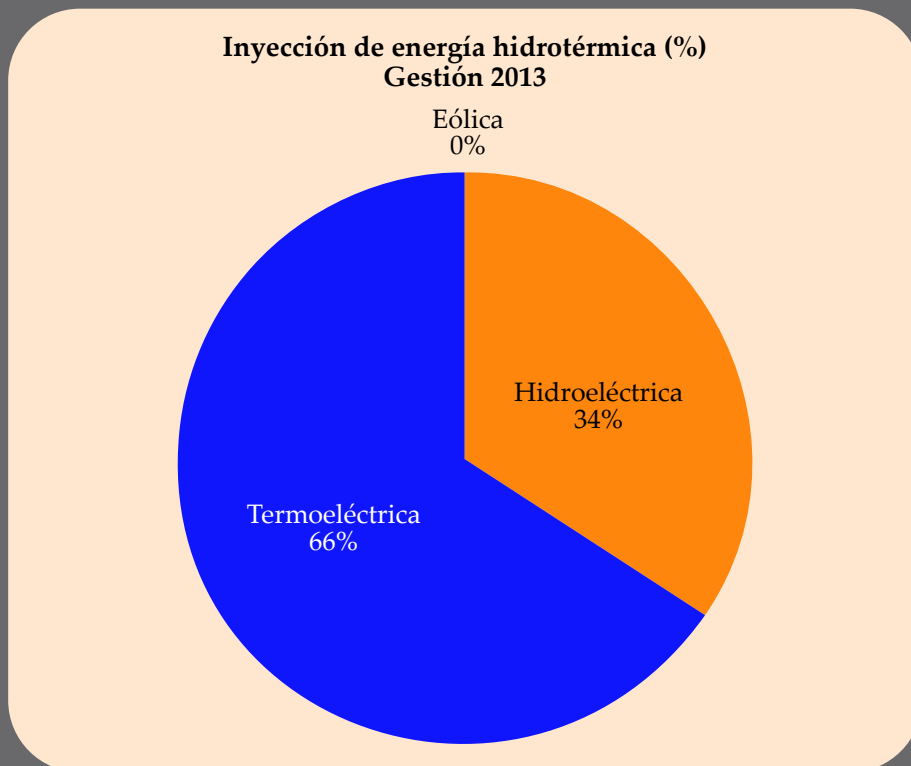
En el gráfico N° 8 se muestra la producción de energía durante la gestión 2013:

Gráfico N° 8
Resumen inyección de energía



En el gráfico N° 9 se muestra la producción de energía en porcentajes, donde se establece que la termoeléctrica es de un 66% y la hidroeléctrica de un 34%.

Gráfico N° 9
Resumen de inyección de energía en %



En los gráficos N° 10 y N° 11, se muestra la evolución mensual de la energía hidroeléctrica y termoeléctrica inyectada durante las gestiones 2012 y 2013, respectivamente.

Gráfico N° 10
Resumen inyección de energía (gestión 2012)

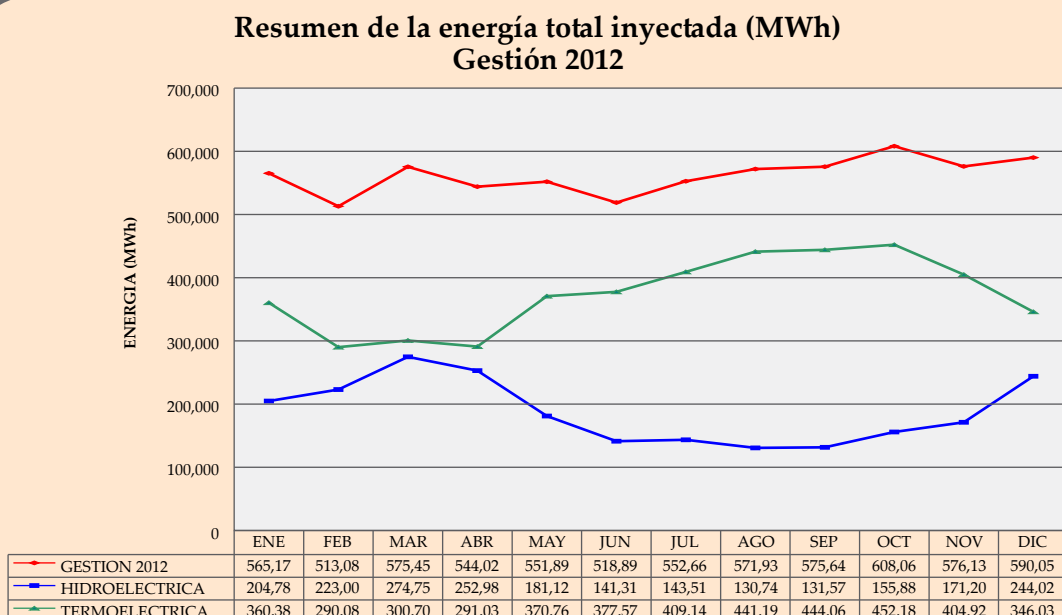
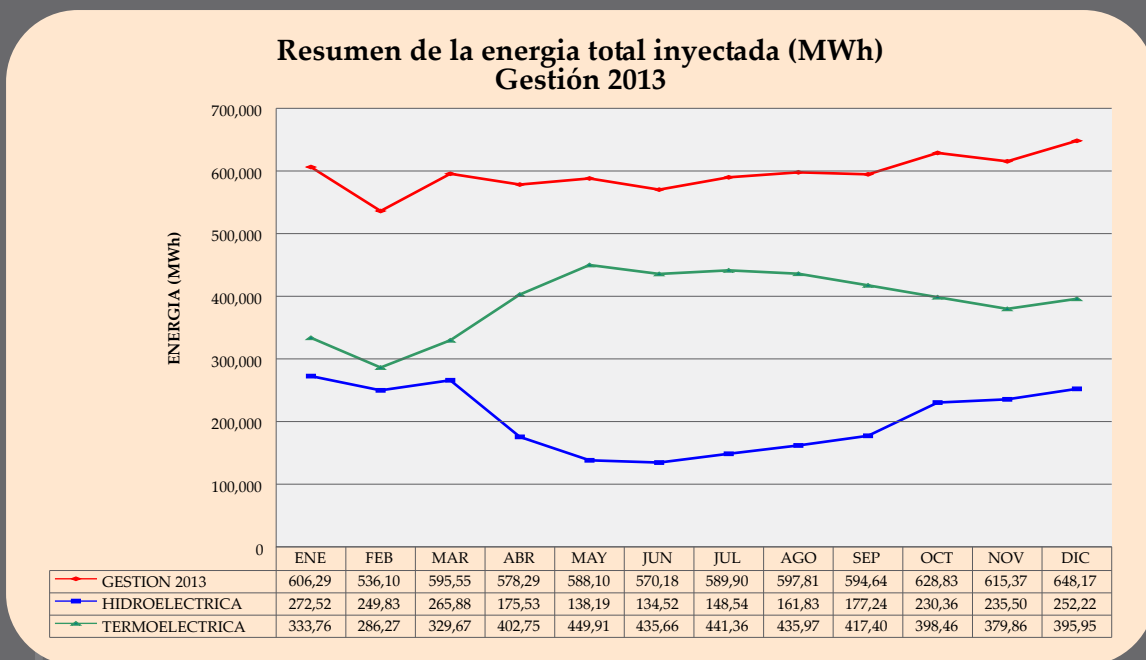


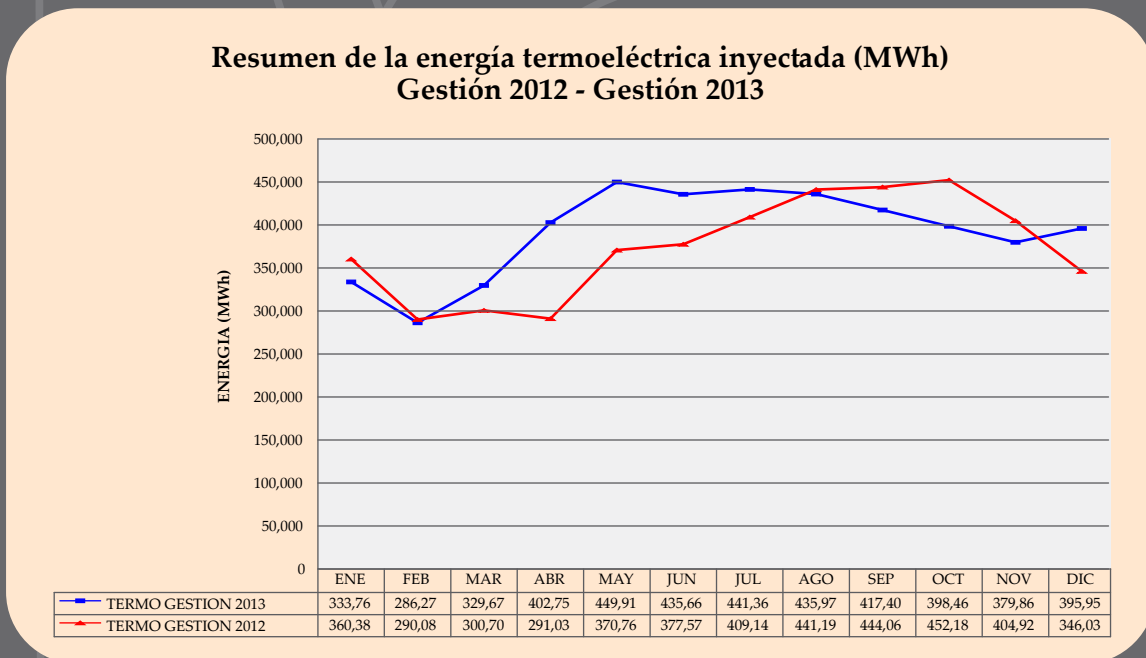


Gráfico. N° 11
Resumen inyección de energía (gestión 2013)



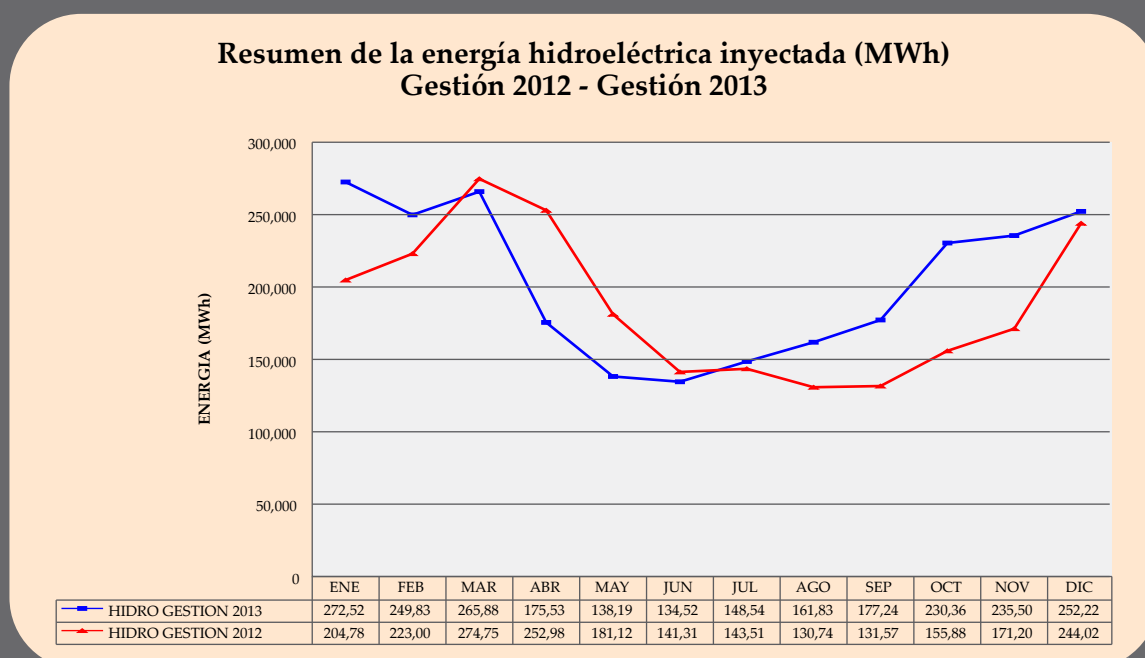
El gráfico N° 12, muestra la evolución mensual de la energía termoeléctrica inyectada al SIN.

Gráfico N° 12
Resumen inyección de energía termoeléctrica (Gestión 2012 y 2013)



El gráfico N° 13, muestra la evolución de la energía mensual inyectada al SIN, con la generación de energía hidroeléctrica.

Gráfico N° 13
Resumen inyección de energía hidroeléctrica (Gestión 2012 y 2013)



La tabla N° 5, muestra las unidades de generación que estuvieron con mantenimientos programados, durante la gestión 2013.

Tabla N° 5
Mantenimientos programados de las unidades de generación

Mes	Unidades en mantenimiento
ENERO	QUE01, QUE02, SCZ01 y VHE08 (17 días); GCH10 y VHE07 (8 días), GCH02 (5 días); ZON (4 días); ARJ01 y MIG01 (3 días); VHE05, VHE06, MIG02, CAR02 y GCH01 (2 días), MOS01, ALT01, MOS03, MOS02, MOS04, GCH04, CAR03 y MOS06 (1 día).
FEBRERO	GBE01 (28 días); ERI04 (16 días); SCZ01 (15 días); GCH06 (9 días); VHE06 (8 días); QUE01 y QUE02 (7 días); SAI (5 días); TIQ (4 días); CAR03, VHE07 y VHE05 (3 días); MOA12, VHE08, CAR01 y GCH12 (2 días), ALT01, GCH04, VHE03, MOS03, MOS05, VHE04, SIS01, MOS08, ARJ13, MOS02 y MOS07 (1 día).
MARZO	GBE01 (30 días); ERI02 (22 días); GCH01 (14 días); SCZ01 (11 días); CAH01 y CAH02 (6 días); ERI04 (5 días); KEN01, KEN02 y SRO02 (4 días); SRO01, ANG03 y ANG01 (3 días); ANG02, CAR02, ARJ12, CAR01, ALT01 y GCH12 (2 días); KAR, MOS08, MOS05, MOS04, MOS01 y ARJ13 (1 día).
ABRIL	GBE01 (30 días); ERI01 (18 días); VHE01 (14 días); ERI03 (11 días); HAR02 (9 días); CHJ y VHE02 (7 días); HAR01 (6 días); CAR02, CRB y GCH01 (3 días); CAR01 (2 días); MOS02, GCH11, ERI04, MOS04, MOS01, MOS03 y SIS02 (1 día).
MAYO	GBE01 (24 días); ALT01, YAN y VHE03 (7 días); ERI01, SRO01 y SRO02 (5 días); CHO01, CHO02, CHO03 y GCH12 (3 días); ARJ12 y CAR02 (2 días); GCH09, CJL01, MOS10, GCH10, MOS05, MOS14 y MOS07 (1 día)
JUNIO	YAN (27 días) HUA01 y HUA02 (9 días); CHU01 y CHU02 (5 días); ARJ13, ARJ15 y VHE06 (4 días); COR04 y VHE08 (3 días), VHE07, GCH12, VHE05, ARJ08 y GCH06 (2 días); ARJ10, ARJ11, ARJ12 y ERI04 (1 día).
JULIO	BOT01, BOT02 y BOT03 (4 días); SIS04, BUL01 y CAR01 (3 días); ARJ12, MOS12, CAR02 y SIS03 (2 días); MOS13, ALT02, MOS11, MOS10 y MOS02 (1 día).
AGOSTO	CAR02 (12 días); CAR03 (9 días); BUL01 (8 días); BOT03 (5 días); SIS02, KAR y CAR01 (3 días); ARJ03, ARJ12, ARJ01, SIS01, GCH10 y GCH11 (2 días); COR03, ALT02, MOS14, VHE01, VHE08, VHE05, VHE02, VHE03 y VHE06 (1 día).
SEPTIEMBRE	CAR02 (30 días); ARJ10 (5 días); LAN01 y LAN03 (4 días); YAN, ARJ11 y GCH10 (3 días); ALT02 (2 días); ALT01 (1 día).
OCTUBRE	CAR02 y ARJ10 (31 días); PUH (11 días); KIL03 (7 días), KIL02 y CJL02 (4 días); KIL01 (3 días); ARJ08 (2 días); ALT01, BUL01 y HUA02 (1 día).
NOVIEMBRE	ARJ10 (30 días); CUT05 (8 días); PUH y CAR01 (3 días); VHE01 y KAR (2 días); ARJ11, SIS02 y ALT01 (1 día).
DICIEMBRE	GBE01 (31 días); ARJ10 (26 días); GCH11 (8 días); ALT01 (2 días); CAR02 (1 día).



La tabla N° 2 muestra las unidades de generación que estuvieron con mantenimiento forzado, durante la gestión 2013.

Tabla N° 2
Mantenimientos forzados de las unidades de generación

Mes	Unidades en mantenimiento	Tipo
ENERO	TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (31 días); MOS12, MOS13 y MOS14 (30 días); ARJ01, VHE06, ARJ10 y MOA12 (11 días); ARJ03 (10 días); GCH01 y MOS06 (6 días); COR03 y VHE08 (5 días); ERI04 (3 días); ZON, GCH02 y CHJ (2 días); ARJ11, SCZ01, MOS07 y MOA08 (1 día).	Forzado
FEBRERO	ARJ02, ARJ09, ARJ14, BUL02, LAN02, MOA06, MOA11, MOA15, MOA16, MOA17, MOS09, MOS10, MOS11, TRD02, TRD05, TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (28 días); MOS13, LAN01 y CJL02 (27 días); ARJ15 (26 días); MOA10 (19 días); GCH12 y MOS04 (5 días); CJL01 y ARJ13 (4 días); MOA12, GCH01, COR03 y VHE07 (3 días); VHE05 y QUE01 (2 días); SAI y QUE02 (1 día).	Forzado
MARZO	ARJ02, ARJ09, ARJ14, CJL02, LAN02, MOA06, MOA11, MOA15, MOA16, MOA17, MOS09, MOS10, MOS11, MOS13, TRD02, TRD05, TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (30 días); BUL02 (29 días); ARJ10 (25 días); LAN01 (22 días); ARJ13 (15 días); MOA14 (8 días); MOS03 (6 días); MOS01 (5 días); ERI02 y SRO01 (4 días); ARJ15, KAR y ARJ11 (2 días); GCH12 (1 día).	Forzado
ABRIL	ARJ02, ARJ09, ARJ10, ARJ14, CJL02, LAN02, MOA06, MOA10, MOA11, MOA15, MOA16, MOA17, TRD02, TRD05, TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (30 días); MOS07, MOS08, MOS06 y MOS05 (27 días); ARJ11 (17 días); MOS01, MOS09, MOS10 y MOS11 (16 días); MOA05 (14 días); BUL02 (10 días); MOS02 (8 días); GCH01 (7 días); VHE01 y KAR (4 días); ALT02 (4 días); ARJ15 (3 días); MOS04 (3 días); HAR01, MOS14, VHE05, MOS12 y MOS13 (2 días).	Forzado
MAYO	ARJ02, ARJ09, ARJ14, CJL02, LAN02, MOA05, MOA06, MOA10, MOA15, MOA16, MOA17, TRD02, TRD05, TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (31 días); MOS01 (23 días); ARJ10 (30 días); MOS02, MOS03 y MOS04 (21 días); ARJ11 (20 días); CJL01 (15 días); MOA11 (11 días); MOS14 (8 días); MOS09 (6 días); MOS11 (5 días); MOS07 (4 días); ALT02 y MOS13 (3 días); MOS05 (2 días); HAR01, MOS11, ALT01, VHE07, VHE06, SRO01, SRO02 y MOS12 (1 día).	Forzado
JUNIO	ARJ02, ARJ09, ARJ14, CJL02, LAN02, MOA06, MOA10, MOA15, MOA16, MOA17, TRD02, TRD05, TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (30 días); MOA11 (24 días); MOS09 (13 días); MOA05 (18 días); MOS07 y ALT02 (11 días); ARJ15 (8 días); MOS03 (6 días); GBE01 (6 días); ARJ08, ARJ11, ARJ10, ARJ13, ARJ12, GCH06 y HUA01 (1 día).	Forzado
JULIO	ARJ02, ARJ09, ARJ14, LAN02, MOA05, MOA06, MOA10, MOA11, MOA15, MOA16, MOA17, TRD02, TRD05, TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (31 días); MOS09 (12 días); MOS05 (10 días); ARJ11 (4 días); ARJ15, ARJ13, BOT02, BOT01, KIL03, MOS03 y SRO02 (2 días); CJL02, BUL01, BUL02, ARJ10, HUA02 y GBE01 (1 día).	Forzado
AGOSTO	ARJ02, ARJ09, ARJ14, LAN02, MOA06, MOA10, MOA11, MOA15, MOA16, MOA17, TRD02, TRD05, TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (31 días); MOS05 (25 días); BUL02 (7 días); VHE04 (6 días); MOS10 (5 días); ARJ10 (6 días); CUT01, CUT02, CUT03 y CUT05 (4 días); MOS09 (3 días); GCH11 (2 días); KAR (2 días); ARJ12 (2 días); KIL03, BUL01, GCH06 y VHE06 (1 día).	Forzado
SEPTIEMBRE	ARJ02, ARJ09, ARJ14, LAN02, MOA10, MOA11, MOA15, MOA16, MOA17, TRD02, TRD05, TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (30 días); MOS10 (24 días); MOS05 (22 días); MOS09, MOS01 y MOS08 (15 días); ALT02 (16 días); MOA06 (12 días); ARJ10 (8 días); ARJ11 (2 días); YAN, MOA12, MOS02 y QUE02 (1 día).	Forzado
OCTUBRE	ALT02, ARJ02, ARJ09, KEN02, LAN02, MOA10, MOA11, MOA15, MOA16, MOA17, MOS08, TRD02, TRD05, TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (31 días); MOS04 (27 días); ARJ12 (13 días); ARJ14 (12 días); ARJ03 (10 días); MOA14 y MOA05 (7 días); MOS06 (6 días); MOA12 y MOS07 (5 días); VHE06, VHE04 y MOS02 (2 días); ARJ15 (4 días); ARJ01 (3 días); CUT01, CUT02, CUT03 y CUT04 (2 días); MOA02, BUL01, MOA05, MOA12, CJL02, MOS11, CUT05 y HUA02 (1 día).	Forzado
NOVIEMBRE	ALT02, ARJ02, ARJ09, CUT01, CUT02, CUT03, CUT04, KEN02, LAN02, MOA10, MOA11, MOA15, MOA16, MOA17, MOS04, MOS08, TRD02, TRD05, TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (30 días); MOA05 (24 días); MOS06 (22 días); MOA06 (20 días); CAR02 (13 días); MOS07 (12 días); ARJ03 (5 días); MOS13 (7 días); MOA12 (5 días); ARJ11 (3 días); CUT05, VHE01, ARJ12 y MOS05 (2 días) y MOA07 (1 día).	Forzado
DICIEMBRE	ALT02, ARJ02, CUT01, CUT02, CUT03, CUT04, CUT05, LAN02, MOA05, MOA10, MOA11, MOA15, MOA16, MOA17, MOS04, MOS06, MOS08, TRD02, TRD05, TRD07, TRD10, TRD11, TRD12, TRD19 y TRD20 (31 días); MOA145 (28 días); ARJ13 (24 días); ARJ09 (16 días); GCH11 (14 días); KEN02 (9 días); MOS07 (8 días); ARJ10 y MOS13 (5 días).	Forzado

4.1.1.3 Nuevos proyectos que ingresaron al SIN

Entre los nuevos proyectos que ingresaron al SIN en la gestión 2013 se menciona a los siguientes:

- Línea Punutuma – Las Carreras en 230 KV y el Transformador de potencia de la subestación Las Carreras.
- La unidad ALT02 en la central El Alto.
- El transformador de potencia T2 en la subestación Nueva Jerusalén.
- Proyecto “Subestación Sacaba 115 kV”.
- Proyecto "Transformadores de 15/20 MVA – S/E Río Seco”.
- Transformadores de potencia TRAAR06901 y TRAAR06902 en la subestación avenida Arce, parte del proyecto "elevación de tensión de 69 kV a 115 kV S/E Av. Arce – 1ra. Etapa”.
- Proyecto “Bahía de transformador 230 kV en subestación Chimoré”.



- La línea de transmisión Las Carreras - Tarija y Autotransformador de potencia 230/115 kV en la subestación Tarija.
- El Proyecto “Suministro de energía eléctrica Centro Minero Huanuni”
- El proyecto “subestación Uyuni 230 kV – etapa 1”.

En la gestión 2013, se realizó un seguimiento de la información técnica y cronogramas de implementación de proyectos planificados por las empresas distribuidoras: CRE Ltda., SETAR - Sistema Central, ELFEC S.A., DELAPAZ S.A., ELFEOSA, CESSA. Asimismo, se realizó el análisis de los flujos de carga de SETAR – Sistema Central, del sistema de distribución ENDE-Trinidad y el estado actual de operación de la subestación Zoológico de CRE Ltda., correspondiente a la gestión 2013.

Por otra parte, se inspeccionó administrativamente los proyectos comprometidos por ENDE en Trinidad y los proyectos "Transformadores de 15/20 MVA - subestación Río Seco" y "Transformador de 15/20 MVA - subestación Kenko", de la Distribuidora de Electricidad de La Paz S.A. (DELAPAZ). Se realizó el seguimiento al ingreso de la unidad ALT02 de Valle Hermoso y a las pruebas con carga y toma de carga en la Línea de Transmisión en 230 Kv Las Carreras – Tarija.

4.1.1.4 Control de operaciones en el SIN

Por otra parte, el organismo regulador realizó en la gestión 2013, el análisis de los siguientes mantenimientos y fallas ocurridas durante la operación:

- Análisis de falla ocurrida en el cable de potencia en MT del transformador TRPAR06901 en la S/E de CRE Ltda.
- Inspección administrativa a la línea de transmisión en 69 kV POT - VEL II y a las instalaciones de la subestación Velarde II de SEPSA.
- Análisis de las causas que originaron la falla en la operación de la subestación Arocagua de ELFEC S.A. acontecida el 6 de abril de 2013.

- Análisis de falla en el cable subterráneo de la línea en 69 kV Paraíso - Cañoto, de la CRE Ltda.
- Análisis de falla ocurrida en el cable de potencia del transformador TRGCH06903 en la S/E Guaracachi, de CRE Ltda.
- Análisis de falla en el banco de compensación del alimentador CESSA1.
- Interrupciones en el suministro eléctrico en la red de distribución de CESSA.
- Análisis de falla en la operación del interruptor IM41 en la subestación Trinidad de ENDE.
- Análisis de la falla ocurrida en el cable de potencia de 10.5 kV, del transformador TRPAR06901 en la subestación Paraíso de CRE Ltda.
- Análisis de la falla ocurrida en la línea de 115 kV Arboleda - Montero de CRE Ltda.
- Desconexión del transformador TRCOS11501 de la subestación Cosmos de DELAPAZ S.A.
- Análisis de la falla ocurrida en el alimentador ALI-16-16 de la subestación El Palmar de CRE Ltda.
- Seguimiento a la desconexión del alimentador San Antonio de la subestación Pampahasi, de DELAPAZ S.A.
- Análisis de la falla en la Línea de 230 kV Punutuma - Las Carreras de ENDE.
- Análisis de la falla ocurrida en el alimentador de media tensión ALI-06-25, de la subestación Parque Industrial de CRE Ltda.
- Análisis de las causas que provocaron el corte de energía eléctrica el 25 de noviembre de 2013 en el edificio de la Corte Superior de Justicia de la ciudad de Trinidad.
- Análisis de fallas ocasionadas por maquinaria pesada en el tramo de la línea de transmisión 115 kV COT- BOL.



Fotografía: Angélica Díaz M.

Análisis de descargos y recursos de revocatoria de las investigaciones de fallas:

- Análisis Resolución Ministerial RJ N° 078/2012, que acepta el Recurso Jerárquico interpuesto por ENDE en contra de las resoluciones AE N° 587/2011 y AE N° 355/2011 (Informe AE_DOCP2 N° 1118/2013).
- Análisis de la información de descargo presentada por SEPSA, en cumplimiento del Decreto N° 1224/2013 (Informe AE DOCP2 N° 1394/2013).
- Análisis de los descargos presentados por TDE al Auto N° 472/2013, por la falla en la subestación Arocagua (Informe AE_DOCP2 N° 1777/2013).
- Análisis de los descargos presentados por ELFEC al Auto N° 470/2013, respecto a la falla en la subestación Arocagua (Informe AE DOCP2 N° 1778/2013).

Inspecciones a las actividades de mejora aplicadas después de las fallas:

- Inspección administrativa del Alimentador T-1 de ELFEC S.A., en cumplimiento del Decreto N° 1135/2013.
- Inspección administrativa del alimentador AL-111 del Sistema Trinidad de ENDE, cumplimiento del Decreto N° 650/2013.
- Inspección administrativa del Sistema Eléctrico Trinidad para verificar el cumplimiento del Decreto N° 2397/2012 y del Decreto N° 957/2013.

Por otra parte, el organismo regulador realizó el seguimiento al comportamiento de la operación en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), en el periodo comprendido entre noviembre 2012 - octubre 2013 y solicitó información sobre fallas menores ocurridas en las redes de distribución, transmisión y/o generación.

Inspección de mantenimientos a:

- La instalación de reactores de choque y PSS en las unidades de Valle Hermoso.
- Las unidades generadoras de Yanacachi, Chojlla y subestación Pichu de propiedad de Hidroeléctrica Boliviana S.A.
- Al alimentador 111 y ramales rurales del Sistema Trinidad – ENDE.

Seguimiento a los mantenimientos:

- Las acciones realizadas por ENDE - Trinidad en cumplimiento del Decreto N° 045/2012 que solicita la formulación y ejecución de un plan de mantenimiento rutinario y limpieza de derecho de vía en un alimentador.
- Al impedimento de podar pinos debajo de la línea San José - Valle Hermoso 230 kV de propiedad de TDE, por comunarios de Kayarani en la localidad de Colomi.
- A la evaluación de la información de mantenimiento de las unidades generadoras de la empresa Guaracachi.
- A la evaluación de la indisponibilidad de la unidad ALT02 de la Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.
- A la verificación de cumplimiento al informe AE DOCP2 N° 1155/2013, trabajos de mantenimiento en el alimentador T-1 (tramo Chimoré -Valle Sajta) del sistema trópico de ELFEC S.A.



Se asistió a las reuniones de coordinación de mantenimientos de componentes generadores del SIN, convocada mensualmente por el CNDC y se realizó el análisis correspondiente a los meses de: febrero, marzo, junio, agosto, noviembre y diciembre de 2013. Asimismo, se hizo el seguimiento mensual, semanal y diario de los mantenimientos.

Se aprobó la modificación del Instructivo de Restitución N°s 2, 3 y 6 de la Norma Operativa N° 6 "Restitución del Sistema Interconectado Nacional" y la modificación de la Norma Operativa N° 30 "Requisitos técnicos mínimos para proyectos de generación y transmisión".

4.1.1.5 Control de operaciones en los Sistemas Aislados

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad realizó el 2013 el seguimiento a las operaciones de mantenimientos y fallas en los sistemas aislados, durante las actividades de generación, transmisión y/o distribución de acuerdo al siguiente detalle:

- Evaluación del racionamiento de potencia y energía al sistema eléctrico Tarija.
- Evaluación de la información presentada por SETAR dentro del proceso de infracción por racionamiento de potencia y energía al sistema eléctrico de Tarija.
- Inspección al sistema eléctrico SETAR - Entre Ríos por constantes racionamientos.
- Análisis de los descargos presentados por SECCO al Auto N° 237/2013.
- Análisis del corte de energía eléctrica, ocurrido el 24 de agosto de 2013 en el sistema eléctrico de SETAR Sistema Bermejo.
- Evaluación de la información presentada por SETAR dentro el recurso de revocatoria correspondiente al proceso de infracción por falta de mantenimiento a las unidades KB5 y KB7.
- Inspección realizada a la red de distribución de CER.
- Inspección y evaluación de la operación de SETAR-Sistema Bermejo.



Fotografía: Ayngelo Daza M.

4.2 Calidad del suministro de electricidad

El control de la calidad de las actividades de Distribución y Transmisión de electricidad, tiene por objeto garantizar que los operadores ofrezcan un servicio continuo y cumplan con las características técnicas que los consumidores requieren, las que se encuentran establecidas en su contrato de suministro de electricidad o que establece el mercado.

4.2.1 Control de calidad de Distribución

En aplicación del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, la calidad del servicio de distribución de electricidad se mide evaluando los parámetros: Producto Técnico (nivel de tensión, desequilibrio

de tensiones), Servicio Técnico (frecuencia media de interrupciones y tiempo total de interrupciones) y Servicio Comercial (reclamaciones técnicas, y comerciales de los consumidores, facturación, atención al consumidor y cortes y reposiciones de suministro).

La evaluación del control de calidad se realiza semestralmente para determinar los niveles de calidad en los 3 parámetros anteriormente mencionados y para verificar el adecuado relevamiento y procesamiento de la información.

Como resultado de la evaluación efectuada, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad aplica reducciones en la remuneración de la empresa por dos conceptos: incumplimiento a los niveles de calidad establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad y por incumplimiento en el correcto relevamiento y procesamiento de la información.

Cuando la empresa incumple cualquiera de los conceptos anteriormente señalados, se aplica

reducciones en la remuneración (ingresos) de la empresa, dicho monto debe ser restituido (devuelto) por la distribuidora al consumidor afectado. La segunda forma de devolución se realiza cuando el monto acumulado por reducciones excede el 5% de la facturación mensual de la distribuidora.

En la gestión 2013, la AE realizó la evaluación del control de calidad de distribución a los operadores del sector eléctrico de los periodos semestrales noviembre 2010 - abril 2011, mayo 2011 - octubre 2011, noviembre 2011 - abril 2012, mayo 2012 - octubre 2012 y parte del semestre noviembre 2012 - abril 2013.

Los montos de reducción aplicados a las empresas distribuidoras por incumplimientos en los niveles de calidad y por incumplimiento en el correcto relevamiento y procesamiento de la información durante la gestión 2013, ascienden a un total de Bs7.896.520,70 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE 70/100 BOLIVIANOS). El detalle se amplía en el siguiente cuadro:

Reducciones totales aplicadas en la gestión 2013

Empresas	Semestres Evaluados	Áreas	Reducción (Bs)
Contrato de Concesión - SIN	Noviembre 2011 - abril 2012, mayo 2012 - octubre 2012 y noviembre 2012 - abril 2013	Área 1	2.130.445,08
		Área 2	4.220.572,29
Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Noviembre 2011 - abril 2012, mayo 2012 - octubre 2012 y noviembre 2012 - abril 2013	Área 1	223.464,01
		Área 2	1.278.658,09
Contrato de Concesión – Sistemas Aislados	Noviembre 2010 - abril 2011, mayo 2011 - octubre 2011, noviembre 2011 - abril 2012	Área 2	43.381,24
Total Reducciones		Bs	7.896.520,70



4.2.2 Control de calidad en empresas del SIN

Durante la gestión 2013, la AE instruyó a las empresas del Sistema Interconectado Nacional (SIN) la restitución a los consumidores afectados por desviaciones en los niveles de calidad con acreditaciones realizadas a través de su facturación, las mismas que fueron verificadas en cada proceso, conciliadas en la cuenta contable de acumulación y auditadas en inspecciones realizadas.

Como resultado del trabajo de fiscalización, se verificó que el 2013 se restituyó la suma de Bs747.692,50 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 BOLIVIANOS) a los consumidores de las empresas distribuidoras que operan en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), quedando un saldo pendiente por restituir de Bs19.982.731,46 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN 46/100 BOLIVIANOS), como se puede ver en el siguiente cuadro:

Reducciones y restituciones en las empresas del SIN - Gestión 2013

Empresas	Reducciones			Restituciones por incumplimiento en la calidad de distribución y por superar el 5% requerido en el RCDE Gestión 2013 Bs
	Saldo anterior acumulado e intereses al 31/12/2012 Bs	Reducciones gestión 2013 Bs	Saldo acumulado e intereses al 31/12/2013 Bs	
ÁREA 1				
DELAPAZ	2,219,724.71	585,392.37	2,805,117.08	26,398.44
ELFEOSA	1,384,068.47	312,077.07	1,696,145.54	251,708.66
SEPSA	3,229,763.81	947,457.03	4,177,220.84	0.00
SEPSA RURAL	0.00	285,518.61	285,518.61	0.00
ÁREA 2				
CRE	3,433,625.26	1,551,836.45	4,985,461.71	36,812.10
ELFEC	2,736,627.66	1,662,088.83	4,398,716.49	57,791.20
CESSA	627,904.19	664,351.72	1,292,255.91	374,982.10
TRINIDAD	0.00	342,295.28	342,295.28	0.00
TOTALES	13,631,714.10	6,351,017.37	19,982,731.46	747,692.50

La Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) concluyó la restitución a los consumidores del sistema al haber alcanzado el 5% de su facturación mensual, requerida para el efecto. Por otra parte, CESSA, la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.) y Servicios Eléctricos de Potosí - Sistema Urbano (SEPSA - Sistema Urbano) alcanzaron el 5% requerido por el Reglamento de Calidad de Distribución de Calidad (RCDE), habiéndose iniciado el trámite

de las restituciones, que serán efectuadas durante la gestión 2014.

4.2.3 Control de calidad en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados

El Reglamento de Control de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607, define el nivel 3,

menos exigente para controlar los parámetros de calidad en los sistemas aislados integrados verticalmente.

Como resultado de la fiscalización realizada el 2013, la AE verificó la restitución de Bs38,236.50 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 BOLIVIANOS) a los

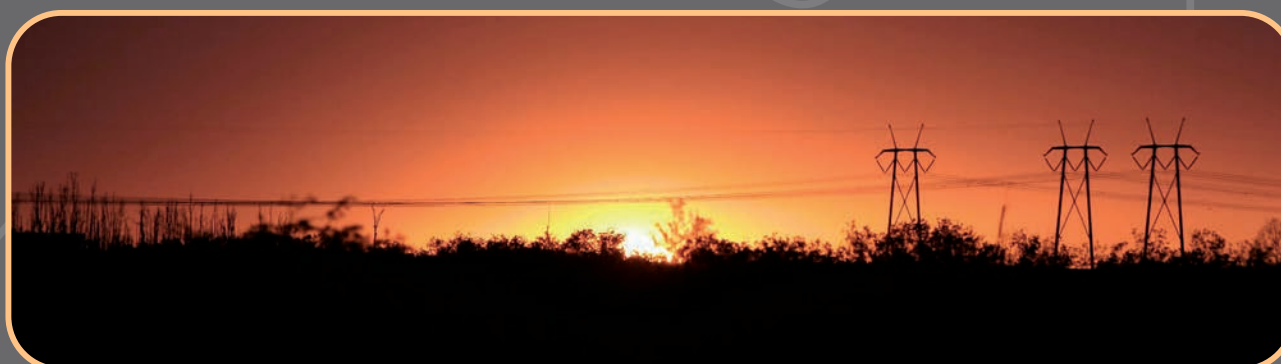
consumidores de los Sistemas Aislados Integrados Verticalmente de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), quedando un saldo pendiente por restituir de Bs295,868.82 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 82/100 BOLIVIANOS), como puede verse en el cuadro detallado a continuación:

Reducciones y Restituciones en sistemas aislados - Gestión 2013

Sistemas aislados integrados verticalmente - CRE	Reducciones			Restituciones por incumplimiento en la calidad de distribución y por superar el 5% requerido en el RCDE Gestión 2013 Bs
	Saldo anterior acumulado e intereses al 31/12/2013 Bs	Reducciones gestión 2013 Bs	Saldo acumulado e intereses al 31/12/2013 Bs	
CAMIRI	18,385.71	5,871.33	24,257.04	182.00
GERMÁN BUSCH	59,341.25	4,369.13	63,710.38	0.00
LAS MISIONES	76,912.84	18,442.15	95,354.99	138.50
ROBORÉ	23,018.05	9,960.38	32,978.43	96.70
SAN IGNACIO	37,972.86	3,344.07	41,316.93	2,448.50
VALLES CRUCEÑOS	36,856.88	1,394.18	38,251.06	35,370.80
TOTALES	252,487.58	43,381.24	295,868.82	38,236.50

CRE - Sistema Valles Cruceños alcanzó el 2013 el 5% de su facturación mensual, requerido en el Artículo 33 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad y realizó las restituciones a todos los consumidores de su sistema. Asimismo, los sistemas Roboré, San

Ignacio y Las Misiones de CRE Ltda., también alcanzaron el 5% de su facturación mensual y se encuentra en trámite el proceso de restitución a todos los consumidores del sistema en la gestión 2014.





4.2.4 Control de calidad en Sistemas Menores

Dando cumplimiento a la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas y cooperativas con Contrato de Adecuación, la AE realizó el 2013 el proceso de fiscalización a las restituciones efectuadas por

los operadores. En ese sentido se evidenció que se realizaron restituciones por un total de Bs161,083.09 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES 09/100 BOLIVIANOS), a los consumidores de las empresas con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante afectados por la mala calidad del servicio. La información se presenta en el siguiente cuadro:

Reducciones y restituciones en sistemas menores - Gestión 2013

Empresas con contrato de adecuación y/o título habilitante	Reducciones			Restituciones por incumplimiento en la calidad de distribución y por superar el 5% requerido en el RCDE Gestión 2013 Bs
	Saldo anterior acumulado e intereses al 31/12/2012 Bs	Reducciones gestión 2013 Bs	Saldo acumulado e intereses al 31/12/2013 Bs	
ÁREA 1				
COOPSEL - Eucaliptus	4,849.54	3.53	4,853.07	-
SEPSA - Sistema Villazón	75,256.54	12,397.61	87,654.15	-
COOPELECT - Sistema Tupiza	43,725.97	62,490.88	106,216.85	923.69
EDEL S.A.M. - Sistema Larecaja	49,794.56	74,710.93	124,505.49	4,615.79
SEYSA - Sistema Yungas	67,760.99	73,861.06	141,622.05	55,176.90
ÁREA 2				
SETAR - Sistema Tarija	561,392.02	548,719.09	1,110,111.11	97338.43
SETAR - Sistema Yacuiba	80,153.93	141,518.37	221,672.30	0
SETAR - Sistema Bermejo	12,461.32	158,572.35	171,033.67	0
SETAR - Sistema Villamontes	34,363.54	57,784.75	92,148.29	0
COSEGUA - Sistema Guayaramerín	48,548.48	0.00	48,548.48	1,698.90
CER - Sistema Riberalta	4,248.76	131,905.56	136,154.32	530.43
ENDE - Sistema Cobija	48,825.59	89,484.87	138,310.46	793.95
COSERMO - Sistema Monteagudo	747.35	8,776.83	9,524.18	5.00
ELEPSA - Sistema Punata	15,184.81	141,896.27	157,081.07	0.00
TOTALES	1,047,313.39	1,502,122.10	2,549,435.49	161,083.09

La Empresa de Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) del Sistema Yungas inició la restitución a los consumidores del sistema al haber alcanzado el 5% de su facturación mensual, requerida para el efecto. Del mismo modo, la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE - Sistema Cobija), la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER) y la Cooperativa de Servicios

Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA) concluyeron la restitución a los consumidores del sistema al haber alcanzado el 5% de su facturación. Asimismo, la Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO), la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA), la empresa Electrificación Punata S.A. (ELEPSA),

la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) y la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), para los sistemas Tarija, Yacuiba, Villamontes y Bermejo, respectivamente, alcanzaron el 5% requerido por el Reglamento de Distribución de Calidad, estando en proceso de trámite las restituciones, que serán efectuadas durante la gestión 2014.

4.2.5 Control de calidad de Transmisión

En el caso del servicio de transmisión en el Sistema Interconectado Nacional, las empresas: Transportadora de Electricidad S.A. (TDE), Interconexión Eléctrica ISA BOLIVIA S.A. (ISA), San Cristóbal Transportadora de Electricidad S.A. (TESA) y la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE - Transmisión), son las responsables de cumplir con los parámetros de calidad del servicio de transmisión dentro de los límites definidos y aprobados como satisfactorios y suficientes para el comportamiento de cada uno de sus componentes individuales de transmisión.

Los índices de calidad que son utilizados para evaluar el comportamiento de cada componente del sistema de transmisión son los siguientes:

- Frecuencia de desconexiones del componente de transmisión.
- Duración media de desconexiones del componente de transmisión.

La evaluación del control de calidad se realiza anualmente para verificar el cumplimiento de los índices de calidad aprobados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, en el marco del Reglamento de Calidad de Transmisión (RCT).

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad aplica reducciones en la remuneración de la empresa por desviaciones respecto a los límites de comportamiento aprobados. Cuando la empresa incumple los niveles de calidad, el monto de la reducción se devuelve a los agentes del mercado afectados, en proporción al peaje cancelado por el uso de las instalaciones de transmisión.

En la gestión 2013, la AE realizó la evaluación del control de calidad de transmisión correspondiente a las gestiones noviembre 2010 - octubre 2011. Habiéndose determinado las reducciones que se exponen en el cuadro 1:

Cuadro 1.

Empresa	Periodo	Reducción (Bs)
Transportadora de Electricidad S.A. (TDE)	Noviembre 2010 - octubre 2011	67,581.17
Empresa Nacional de Electricidad (ENDE - Transmisión)	Noviembre 2010 - octubre 2011	381,905.14
Total Reducciones Bs		449,486.31



4.3 Protección de los derechos de los consumidores

Una de las principales funciones de la AE es: “proteger los derechos de los consumidores”, razón por la cual, cuenta con una estructura que le permite estar más cerca de los ciudadanos en las capitales de departamento y ciudades intermedias del Estado Plurinacional de Bolivia para atender sus consultas y reclamaciones.

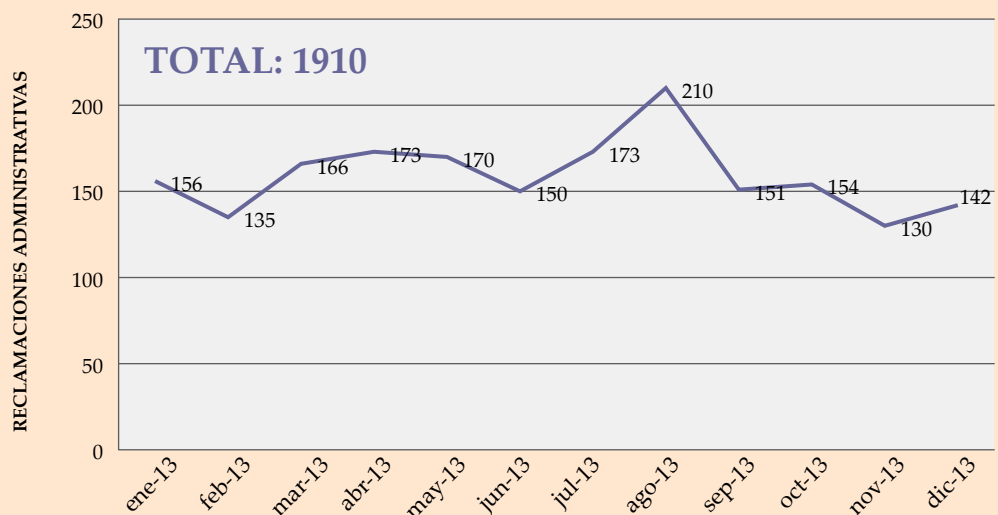
En la gestión 2013, la AE atendió a los consumidores de electricidad en la oficina central de La Paz y las regionales en El Alto de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Sucre, Tarija, Cobija (Pando), Santa Cruz, Trinidad, Chimoré y Yacuiba y fiscalizó a las empresas a través de la verificación de los medidores y el control de lecturas.

Un centro de llamadas, con sede de funciones en la ciudad de Cochabamba, y el establecimiento de la línea naranja gratuita 800-10-2407 permitió la atención de denuncias, consultas y reclamaciones de los consumidores del servicio eléctrico en el horario comprendido entre las 7h00 y 23h00, los siete días a la semana en los idiomas español, aymara, quechua y guaraní.

4.3.1 Reclamaciones administrativas

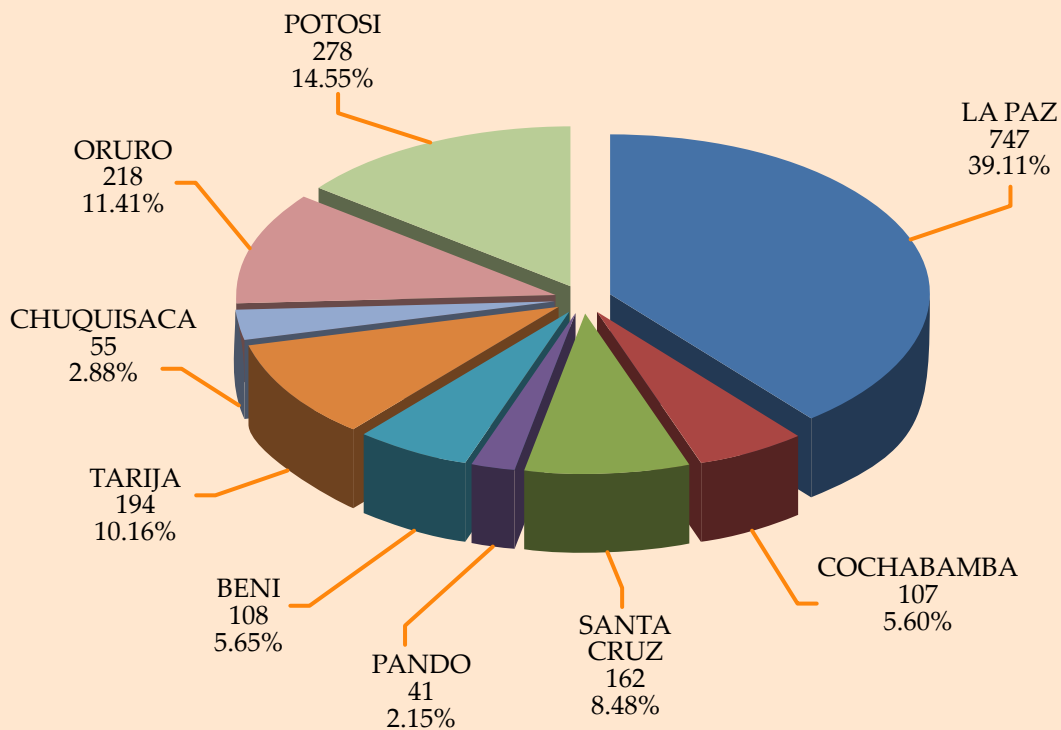
Durante la gestión 2013, en la AE se registraron un mil novecientos diez (1.910) reclamaciones administrativas de consumidores regulados, usuarios y/o terceros por diferentes problemas relacionados con el servicio de suministro ofrecido por las diferentes empresas distribuidoras del país.

Reclamaciones administrativas registradas en la AE por mes (Enero a diciembre 2013)



	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13
REC ADM	156	135	166	173	170	150	173	210	151	154	130	142

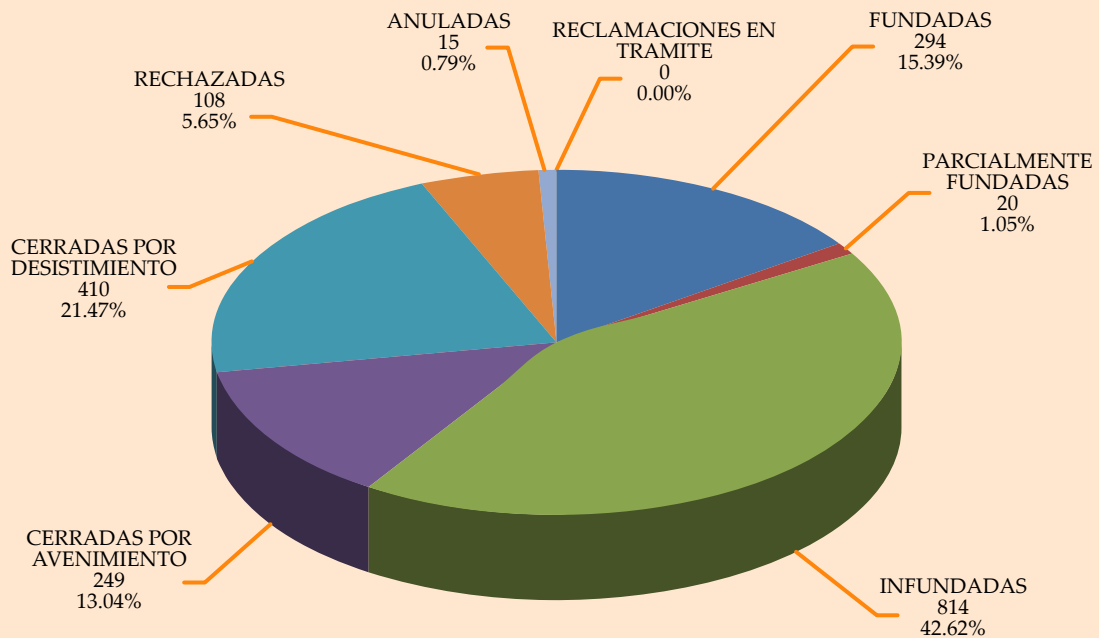
Reclamaciones administrativas registradas en la AE por departamento (Enero a diciembre 2013)



Del total de las 1.910 reclamaciones administrativas registradas en la AE durante el 2013:

- 279 reclamaciones administrativas fueron declaradas fundadas al evidenciarse la responsabilidad de las empresas distribuidoras.
- 771 reclamaciones administrativas fueron declaradas infundadas, al no existir evidencias de responsabilidad de las distribuidoras.
- 20 reclamaciones administrativas fueron declaradas parcialmente fundadas.
- 396 reclamaciones administrativas fueron cerradas por desistimiento.
- 248 reclamaciones administrativas fueron cerradas dentro del periodo de avenimiento.
- 108 reclamaciones administrativas fueron rechazadas por haber sido presentadas de forma extemporánea y por la duplicidad de la reclamación.
- 14 reclamaciones administrativas fueron anuladas.
- 74 reclamaciones administrativas se encuentran en trámite, cumpliendo con los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Estado de las reclamaciones administrativas registradas en la AE (Enero a diciembre 2013)



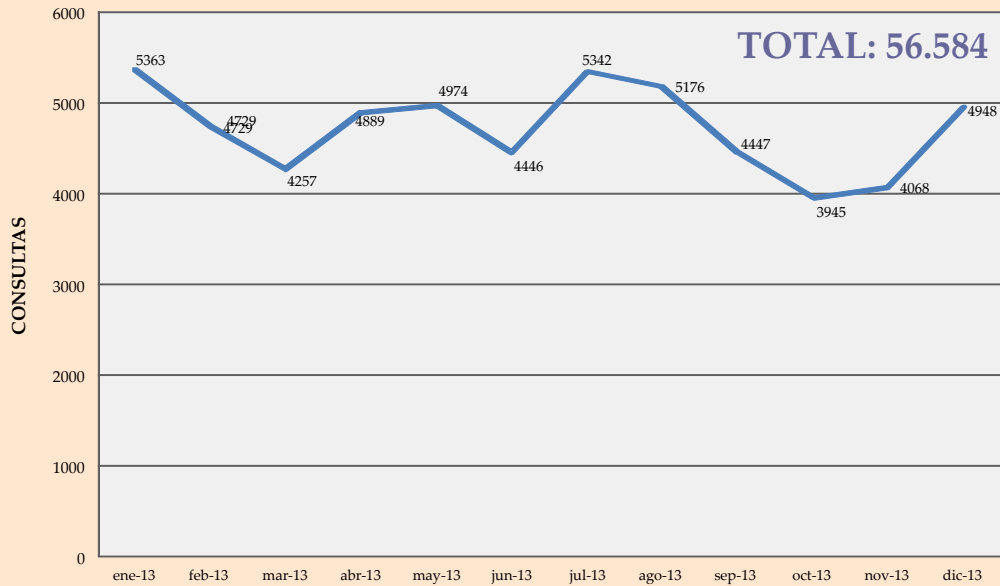
Asimismo, como resultado de las reclamaciones administrativas declaradas fundadas y parcialmente fundadas por la AE, se instruyó a las distribuidoras realizar la devolución de los importes cobrados en exceso por mala lectura, problemas con el estado del medidor, mala categorización, reparación de equipos dañados y el resarcimiento de daños por un valor total de Bs45.808,00 (Cuarenta y cinco mil ochocientos ocho 00/100 Bolivianos).

4.3.2 Atención de consultas

Durante la gestión 2013, en el organismo regulador se registraron y atendieron 56.584 consultas a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la AE (Correspondencia, Fax, Teléfono, Línea Naranja, Web y en forma personal), de acuerdo al siguiente detalle:

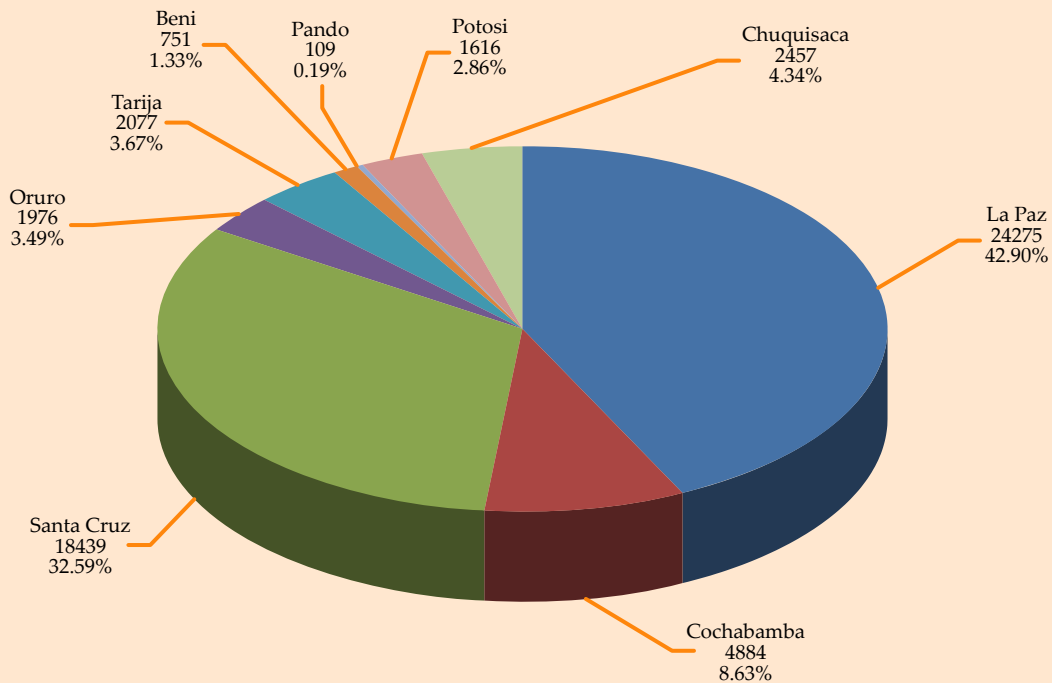


Consultas recibidas en la AE por mes (Enero a diciembre de 2013)

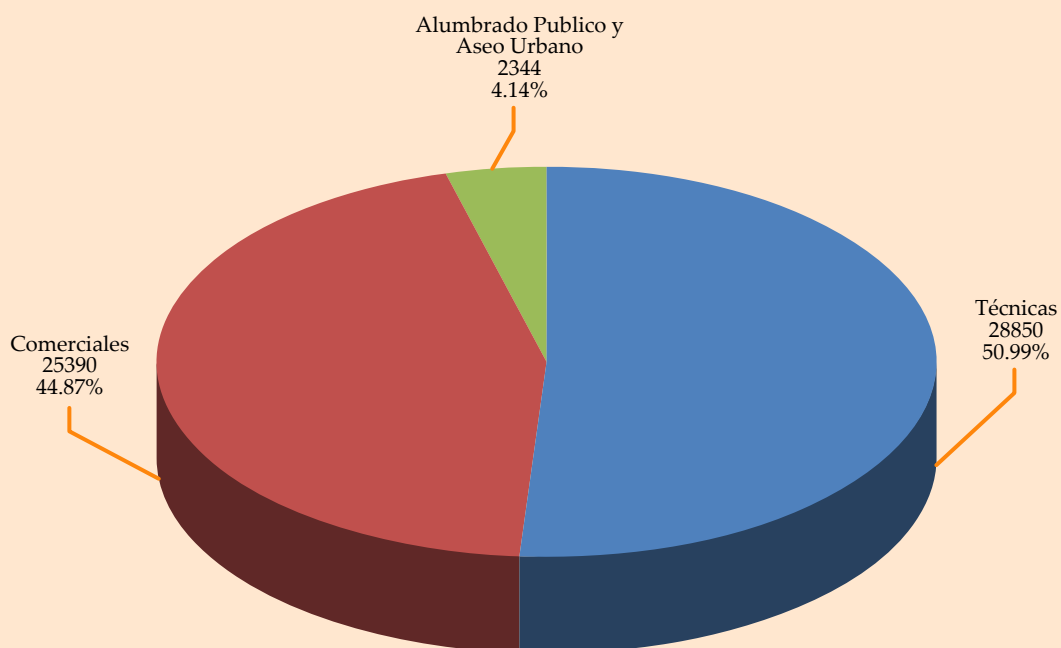


CONSULTAS	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13
CONSULTAS	5363	4729	4257	4889	4974	4446	5342	5176	4447	3945	4068	4948

Consultas recibidas en la AE por ciudad (Enero a diciembre 2013)



Consultas recibidas en la AE por motivo (Enero a diciembre 2013)



4.3.3 Fiscalización a las ODECO de las empresas distribuidoras

Con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa de Atención al Consumidor, durante la gestión 2013, la AE realizó treinta y siete (37) inspecciones a las oficinas ODECO, áreas comerciales y técnicas de doce (12) empresas distribuidoras del país, de acuerdo al siguiente detalle:

- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Cobija
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Trinidad
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Yucumo.
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Rurrenabaque
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad San Ignacio de Moxos.
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad San Borja
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Reyes
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Santa Rosa
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Patacamaya
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Luribay
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), localidad Sapahaqui
- Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER), localidad Riberalta
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRÉ), localidad Pailón
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRÉ), localidad Warnes
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), localidad Mineros
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), localidad Cotoca

- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica S.A. (ELFEC), Central
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica S.A. (ELFEC), localidad Quillacollo
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica S.A. (ELFEC), localidad Vinto
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica S.A. (ELFEC), localidad Cliza
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica S.A. (ELFEC), localidad Tarata
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica S.A. (ELFEC), localidad Mizque
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica S.A. (ELFEC), localidad Aiquile
- Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), Sistema Yacuiba
- Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), Sistema Villamontes
- Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), Sistema Bermejo.
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Yacuma Ltda. (COSEY), localidad Santa Ana del Yacuma.
- Servicios Eléctricos San Joaquín Ltda., localidad San Joaquín
- Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO), localidad Monteagudo.
- Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), localidad Coroico.
- Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), localidad Coripata.
- Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), localidad Puente Villa.
- Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), localidad Chulumani.
- Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), localidad Irupana.
- Cooperativa de Servicios Eléctricos 5 de Agosto Ltda. (COOPSEL), localidad Eucaliptus.
- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), localidad Cotagaita.
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL), localidad Atocha.

En dichas inspecciones se verificó la infraestructura destinada a la atención al consumidor, los procedimientos empleados, la aplicación correcta de la normativa vigente y la capacitación del personal que atiende las Oficinas

del Consumidor (ODECO), Oficinas de Atención al Cliente, Cajas de cobranza y Laboratorios.

Del resultado de dichas inspecciones se remitieron recomendaciones de mejora a las empresas para su adecuación a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE (RLPA), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172, de fecha 15 de septiembre de 2003 y en el Reglamento de Servicio Público de Suministro de Electricidad (RSPSE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26302, de 1° de septiembre de 2001.

4.3.4 Lectura y contrastación de medidores

Durante la gestión 2013, la AE fiscalizó, reguló, supervisó y controló a las empresas que operan en la industria eléctrica; garantizando los intereses y derechos de los consumidores, creando condiciones favorables para el acceso universal y equitativo al servicio de electricidad, además de asegurar el desarrollo eficiente y sostenible de la industria eléctrica.

Uno de los procesos establecidos en el Programa Operativo Anual de la AE, es el de Protección al Consumidor, el mismo que tiene como objetivo realizar anualmente la verificación del funcionamiento de equipos de medición y/o realizar el control de lecturas en algunas ciudades y localidades, seleccionadas de forma aleatoria.

Durante la gestión 2013, la AE en cumplimiento de sus objetivos realizó la verificación de:

- Ochenta (80) medidores en la localidad de Yapacaní, área de operación de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE).
- Cuarenta (40) medidores en la localidad de Totora, área de operación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC).
- Cuarenta (40) medidores en la ciudad de Trinidad, área de operación de la Empresa



Nacional de Electricidad Sistema Trinidad (ENDE).

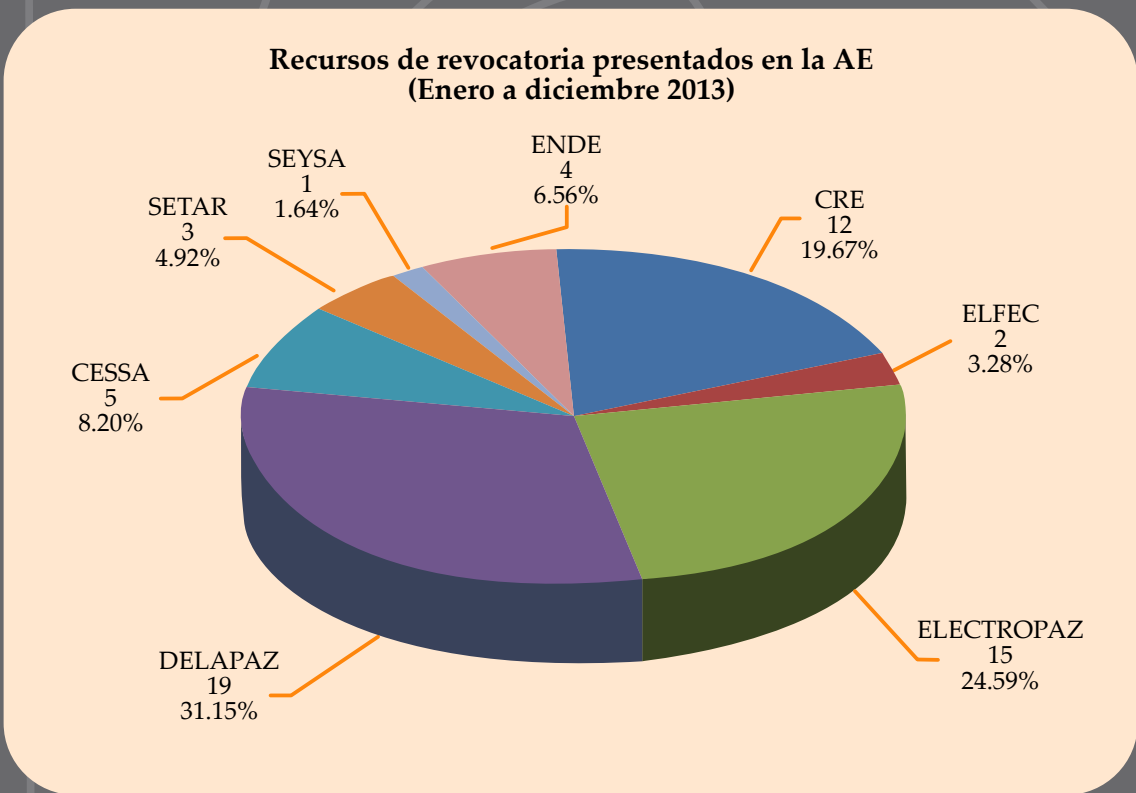
- Cuarenta (40) medidores en la ciudad de Cobija, área de operación de la Empresa Nacional de Electricidad Sistema Trinidad (ENDE).
- Cuarenta (40) medidores en la localidad de San Ignacio de Velasco, área de operación de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE).
- Cuarenta (40) medidores en la localidad de Yacuiba, área de operación de la empresa de Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR).
- Cuarenta (40) medidores en la localidad de Vinto, área de operación de la Cooperativa de Electrificación Rural Vinto Ltda. (CERVI).
- Cuarenta (40) medidores en la localidad de Porco, área de operación de la empresa

de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA Rural).

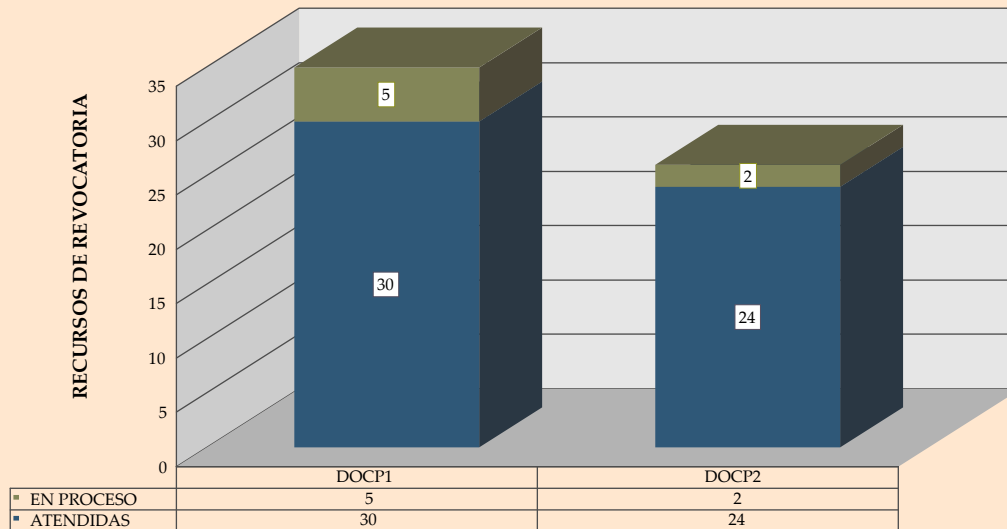
- Sesenta y cinco (65) medidores en la localidad de Patacamaya, área de operación de la Empresa Nacional de Electricidad Sistema Aroma (ENDE).
- Ochenta y tres (83) medidores en la localidad de Yanacachi e Irupana, área de operación de la empresa de Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA).

4.3.5 Tramitación de recursos de revocatoria a sanciones impuestas por las empresas distribuidoras

En el período comprendido entre enero – diciembre de 2013, en la AE se presentaron sesenta y un (61) recursos de revocatoria en contra de las resoluciones administrativas de infracciones y sanciones (R.A.I.S.) emitidas por las empresas distribuidoras de todo el país. El detalle es el siguiente:



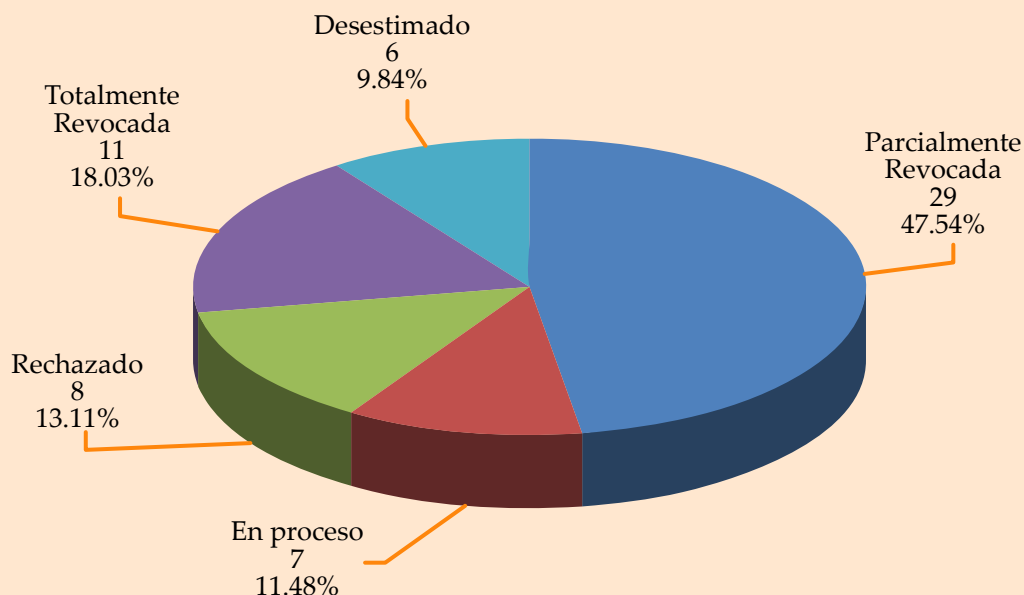
Recursos de revocatoria presentados en la AE (Enero a diciembre 2013)



De los sesenta y un (61) recursos de revocatoria interpuestos ante la AE:

- Cinco (5) fueron aceptados revocando totalmente las resoluciones de infracciones emitidas por las empresas distribuidoras.
- Veinticuatro (24) fueron aceptados revocando parcialmente las resoluciones emitidas por las empresas distribuidoras e instruyendo la modificación de los montos sancionatorios y/o de recuperación de energía no facturada.
- Diez (10) fueron rechazados por la AE; y
- Dieciséis (16) se encuentran actualmente en trámite, cumpliendo con los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Recursos de revocatoria presentados en la AE (Enero a diciembre 2013)



Asimismo, como resultado de esta actividad, el monto que los consumidores dejaron de cancelar por concepto de sanción y/o recuperación de energía fue de Bs98.983,83 (Noventa y ocho mil novecientos ochenta y tres 83/100 bolivianos).



Capítulo

5

Tarifas de
Distribución





5. Tarifas de Distribución

5.1 Tarifas de Distribución

5.1.1 Aprobación de precios máximos de distribución para Sistemas Verticalmente Integrados y Sistemas Menores

En la gestión 2013, la AE realizó la aprobación de precios máximos de distribución a las siguientes Cooperativas:

- Cooperativa de Servicios Eléctricos Yacuma Ltda. – Periodo 2013 – 2016.
- Cooperativa de Servicios Eléctricos 5 de Agosto Ltda. – Periodo 2013 – 2016.
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. – Periodo 2012 – 2016.
- Cooperativa de Electrificación Teniente Bullaín Ltda. – Periodo 2012 – 2016.
- Cooperativa de Electrificación 15 de Noviembre Ltda. - Periodo 2013 – 2016.
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. - Periodo 2013 - 2016

Para este efecto emitió resoluciones administrativas aprobando lo siguiente:

- Proyección de la demanda y plan de inversiones,
- Costos de suministro,
- Tarifa base, fórmula de indexación y estructura tarifaria,
- Cargos de conexión y reconexión.

Como resultado de la aprobación de nuevas tarifas de distribución, éstas originaron en su mayoría reducciones en las tarifas para los consumidores de seis (6) cooperativas y empresa, dichas variaciones son las siguientes:

Cooperativas	Ubicación	Cantidad consumidores (*)	Impacto tarifario
COSEY	Santa Ana de Yacuma - Beni	2.600	-3.3%
COOPSEL	Eucaliptus - Oruro	6.565	-2.0%
COSEAL	Atocha - Potosí	3.907	3.1%
Teniente Bullaín	Sepultura - Oruro	107	-8.6%
15 de Nov.	Caracollo - Oruro	399	-3,8%
COSEGUA	Guayaramerin - Beni	7.594	-7,3%

(*) Corresponde a la Base de Datos de Facturación de octubre de 2013

Cooperativas	Tarifa promedio anterior Bs/kWh (con IVA)	Tarifa promedio aprobada Bs/kWh (con IVA)
COSEY	1,79	1,73
COOPSEL	1,03	1,01
COSEAL	0,63	0,65
TTE. BULLAIN	0,90	0,82
15 DE NOV.	0,87	0,84
COSEGUA	1,07	1,00

5.1.2 Control de aplicación tarifaria a distribuidoras que operan en el Mercado Eléctrico Mayorista

Durante la gestión 2013, la AE realizó el Control de Aplicación Tarifaria a las siguientes empresas y/o cooperativas:

Controles de aplicación tarifario 2013	Descripción proceso
DELAPAZ ene-11/dic-11	Con observación
ELFEO oct-10/jun-12	Con observación
CRE AI y SA feb-12/ feb-13	Sin observación
SEPSA periodo julio 2012-junio 2013	Sin observación
ELFEC ene-11/dic-12	En proceso
SETAR Machareti jul-12/jul-13	Con observación

Como resultado de dichos controles tarifarios se hicieron efectivas las siguientes devoluciones, según los descargos presentados:

Cooperativas	Periodo verificado	Monto a devolver (Expresado en Bs)	Usuarios beneficiados con la devolución
ELECTROPAZ	Ene 2011 – Dic 2011	71.239,52	41
ELFEO	Oct 2010 – Jun 2012	1.189,00	2
SETAR Machareti	Jul 2012 – Jul 2013	19.525,00	677
	Total	91.953,52	

5.1.3 Control de aplicación tarifaria a distribuidoras en Sistemas Aislados y Menores

En la gestión 2013, la AE realizó el control de aplicación tarifaria a las siguientes cooperativas y empresas:

Control de Aplicación Tarifaria en Sistemas Aislados y Sistemas Menores

Cooperativas y/o Empresas	Departamento	Monto a devolver (Expresado en Bs.)	Usuarios beneficiados
Cooperativa de Servicios Eléctricos Yacuma Ltda. (COSEY)	Beni – Santa Ana de Yacuma	0,00	0
Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo (COSERMO)	Chuquisaca Monteagudo	49.774,19	2.912
Empresa Nacional de Electricidad Sistema Cobija	Pando - Cobija	33,94	5
Empresa Nacional de Electricidad Sistema Los Cintis	Chuquisaca Camargo	276.236,10	13.016
Cooperativa de Servicios Eléctricos San Joaquín	Chuquisaca San Joaquín	2.028,0	32
Cooperativa de Electrificación Rural Vinto Ltda. (CERVI)	Oruro - Vinto	19.568,93	23
Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA)	La Paz - Yungas	783.035,99	9.139
TOTAL GENERAL		1.130.677,15	25.127

5.1.4 Seguimiento a los fondos de estabilización

5.1.4.1 Fondo de Estabilización de Distribución

Mediante Decreto Supremo N° 27302 de fecha 23 de diciembre de 2003, el Poder Ejecutivo estableció medidas para estabilizar las tarifas de electricidad, entre las cuales, dispuso la creación

del Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista y Fondo de Estabilización de Distribución como instrumentos para hacer efectiva la limitación de la variación de tarifas.

En la gestión 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad realizó un seguimiento mensual al balance del Fondo de Estabilización de Distribución, por empresa distribuidora, según el siguiente detalle:

Situación del fondo de estabilización de distribución Gestión 2013

Fondo de estabilización Diciembre 2013	CRE	DELAPAZ	ELFEC	ELFEO	CESSA	SEPSA	ENDE DISTRIBUC	TOTAL
Bs	23.722.735,57	26.072.800,75	22.027.452,86	7.377.885,02	7.209.816,94	11.884.866,68	1.238.921,06	99.534.478,88

A diciembre de 2013, se tiene como monto acumulado a favor de las empresas distribuidoras Bs99.534.478,88.

Asimismo, la AE concluyó la pasada gestión las conciliaciones del Fondo de Estabilización de Distribución al 31 de diciembre de 2012 con las

empresas DELAPAZ S.A., CRE LTDA., ELFEC S.A., ELFEOSA, SEPSA y CESSA. Como resultado de esta fiscalización se emitieron las resoluciones que aprueban el balance y saldo neto de cada empresa, según el detalle que se muestra en el siguiente cuadro:

Balances a diciembre 2012

Empresa	Importe acumulado al 31 de diciembre de 2012	Resolución
ELECTROPAZ	26.158.789,50	AE No 725/2013
CRE	26.424.623,29	AE No 726/2013
CESSA	6.739.952,44	AE No 727/2013
ELFEO	7.015.591,30	AE No 728/2013
ELFEC	21.121.851,48	AE No 729/2013
SEPSA	9.481.707,00	AE No 730/2013

5.1.4.2 Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista

Al finalizar el 2013 la deuda acumulada del Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista (FEM) con los agentes generadores fue de Bs.100.630.614,00.-, ocasionado por las diferencias entre los precios de aplicación y

precios Spot. A fin de controlar dicho crecimiento, la AE emitió la Resolución AE N° 311/2013 de 28 de mayo de 2013, la cual aprueba la reglamentación del pago mensual de los Consumidores No Regulados al Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista en aplicación del Decreto Supremo N° 1536 de 20 de marzo de 2013.

Situación del fondo de estabilización del mercado eléctrico mayorista

CUENTAS INDIVIDUALES	CRE Bs	DELAPAZ Bs	ELFEC Bs	ELFEO Bs	SEPSA Bs	CESSA Bs	ENDE DIST. Bs	TOTAL Bs
CORANI	(10,209,773)	15,930,289	16,659,395	3,138,635	(1,567,908)	(635,831)	(172,213)	23,142,594
EGSA	(25,210,312)	23,229,628	29,722,694	5,549,113	(2,735,416)	(172,736)	(375,086)	30,007,884
VHE	(5,831,735)	15,700,803	20,038,772	4,037,152	(919,833)	1,010,239	(201,203)	33,834,194
COBEE	(4,349,394)	(24,542,113)	12,877,037	2,252,320	380,664	3,309,456	(190,651)	(10,262,681)
CECBB	(4,576,002)	8,688,808	9,999,826	2,445,649	(1,068,232)	(383,229)	(87,660)	15,019,159
ERESA	(1,363,728)	825,095	1,704,752	259,557	(172,113)	73,958	(19,410)	1,308,112
HB	(7,672,698)	5,456,907	4,905,221	887,817	(1,071,006)	(591,170)	(77,013)	1,838,059
SYNERGIA	(550,661)	593,737	448,399	88,814	(61,049)	(65,321)	(6,227)	447,692
GBE	(71,553)	697,009	963,647	308,550	47,914	148,300	3,294	2,097,161
SDB	(122,680)	5,897	87,491	19,269	(15,185)	17,002	(1,010)	(9,217)
ENDE ANDINA	(5,447,440)	2,405,114	2,936,740	1,895,955	639,801	2,267,855	(127,144)	4,570,881
ENDE GEN.	(1,725,829)	(744,885)	(190,458)	(164,098)	(22,625)	222,082	(16,398)	(2,642,211)
TDE (Ingreso Tarifario)	(1,108,610)	900,174	836,960	271,079	1,276	146,886	(20,306)	1,027,460
ISA (Ingreso Tarifario)	(362,080)	93,782	295,491	84,160	(4,096)	101,777	(7,181)	201,852
ENDE (Ingreso Tarifario)	(158,912)	32,906	57,896	38,764	17,274	65,709	(3,964)	49,673
TOTAL	(68,761,409)	49,273,151	101,343,864	21,112,736	(6,550,533)	5,514,976	(1,302,171)	100,630,614

5.1.5 Precios de Generación

5.1.5.1 Aprobación de precios de nodo y peajes dentro y fuera del STI

En cumplimiento a los artículos 49 y 50 de la Ley de Electricidad N° 1604 de 21 de diciembre de 1994, la AE establece los Precios de Energía y Potencia para cada nodo del sistema y Peajes de Transmisión. Los precios de energía son determinados sobre la base del Costo Marginal de Corto Plazo de Energía y corresponde al costo de producción de la última máquina requerida en el despacho de costo mínimo para satisfacer la demanda. Los costos de producción se calculan con base en las ofertas de precios de gas, limitados en una banda que es regulada, que realizan semestralmente los generadores.

Los precios de potencia se determinan semestralmente a través del Costo Marginal de Potencia, que se calcula con base en la anualidad del costo de inversión de la unidad generadora más económica para entregar potencia adicional al sistema.

Los precios de transmisión se determinan con base en el Costo Medio de Transmisión de un Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA), calculado como el costo anual de la inversión más los costos anuales de operación, mantenimiento y administración.

Con las ofertas de los precios de gas y la información que semestralmente presentan los generadores, el CNDC elabora los estudios de los precios referenciales del Mercado Eléctrico

Mayorista, que son revisados y aprobados por la AE sobre cuya base semestralmente aprueba los precios de energía y potencia para cada nodo del sistema, los precios de transmisión y las respectivas fórmulas de indexación. Estos precios, excepto los de energía, constituyen los valores máximos que pueden ser transferidos a las tarifas de distribución. En cuanto a la energía, el Precio Spot de Energía es el que termina transfiriéndose al consumidor.

El 2013, la AE aprobó los Precios de Nodo de Energía y Potencia, los Factores de Indexación y los Peajes Unitarios de las instalaciones de transmisión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) para los periodos mayo/2013 – octubre/2013 y noviembre/2013 – abril/2014, a través de las Resoluciones que se mencionan en los siguientes cuadros:

Aprobación de precios de nodo Gestión 2013

PERIODO	RESOLUCIÓN	FECHA
Mayo/2013 – Octubre/2013	AE N° 237/2013	26 de abril de 2013
Noviembre/2013 – Abril/2014	AE N° 584/2013	28 de octubre de 2013

Aprobación de peajes fuera del STI Gestión 2013

PERIODO	RESOLUCIÓN	FECHA
Mayo/2013 – Octubre/2013	AE N° 233/2013	24 de abril de 2013
Noviembre/2013 – Abril/2014	AE N° 586/2013	28 de octubre de 2013

5.1.6 Aplicación de la Tarifa Dignidad

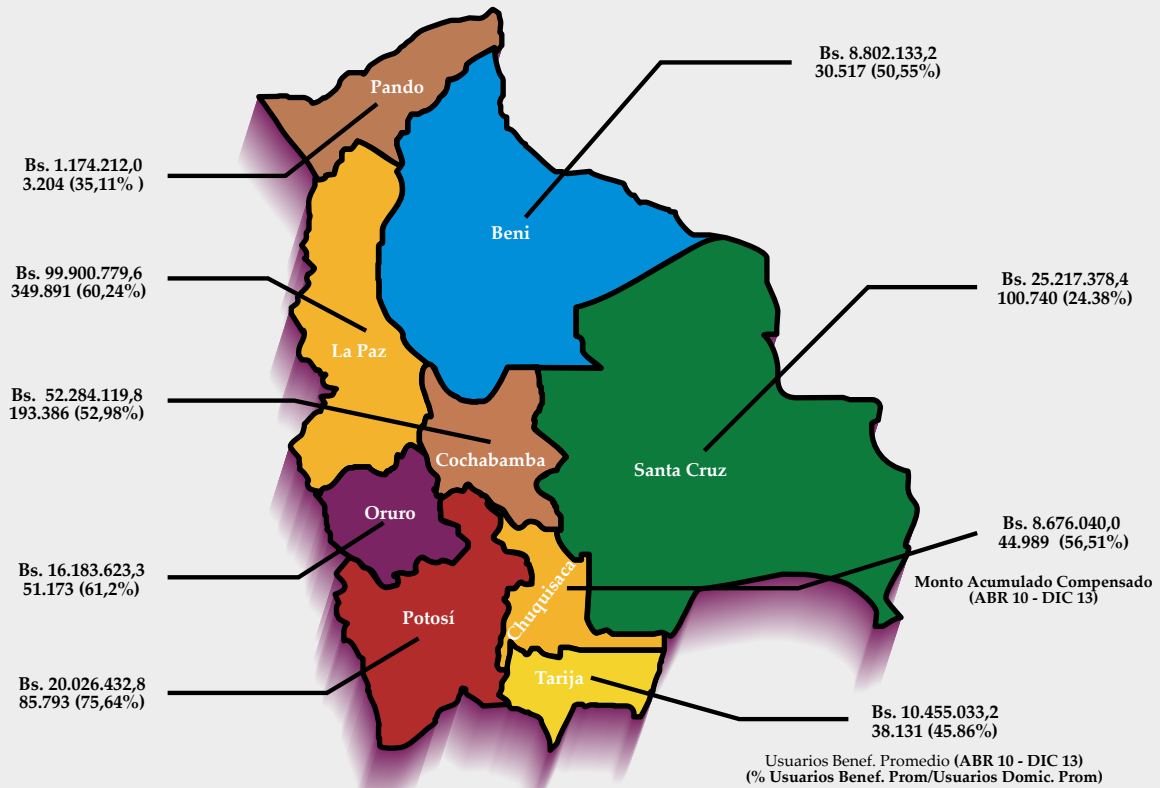
El Decreto Supremo N° 465 de 31 de marzo de 2010, establece que la Tarifa Dignidad favorece el acceso y uso del servicio público de electricidad a familias de escasos recursos económicos de la categoría domiciliaria, reduciendo el monto de la factura mensual de energía eléctrica en un 25% a consumos que no superan el límite de 70kWh-mes, tanto en empresas que operan en el SIN y Sistemas Aislados. El monto rebajado es financiado por las empresas eléctricas que operan en el Mercado Eléctrico Mayorista. En dicho Decreto se establece la obligación del regulador

de fijar los montos de rebaja y cancelación y realizar el respectivo seguimiento a estas operaciones.

Como resultado de la aplicación de la Tarifa Dignidad alrededor de 1.844.024 usuarios que corresponden a la categoría domiciliaria fueron beneficiados en el periodo comprendido entre abril de 2010 y diciembre de 2013. En ese mismo periodo, las empresas aportantes desembolsaron Bs173.778.716.

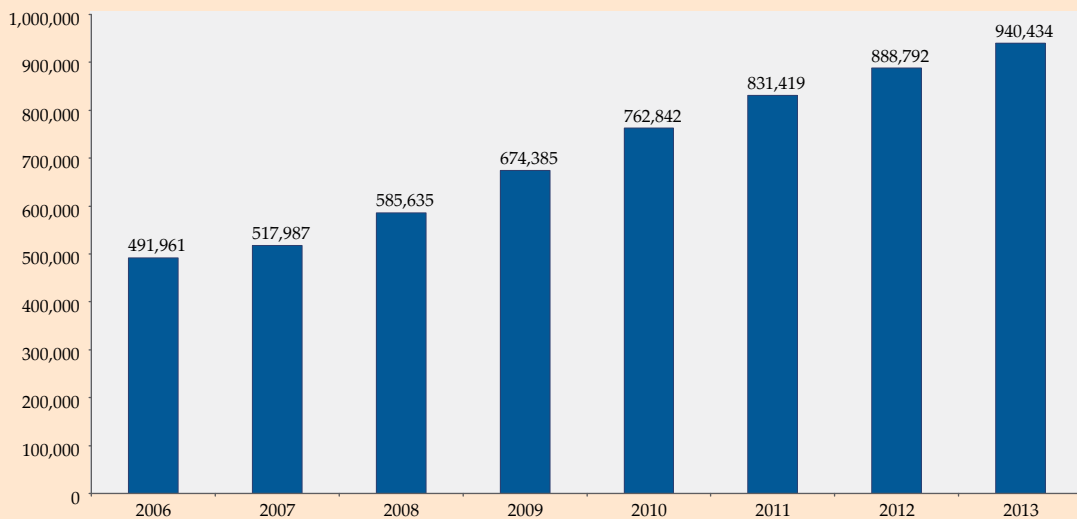
El balance que se tiene de abril 2010 a diciembre de 2013 es el siguiente:

Resultados tarifa dignidad (Abril 10 - Diciembre 13)



Monto Total Descontado en Bs. 242.719,752,1 de abril 2010 a diciembre 2013
 Usuarios Beneficiados Promedio 897.823 (50,22%) de abril 2010 a diciembre 2013

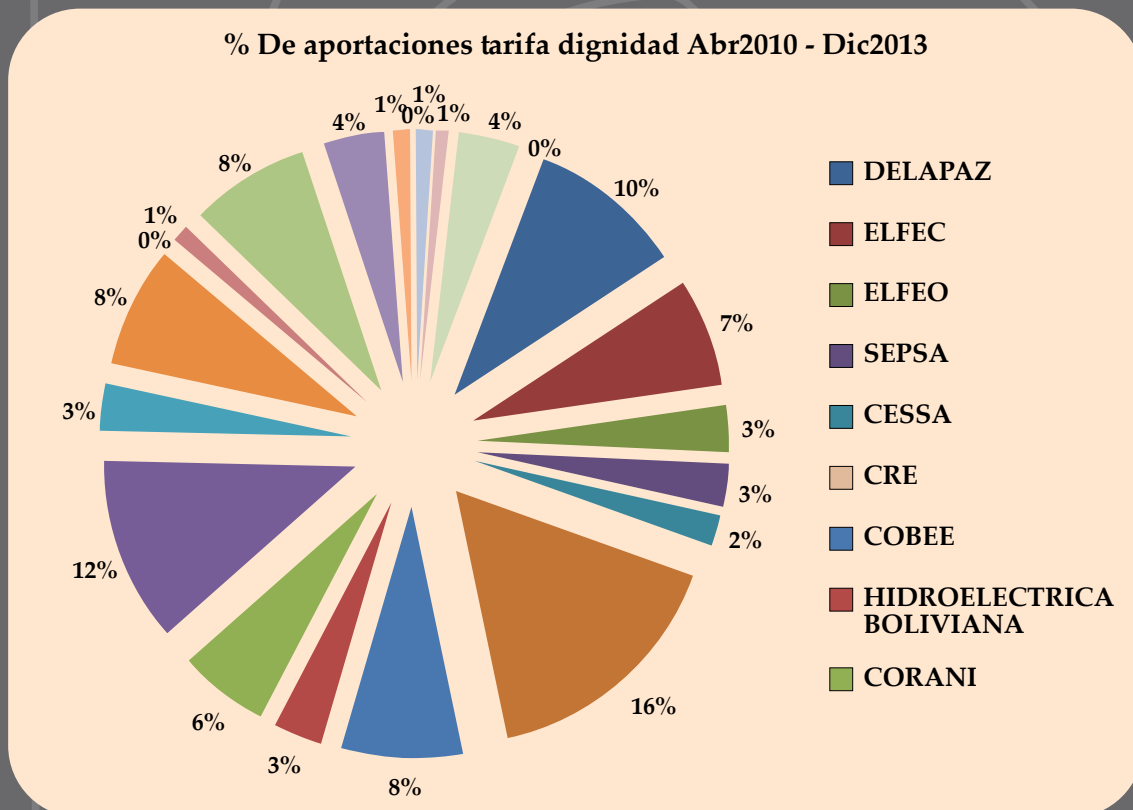
Beneficiados por la aplicación de la tarifa dignidad 2006 - 2013





En los siguientes cuadros se detallan los aportes de las empresas a la Tarifa Dignidad en el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2013.

Total	Monto aportado tarifa dignidad
DELAPAZ	24.664.742
ELFEC	17.462.481
ELFEO	6.452.575
SEPSA	6.642.869
CESSA	3.802.282
CRE	39.875.159
COBEE	19.262.139
HIDROELECTRICA BOLIVIANA	6.713.333
CORANI	13.838.585
GUARACACHI	29.638.591
BULO BULO	7.762.549
VALLE HERMOSO	18.548.987
SYNERGIA	481.970
RIO ELECTRICO	1.452.662
TDE	19.027.051
ISA	9.909.790
SAN CRISTOBAL TESA	1.919.969
GBE	1.042.663
ENDE - DIST.	1.314.162
ENDE - TRANS.	2.227.411
ENDE ANDINA	9.805.009
ENDE - GEN.	874.775
TOTAL	242.719.752



5.1.7 Aprobación y control de inversiones

En el transcurso de las gestiones 2012 y 2013, se realizó el control y evaluación de las inversiones declaradas por las empresas de distribución, transmisión y generación del sector eléctrico.

En lo que corresponde a las inversiones declaradas por las empresas de distribución, la

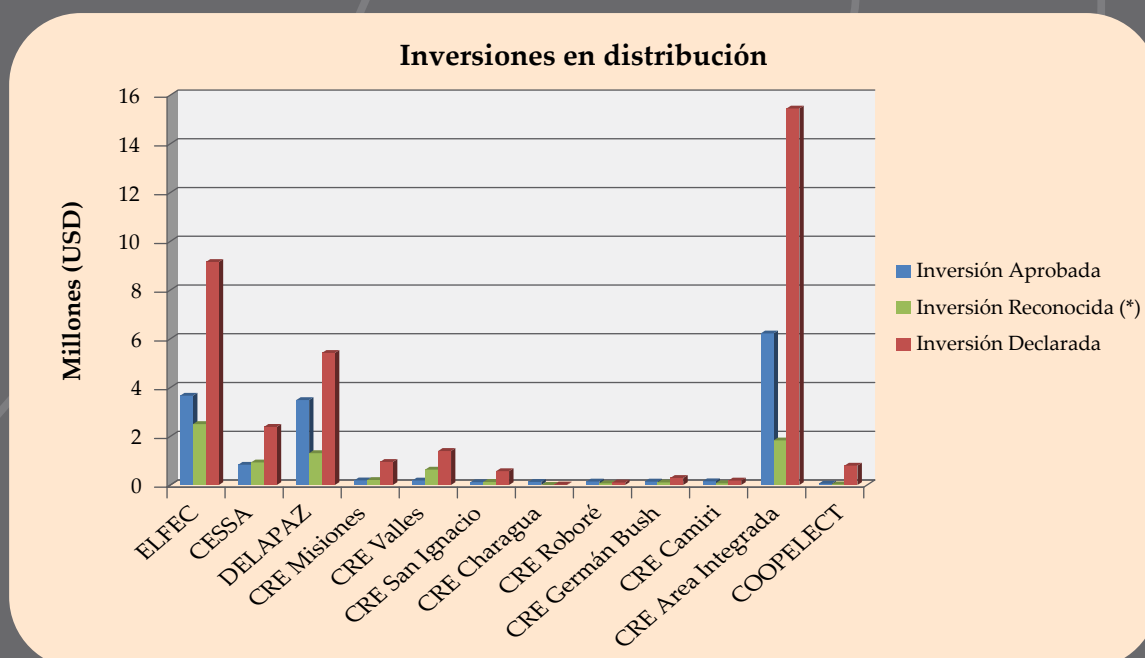
AE realizó el control y evaluación de aquellas que fueron ejecutadas en la gestión 2011 por 5 empresas; 4 de ellas corresponden al Sistema Interconectado Nacional y una a los Sistemas Aislados (COOPELECT). Las inversiones reconocidas preliminarmente a dichas empresas alcanzaron a USD 7.804.517, lo que representa un nivel de ejecución del 51,0% con respecto al presupuesto comprometido de USD 15.315.659, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Inversiones en distribución

Distribuidora	Periodo Verificado	INVERSION (USD)			% Ejecución
		Inversión Aprobada	Inversión Declarada	Inversión Reconocida (*)	
ELFEC	2011	3,664,080	9,152,663	2,499,497	68.22%
CESSA	2011	830,453	2,385,862	925,354	111.43%
DELAPAZ	2011	3,486,888	5,419,043	1,307,244	37.49%
CRE Misiones	2011	190,460	948,043	206,061	108.19%
CRE Valles	2011	186,445	1,396,568	632,420	339.20%
CRE San Ignacio	2011	116,534	568,979	124,887	107.17%
CRE Charagua	2011	128,499	19,334	3,586	2.79%
CRE Roboré	2011	143,899	104,224	68,795	47.81%
CRE Germán Bush	2011	139,658	289,431	105,125	2.57%
CRE Camiri	2011	152,840	183,103	72,450	47.40%
CRE Area Integrada	2011	6,219,796	15,447,832	1,830,712	29.43%
COOPELECT	2011	56,107	795,157	28,386	50.59%
TOTALES		15,315,659	36,710,239	7,804,517	51.0%

Es importante mencionar que la evaluación de las inversiones ejecutadas por las empresas de distribución CRE área integrada y sus sistemas, ELFEC S.A. y DELAPAZ S.A. aún no han concluido por lo que el monto de inversión reconocido debe ser tomado como un dato preliminar.

El siguiente gráfico muestra una comparación entre las inversiones aprobadas, las declaradas por las empresas de distribución y las que fueron efectivamente reconocidas por el organismo de regulación.





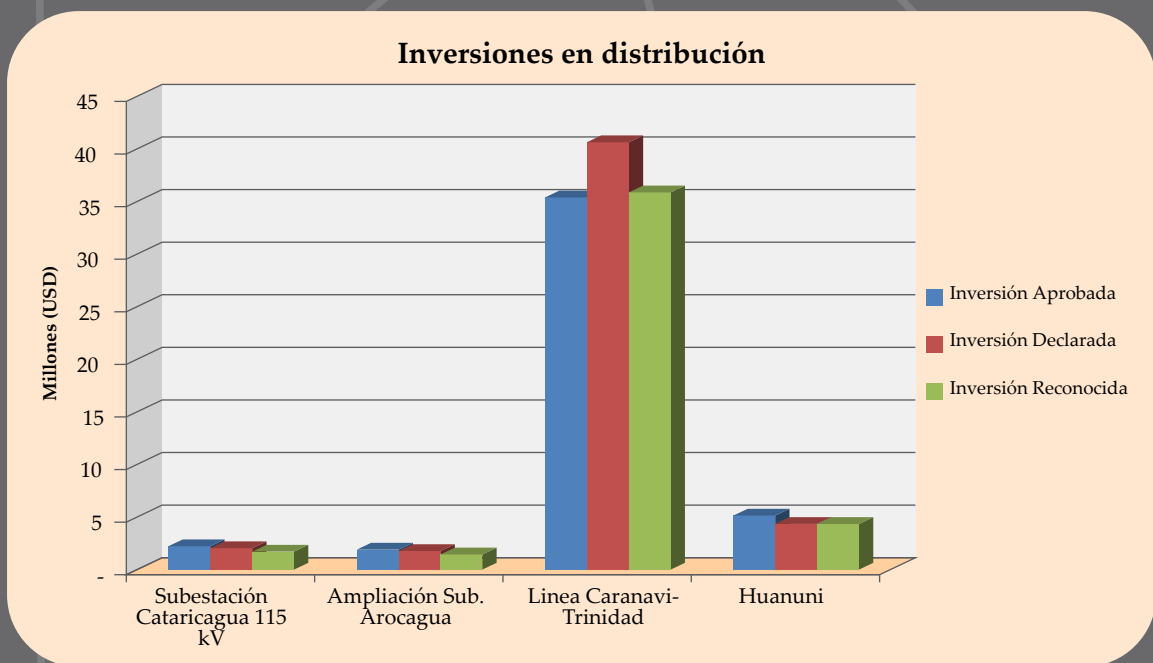
La AE también realizó la evaluación y verificación técnica y financiera de las inversiones aprobadas por las empresas de transmisión en la gestión 2013. La Transportadora de Electricidad (TDE) y la Empresa Nacional de Electricidad

(ENDE) comprometieron un total de USD 44.652.362, de los cuales han sido reconocidos preliminarmente un monto de USD 43.359.406, lo que representa un nivel de ejecución de 97,1%, según se observa en el siguiente cuadro:

Inversiones en transmisión

Empresa	Proyecto de transmisión	Documentos AE que aprueba las inversiones	Informe preliminar de referencia y decreto	Periodo verificado	INVERSION (USD)			% Ejecución
					Inversión aprobada	Inversión declarada	Inversión reconocida	
TDE	Subestación Cataricagua 115 kV	Resolución AE N° 472/2011 de 11 de octubre de 2011	Informe AE DPT 276/2013, Decreto 1006	-	2,224,685	2,032,006	1,711,879	76.9%
TDE	Ampliación Sub. Arocagua	Resolución AE N° 036/2011 de 27 de enero de 2011	Informe AE DPT 268/2013, Decreto 944	-	1,900,579	1,769,465	1,442,534	75.9%
ENDE	Línea Caranavi-Trinidad	Resolución AE N° 415/2011 de 8 de septiembre de 2011	Informe AE DPT 280/2013	-	35,387,676	40,634,199	35,865,539	101.4%
ENDE	Huanuni	Resolución AE N° 615/2012 de 14 de diciembre de 2012	Informe AE DPT 695/2013	-	5,139,422	4,344,082	4,339,454	84.4%
TOTALES					44,652,362	48,779,752	43,359,406	97.1%

El gráfico presenta una comparación entre las inversiones aprobadas, declaradas y reconocidas por proyecto ejecutado por la Transportadora de Electricidad (TDE) y por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), evaluadas en la gestión 2013:



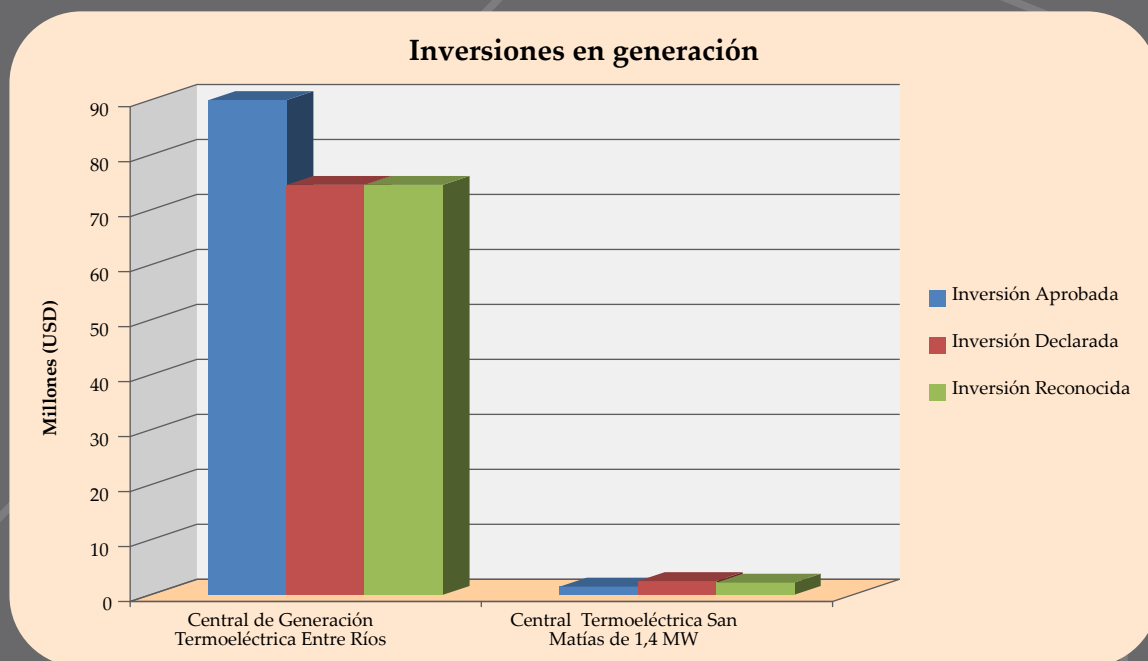
Por último, la AE realizó también la evaluación, tanto técnica como financiera, de las inversiones comprometidas por la Empresa Eléctrica Guaracachi (EGSA), en el Proyecto Central Termoeléctrica San Matías y por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) en el

Proyecto Central Termoeléctrica Entre Ríos. Las inversiones reconocidas por la AE alcanzaron un total de USD 76.793.735, lo que representa una ejecución con respecto a las inversiones comprometidas de USD 91.510.000, el 83.9%.

Inversiones en generación

Informe Preliminar de Referencia y Decreto	Periodo Verificado	INVERSION (USD)			% Ejecución
		Inversión Aprobada	Inversión Declarada	Inversión Reconocida	
Informe AE DPT N° 1103/2012, Decreto N° 703/2013	-	90,000,000	74,568,178	74,568,178	82.9%
Informe AE DPT N° 578/2013, Decreto N° 1957/2013	-	1,510,000	2,510,957	2,225,557	147.4%
TOTALES		91,510,000	77,079,135	76,793,735	83.9%

El siguiente gráfico presenta una comparación entre las inversiones aprobadas, declaradas y reconocidas por proyecto ejecutado por la Transportadora de Electricidad (TDE) y la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) en el sector de Generación, verificadas en la gestión 2012-2013:



5.1.8 Aprobación de normas operativas del CNDC

En la gestión 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad aprobó las siguientes normas operativas:

- Modificación de la Norma Operativa N° 6 "Restitución del Sistema Interconectado Nacional", que tiene por objetivo complementar con la restitución del Área Trinidad. (Resolución AE N° 267/2013 de 6 de mayo de 2013).
- Modificación Norma Operativa N° 4 "Operación en Tiempo Real". (Resolución AE N° 380/2013 de 26 de junio de 2013).
- Modificación Norma Operativa N° 6 "Restitución del Sistema Interconectado Nacional", que tiene por objetivo complementar con la restitución del área Oriental y Norte. (Resolución AE N° 441/2013 de 29 de julio de 2013).
- Modificación de la Norma Operativa N° 30 "Requisitos Técnicos Mínimos para Proyectos de Generación y Transmisión". (Resolución AE N° 572/2013 de 23 de octubre de 2013).



Capítulo

6

Comunicación
Social





6. Comunicación Social

6.1 Comunicación Social

Al menos 50.000 consumidores de electricidad del Estado Plurinacional de Bolivia fueron informados sobre sus derechos y obligaciones, durante el desarrollo de 100 eventos que tuvieron lugar a lo largo de los 12 meses del año 2013. Este trabajo del área de comunicación social permitió a la institución acercar los beneficios de la regulación al ciudadano que utiliza la electricidad para el cumplimiento de sus actividades productivas y de esparcimiento.

6.1.1 Campañas de información

La institución de regulación tomó parte activa en la campaña nacional del “Día del Internacional del Consumidor”, promovida por el Viceministerio de Defensa del Consumidor para informar a miles de familias bolivianas los derechos fundamentales de todos los consumidores de electricidad y difundir los alcances del Reglamento del Servicio Público del Suministro.

Las plazas principales de los nueve departamentos de Bolivia fueron el escenario donde el personal de la AE instaló los stands institucionales para interactuar con la población consumidora de electricidad y explicar la importancia de acrecentar la cultura de la reclamación para obtener un mejor servicio eléctrico.

El Día Mundial de los Derechos del Consumidor (*World Consumer Rights Day*) se celebra todos los años el 15 de Marzo. Este día es una jornada para promover y para protestar contra los abusos del mercado y las injusticias sociales que los socavan.

Por otra parte, el sábado 23 de marzo de 2013, la AE también fue parte de la campaña mundial de la Hora del Planeta, que por el lapso de una hora comprendida entre las 20h30 y 21h30 promovió el apagado de las luces para concientizar a la población sobre la importancia de cuidar el medioambiente.

En coordinación con la WWF Bolivia, la institución de regulación distribuyó información a los ciudadanos para hacer el uso eficiente de la electricidad y continuar con la sustitución de los focos incandescentes por los ahorradores.

No menos significativa fue la participación de la AE en la campaña para cuidar el planeta en el Día Mundial de la Tierra que se llevó a cabo el 22 de abril en la ciudad de Cobija en Pando, oportunidad que permitió a la institución reguladora explicar la importancia de realizar el uso eficiente de electricidad.

Junto a la Universidad Amazónica de Pando y la Organización de las Naciones Unidas, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad informó a la población sobre la necesidad de cuidar a la Madre Tierra del impacto ambiental a través del uso racional de los recursos naturales.

6.1.2 En los medios masivos

Durante la gestión 2013, la AE desarrolló campañas masivas de información a través de la radio para comunicar a la opinión pública la existencia de la línea naranja gratuita 800102407, destinada a la recepción de consultas sobre el servicio y reclamaciones por deficiencias en el suministro.

La segunda campaña se desarrolló en cada uno de los departamentos del país a objeto de invitar al consumidor a visitar las oficinas regionales instaladas por la AE en todas las capitales y las ciudades intermedias de Chimoré y Yacuiba.

6.1.3 Ferias nacionales

Los usuarios del servicio de electricidad de los nueve departamentos de Bolivia tuvieron la oportunidad de conocer sus derechos y obligaciones y las actividades de regulación que cumple la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad para proteger al consumidor, durante las ferias interministeriales promovidas por el Ministerio de Comunicación a lo largo de la gestión 2013.

Las capitales de departamento y decenas de ciudades intermedias fueron visitadas por el personal de la AE que, a través de un stand informativo y con la ayuda de material gráfico para niños y adultos, explicó los alcances del Reglamento del Servicio Público del Suministro,

cuya aplicación pone de manifiesto los derechos y las obligaciones de los consumidores.

Las ferias caracterizadas por un ambiente festivo permitieron a la AE exponer temas como los beneficios de la Tarifa Dignidad, los alcances de la Ley 1886 de beneficio para los adultos mayores, la necesidad de realizar el uso eficiente de electricidad y la aplicación de la Norma Boliviana 777 para dar seguridad a las instalaciones internas.

Estos mensajes también fueron socializados en la feria internacional de la EXPOCRUZ, donde la AE instaló un stand con tecnología de punta y pantallas táctiles para facilitar a la ciudadanía la consulta de información referida al cálculo de la facturación mensual por el consumo de electricidad y la posibilidad de realizar reclamaciones en línea.

En todas las ferias, se comunicó la existencia de la línea naranja gratuita 800102407, para consultas y reclamaciones, instalada en un Centro de Llamadas en la ciudad de Cochabamba.



6.1.4 Información para los colegios

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad identificó a los estudiantes de secundaria y de quinto básico como su público objetivo para enseñar durante el 2013 los hábitos para utilizar la electricidad con racionalidad, sin que ello afecte la calidad de vida de la población.

En ese sentido, el personal de la institución realizó talleres educativos con centenares de niños y jóvenes de diferentes unidades educativas en todos los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.



Con la ayuda de videos educativos sobre la producción de electricidad y un cuadernillo de dibujos animados los estudiantes aprendieron el uso eficiente de la electricidad y a tener cuidado con su manipulación para evitar accidentes.

6.1.5 Talleres con organizaciones sociales

Un esfuerzo similar desplegó la AE a lo largo de la gestión 2013 para informar a las organizaciones sociales del país los alcances del Reglamento del Suministro de Electricidad, la Tarifa Dignidad, La Ley 1886, el procedimiento de reclamación, la lectura del medidor y la necesidad de realizar el uso eficiente de electricidad.

Con el slogan: “Luz que apagas, luz que no pagas”, la institución de regulación llegó a todos los rincones del país para tomar contacto directo con las consumidores de electricidad y escuchar y resolver sus reclamaciones sobre la calidad del servicio.



6.1.6 Publicaciones

La actividad de difusión de información institucional fue respaldada con la publicación de siete diferentes volantes informativos, trípticos y bípticos sobre la lectura del medidor, el procedimiento de reclamación, el cuidado del medioambiente y los beneficios de la Tarifa Dignidad.

La elaboración y publicación de cuatro boletines institucionales, uno por trimestre, mostraron en su contenido las actividades de gestión más destacadas.

Asimismo, la AE elaboró y publicó la Memoria Institucional 2012 con las actividades desarrolladas a lo largo de la gestión que incluye el dictamen de confiabilidad a los estados financieros auditados.

Por otra parte, publicó el Anuario Estadístico del Sector Eléctrico 2012 con información sobre el comportamiento de la industria eléctrica, la misma que se constituye en un referente para la toma de decisiones.



6.1.7 La página WEB y las redes sociales

Acorde con el avance de la tecnología, el 2013, la AE entregó al público una nueva página web actualizada y estandarizada al diseño sugerido por el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a través de la Agencia para el Desarrollo de la Información en Bolivia (ADSIB).

El nuevo diseño contiene información amigable para el consumidor de electricidad,

quien tiene acceso directo para verificar su factura, conocer el procedimiento de reclamación, la dirección de las oficinas regionales instaladas en todo el país y otras que son de su interés. Además se modificó el acceso para facilitar al usuario la consulta de la información a través de un teléfono móvil o Tablet.

El 2013 se incluyó a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad en el *facebook* a objeto de mostrar a la población las actividades regulatorias de la institución.



6.2 Gestión de Documentos

6.2.1 Administración de correspondencia

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad administró en la gestión 2013 un total de 49.898 documentos a través del Sistema de Gestión Documental, utilizando la tecnología de flujos de trabajo colaborativo. Este sistema permite el tratamiento digital, en toda su integridad, de la documentación institucional, para el adecuado seguimiento y control de la misma y la eficiente gestión de toma de decisiones.

A lo largo de la gestión, AE realizó el control y seguimiento a 13.803 notas externas, envió 3.293 cartas, emitió 7.857 informes, 5.935 autos, 3.355 decretos, 1.277 trámites de obrados, aprobó 1.918 resoluciones, realizó 412 peritajes y entregó 13.595 notificaciones, entre otros.

A través del sistema *work flow* los funcionarios de la institución reciben y derivan la información que ingresa a la institución, que fue digitalizada a fin de agilizar su procesamiento.

6.2.2 Archivo de documentos

Los *archivos*, en sus múltiples variedades, son fuentes clásicas para la *Historia* y para el progreso de los pueblos, ya que éstos custodian y conservan a través de los documentos las actividades administrativas, económicas y sociales de entidades públicas y privadas.

La función archivística, es un aspecto de enorme trascendencia dentro de la Administración, pues de ella depende en gran parte el correcto planteamiento de sus relaciones con los ciudadanos y el nivel de eficacia de su gestión. Los archivos constituyen la memoria de la actuación de la entidad y el testimonio de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, consumidores y de la propia administración.

El repositorio documental, es un factor imprescindible de continuidad frente al carácter cambiante y variable de las estructuras administrativas y de los funcionarios, de cuya actividad son reflejo.

Los archivos son, también, los garantes de la adecuada conservación del **Patrimonio Documental**, al que pertenecen, sin excepción, todos los documentos producidos por la *Administración Pública*, de acuerdo con lo dispuesto, por el Decreto Supremo N° 22144 de 2 de marzo de 1989, en sus artículos 1 y 3.

El Archivo Central¹ de la AE, *conserva* los expedientes documentales producidos por la entidad, documentaciones pertenecientes a la Dirección Ejecutiva; Dirección Legal; Dirección Administrativa Financiera; Dirección de Derechos y Obligaciones; Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones; Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor. Área-1; Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor. Área-2; Unidad de Tecnologías de la Información; Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Gestión Estratégica.

Este repositorio cuenta con al menos 25.000 expedientes, clasificados según la data del trámite en los archivos histórico y central. En ese sentido, el 2013 se procesó la información y realizó la clasificación y ordenamiento de las carpetas correspondientes a todas las unidades organizacionales de la institución.



- El Archivo Central, es la unidad administrativa donde se agrupan documentos transferidos o trasladados por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, una vez finalizado su trámite, que siguen siendo vigentes y objeto de consulta por las propias oficinas y los particulares en general.



Se codificó también los archivos de gestión de las unidades organizacionales regulatorias, de acuerdo a la normativa vigente (Normalización de Etiquetas, Descripción de la Dirección Productora de la Documentación; Código Documento; Título Documental; Empresa; Tomo; Número de Trámite; Número de CIAE y Gestión).

La AE cuenta con un Sistema Informático de Registro, Control y Búsqueda Documentaria en Línea denominado *DOCFLY*, lo que facilita la búsqueda de expedientes en línea.

Durante la pasada gestión, la AE publicó la Guía de Archivo de las Reclamaciones Administrativas correspondientes al periodo 2009-2013, como un instrumento para proporcionar información general, exacta y concisa sobre el área de las reclamaciones.

Una Guía de Archivo describe globalmente las grandes agrupaciones documentales (fondos), esboza la historia de los organismos productores y facilita información auxiliar básica acerca del archivo y los servicios disponibles: horarios, instrumentos de descripción, publicaciones sobre los fondos, etc. Es el primer instrumento que necesita el usuario para acceder a un archivo. Se trata, por lo tanto, de una herramienta genérica y aproximativa útil para ofrecer al exterior una imagen panorámica de los fondos del archivo.

6.2.3 Biblioteca Institucional

Por otra parte, el 2013 se realizó una moderna codificación de libros en la Biblioteca Institucional de acuerdo a los procesos técnicos del área. La creación de una base de datos denominada *AGUAPEY* sirve de soporte para ingresar la información y facilitar a los usuarios la búsqueda bibliográfica. La biblioteca de la AE cuenta con 2.200 piezas bibliográficas.

6.3 Tecnologías de información

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) cuenta con una Unidad de Tecnologías de Información (UTI), que tiene la responsabilidad de gestionar los sistemas de información, la seguridad de la tecnología de la información, las redes de telecomunicaciones y realizar el soporte colaborativo, operativo y de

gestión de activos de tecnología de información. Asimismo, está promoviendo y priorizando la utilización del *software* libre y estándares abiertos, en el marco de “la soberanía y seguridad nacional”, iniciando el proceso de adopción completa del Estado a *Software Libre*.

Para desarrollar adecuadamente su trabajo, la UTI administra estratégicamente dos áreas operacionales:

- REDES DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD
- INGENIERÍA DEL SOFTWARE Y BASES DE DATOS

En la gestión 2013, la UTI desarrolló las siguientes actividades:

6.3.1 Redes de telecomunicaciones y seguridad

6.3.1.1 Aplicación de políticas y reglamentos de tecnologías de información

Se aplicaron las Políticas y Reglamentos de Tecnologías de Información aprobadas en la gestión 2012, que dan el marco apropiado a la institución para el uso de las herramientas informáticas y de seguridad de la tecnología; creando las bases para establecer el gobierno electrónico.

6.3.1.2 Migración a exchange 2013

Un medio de comunicación institucional muy importante e imprescindible es el correo electrónico. En ese sentido, durante la gestión 2013 se realizó la migración del sistema de correo institucional *Exchange 2003* a la plataforma *Exchange 2013*, ofreciendo un amplio y nuevo conjunto de tecnologías, funciones y servicios. El objetivo es ayudar a los servidores públicos de la AE en la evolución de sus hábitos de trabajo a un enfoque colaborativo. Con la opción *Outlook Web App* se puso énfasis en una interfaz de usuario eficaz que también admite el uso de capacidades táctiles, mejorando la experiencia en dispositivos móviles.

6.3.1.3 Alta disponibilidad de servidores

La alta disponibilidad (*High availability*) es un de diseño del sistema y su implementación asociada asegura un determinado grado de continuidad operacional de los servicios y aplicaciones que presta la UTI.

La aplicación de tecnologías de virtualización en la AE hizo posible el uso óptimo de los equipos tecnológicos del centro de datos y de esta manera generó un alto nivel de disponibilidad de los servicios identificados como los más críticos; como son los aplicativos web y las bases de datos de la institución.

6.3.1.4 Monitoreo de disponibilidad y ancho de banda de los servicios de internet y VPN MPS

Para mejorar el acceso a los servicios de información institucional, el 2013 la UTI implementó una herramienta de monitoreo, control de disponibilidad y velocidades de los enlaces con que cuenta la AE con sus regionales en las capitales de departamento y ciudades intermedias.

6.3.2 Ingeniería de software y base de datos

Con el propósito de formalizar la propiedad intelectual, producto de la investigación e innovación y proseguir con el principio colaborativo de *software*, se realizó el registro de los programas de computación: "AE – WORKFLOW" y "Sistema de Administración de Personal – AYNI (SAP - AYNI) en el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), mediante resoluciones administrativas 6-1447/2013 y 6-1448/2013, respectivamente, de fecha 13 de noviembre de 2013. Ambos sistemas fueron implementados en la plataforma de *software* libre y colaborativo.

Por otra parte, el área de ingeniería del *software* y base de datos, encargada del desarrollo y mantenimiento de los sistemas y programas de

propiedad de la AE desarrolló nuevos programas que apoyaron la socialización de la información del sector eléctrico con los usuarios finales y el control de procesos de trámites de la AE. El detalle es el siguiente:

6.3.2.1 Sistema de atención al consumidor



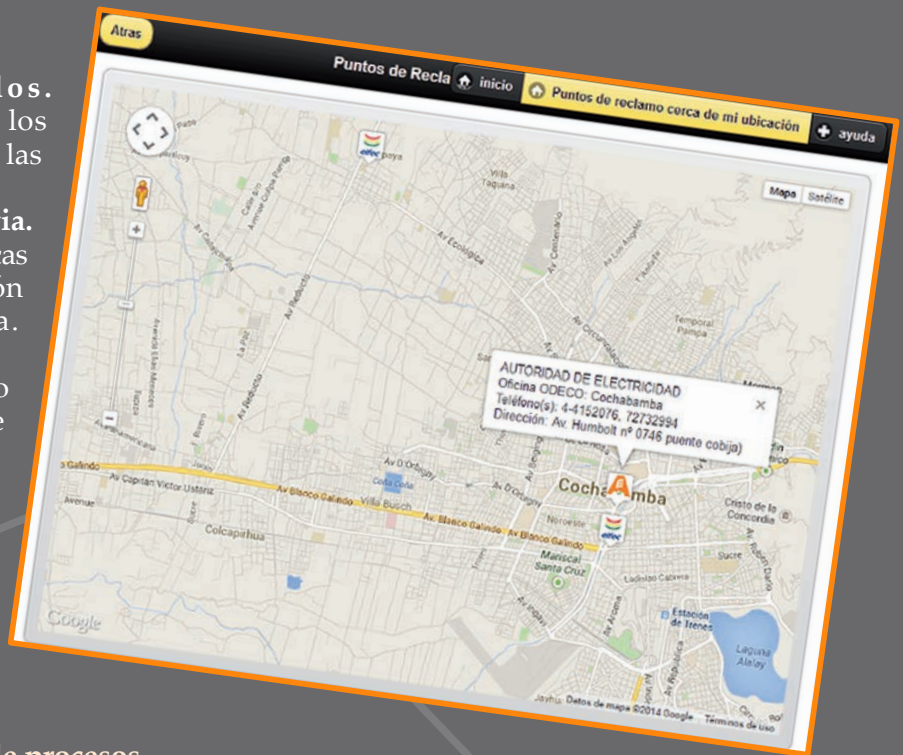
Se puso en vigencia el programa informático para la atención al consumidor de electricidad, presentando las siguientes opciones de consulta e información:

- **Verifique su factura de luz.** La consulta de esta opción, permite al consumidor validar el monto que se establece en la factura por concepto de consumo y verificar que la distribuidora no está realizando cobros indebidos.
- **Mapa interactivo, puntos de atención al consumidor.** Presenta los lugares donde se encuentran las empresas eléctricas y las oficinas regionales de la AE.
- **Seguimiento a tu reclamación.** A partir del número de la reclamación, presentada en segunda instancia, se puede realizar el seguimiento al trámite para conocer la etapa en la que se encuentra en la AE.



- **Cortes Programados.** Presenta el registro de los cortes programados por las empresas eléctricas.
- **Mapa eléctrico de Bolivia.** Presenta las redes eléctricas de alta y media tensión instaladas en Bolivia.

El sistema está desarrollado sobre una plataforma adaptable (*Responsive Web Design*) a entornos *touchscreen* y a otros dispositivos como teléfonos inteligentes y *tablets*, lo que permite que sea accesible y manejable.



6.3.2.2 Matriz de control de procesos

Por otra parte, se cuenta con un sistema para controlar los flujos relacionados con los procesos de trámites existentes en la AE. Con este sistema se puede crear hitos de control y monitorear los tiempos límites para la emisión de documentos dentro de un trámite específico.

FLUJO DE TRAMITE: RECURSO DE REVOCATORIA					
+ Adicionar TRÁMITE					
TRAMITE	RESOLUCION REC	NOTIFICACION RESOLUCION REC	RECURSO DE REVOCATORIA	Tiempo de la etapa RECURSO DE REVOCATORIA A -> RESOLUCION AE	DECRETO DE APERSONAMIENTO
Fecha registro: 2014-01-30 Trámite: 2013-6301-10-11-9-0-DOCP1 Empresa: SEYSA(0032 - 0004 - 0003 - 0001) Actuados:	Número: 694 Fecha: 2013-12-20 Trámite Infractorio Naranja seguido por SEYSA		Fecha: 2014-01-27 Recurso presentado por SEYSA naranja	tiempo restante 35 días, fecha estimada 2014-03-10	
Fecha registro: 2014-01-29 Trámite: 2013-7311-50-9-0-0-DOCP2 Empresa: ELFEC(0018 - 0003 - 0003 - 0001) Actuados:	Número: 19 Fecha: 2014-01-17		Fecha: 2014-01-24 Recurso de Evocatoria presentado por Maria Elena Silva	tiempo restante 32 días, fecha estimada 2014-03-07	Número: 283 Fecha: 2014-01-29 Notificado el 31 de enero de 2014
Fecha registro: 2013-12-03 Trámite: 2013-6945-50-9-0-0-DOCP1 Empresa: DELAPAZ(0019 - 0003 - 0003 - 0001) Actuados:	Número: 569 Fecha: 2013-11-14	Fecha: 2013-11-20	Fecha: 2013-11-29 Presentado por Mery Guzmán R.	Fuera de plazo	Número: 2964 Fecha: 2013-12-03
Fecha registro: 2013-08-08 Trámite: 2013-5975-50-9-0-0-DOCP2 Empresa: ELFEC(0018 - 0003 - 0003 - 0001) Actuados:	Número: 314 Fecha: 2013-07-16	Fecha: 2013-07-22	Fecha: 2013-08-05 Recurso de Revocatoria presentado por ELFEC	Fuera de plazo	Número: 1924 Fecha: 2013-08-08 Notificado el 09/08/2013
Fecha registro: 2013-12-18 Trámite: 2013-6539-59-9-0-0-DOCP2 Empresa: CER(0038 - 0004 - 0003 - 0001) Actuados:		Recurso de revocatoria que se tramita por la DLG en Cbba.			
Fecha registro: 2014-01-03 Trámite: 2013-7036-50-9-0-0-DOCP2 Empresa: ELFEC(0018 - 0003 - 0003 - 0001)	Número: 528 Fecha: 2013-12-09	Fecha: 2013-12-16	Fecha: 2013-12-30 Recurso de Revocatoria presentado por ELFEC	tiempo restante 9 días fecha:	Número: 13 Fecha: 2014-01-03 Notificado el 6/01/2014





Capítulo

7

Gestión
Administrativa
Financiera





7 Gestión Administrativa Financiera

7.1 Gestión Administrativa Financiera

7.1.1 Presupuesto

En la gestión 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad ejecutó el presupuesto de recursos en un porcentaje de 81,70% de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución presupuestaria de recursos por grupos al 31 de diciembre de 2013 (Expresado en bolivianos)

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	%
15000	TASAS,DERECHOS Y OTROS INGRESOS	54,198,024	55,553,830	-1,355,806	102.50%
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,110,655	28,476,196	634,459	97.82%
35000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	25,166,497	4,594,737	20,571,760	18.26%
T O T A L E S		108,475,176	88,624,763	19,850,413	81.70%

La ejecución presupuestaria de gastos consolidado al 31 de diciembre de 2013 fue de Bs102.860.536 (Ciento dos millones ochocientos sesenta mil quinientos treinta y seis bolivianos 00/100), lo que representa el 94,82% respecto de la asignación presupuestaria aprobada.

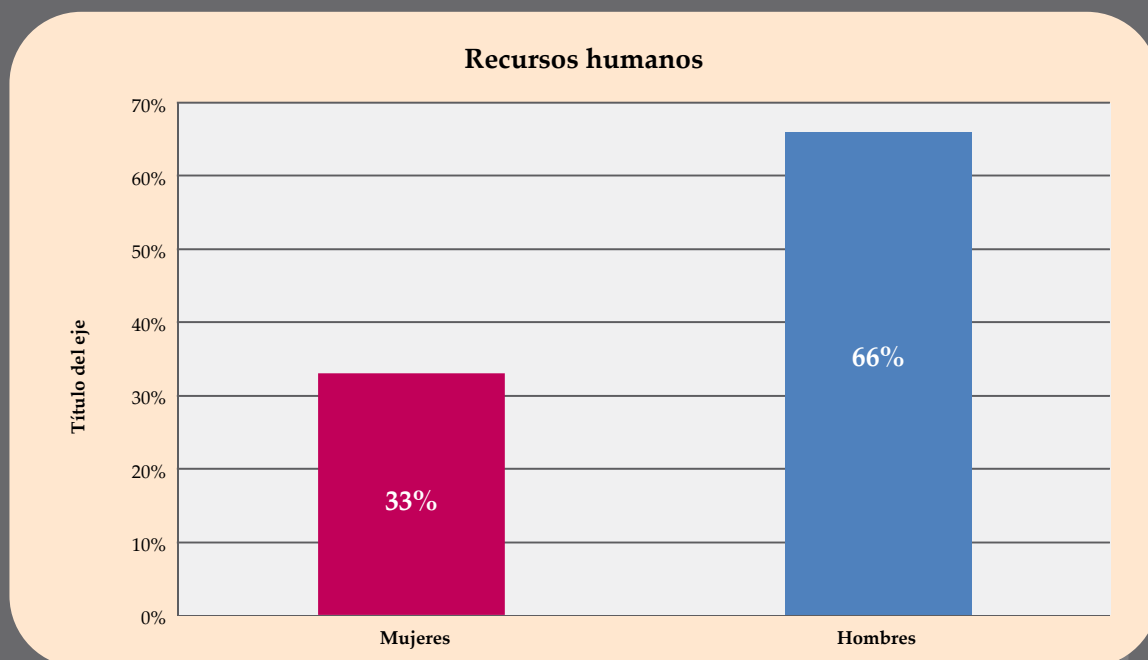
Ejecución presupuestaria de gastos por grupos al 31 de diciembre de 2013 (Expresado en bolivianos)

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	15,933,451	15,929,197	4,254	99.97%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	9,784,214	9,466,479	317,735	96.75%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,637,424	1,521,220	116,203	92.90%
40000	ACTIVOS REALES	1,753,567	1,596,465	157,102	91.04%
70000	TRANSFERENCIAS	79,364,521	74,346,047	5,018,474	93.68%
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2,000	1,128	872	56.41%
T O T A L E S		108,475,176	102,860,536	5,614,640	94.82%

En resumen, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad ha ejecutado en la gestión 2013 en recursos el 81,70% y en gastos el 94,82%.

7.1.2 Recursos Humanos

Para cumplir los objetivos institucionales, la AE cuenta con 102 servidores públicos permanentes y 53 consultores de línea, de los cuales el 33% son mujeres y el 66% hombres, cumpliendo de esta manera con el compromiso de distribuir sus recursos humanos por género.



Los servidores públicos del organismo regulador cumplen sus funciones de forma justa, honesta y transparente atendiendo los conceptos básicos del Código de Ética, elaborado por la institución y compatibilizado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

El Código de Ética contiene los principios que debe cumplir todo el personal de la institución en los distintos puestos y jerarquías en el ejercicio de sus funciones.

7.2 Auditoría Interna

Auditoría Interna es un servicio profesional para apoyar al logro de los objetivos, metas y resultados institucionales. Tiene el propósito de contribuir a mejorar la administración, grado de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y licitud de la gestión de la entidad; la emisión de recomendaciones procurando el mejoramiento

de los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, información y control gerencial; el fortalecimiento del desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los sistemas de administración y control a través del resultado de sus evaluaciones periódicas.

El apoyo a los funcionarios de la entidad en el proceso de rendición de cuentas por los recursos que les fueron confiados y la prevalencia del principio de legalidad en la administración de la entidad.

En la gestión 2013, la Unidad de Auditoría Interna realizó el control interno posterior de las operaciones y actividades de la entidad en cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1178. Evaluó el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos



de control interno incorporados a ellos, determinó la confiabilidad de los registros y estados financieros y analizó los resultados y la eficiencia de las operaciones.

Todos los informes de la Unidad de Auditoría Interna fueron remitidos a la Máxima Autoridad

Ejecutiva (MAE), al Ministerio de Hidrocarburos y Energía y a la Contraloría General del Estado.

El siguiente cuadro muestra las actividades desarrolladas en la gestión 2013 por la Unidad de Auditoría Interna:

Nº	Actividades	Situación del examen	Nº de informe	Fecha de conclusión	Remisión a la CGE
1.	Informe Anual de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2013.	Concluido	AE/UAI/INF/001/2013	31/01/2013	AE-270-AI-1/2013 31/01/2013
2.	Examen sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad correspondiente a la gestión 2012. Informe del Auditor Interno.	Concluido	AE/UAI/INF/002/2013	28/02/2013	AE-566-AI-36/2013 28/02/2013
3.	Informe de Control Interno, sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, correspondiente a la gestión 2012	Concluido	AE/UAI/INF/003/2013	28/03/2013	AE-820-AI-38/2013 28/03/2013
4.	Auditoría Especial sobre el Pago de la Multa a Impuestos Nacionales el 9 de enero de 2012 por diferencias en la declaración de la ex-Superintendencia de Electricidad.	Concluido	AE/UAI/INF/004/2013	24/06/2013	AE-3172-AI-58/2013 19/12/2013
5.	Evaluación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la AE por el Periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2012 y el 30 de abril de 2013.	Concluido	AE/UAI/INF/005/2013	28/06/2013	AE-1551-AI-45/2013 28/06/2013

6.	Informe Semestral de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad del 1ro. de enero al 30 de junio de 2013.	Concluido	AE/UAI/INF/006/2013	29/07/2013	AE-1852-AI-47/2013 29/07/2013
7.	Informe Complementario sobre Evaluación de Descargos al Informe No. AE/UAI/INF/004/2013 Auditoría Especial sobre el Pago de la Multa a Impuestos Nacionales el 9 de enero de 2012 por diferencias en la declaración de la ex-Superintendencia de Electricidad.	Concluido	AE/UAI/INF/007/2013	18/12/2013	AE-3172-AI-58/2013 19/12/2013
8.	Evaluación del Sistema de Tesorería y Crédito Público de la AE por el Periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 30 de junio de 2013.	Concluido	AE/UAI/INF/008/2013	04/09/2013	AE-2190-AI-50/2013 04/09/2013
9.	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe No. AE/UAI/INF/010/2011 Auditoría Operativa de la Dirección de Derechos y Obligaciones de la AE, por el periodo comprendido entre el 3 de enero y el 31 de octubre de 2011.	Concluido	AE/UAI/INF/009/2013	19/09/2013	N/A
10.	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe de Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Autoridad de Electricidad, correspondiente a la gestión 2010.	Concluido	AE/UAI/INF/010/2013	30/09/2013	N/A

11.	Elaboración de la Planificación Estratégica y el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, correspondiente a la Gestión 2014.	Concluido	S/N	27/09/2013	AE-2354-AI-52/2013 27/09/2013
12.	Auditoría Especial sobre otorgamiento de licencias de transmisión y generación en la Dirección de Derechos y Obligaciones de la Autoridad de Electricidad, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2013.	Concluido	AE/UAI/INF/011/2013	14/11/2013	AE-2793-AI-55/2013 14/11/2013
13.	Auditoría Especial sobre la transferencia de activos fijos de la ex- Superintendencia de Electricidad a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 30 de abril de 2013.	Concluido	AE/UAI/INF/012/2013	30/12/2013	AE-3282-AI-60/2013 30/12/2013
14.	Auditoría Operativa del Área de Inversiones de la Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones de la Autoridad de Electricidad, por el periodo comprendido el 2 de enero de entre 2012 y el 31 de octubre de 2013.	Concluido	AE/UAI/INF/013/2013	30/12/2013	AE-3283-AI-62/2013 30/12/2013

Los estados financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad de la gestión 2013 cuentan con un informe de confiabilidad favorable, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la institución.



512
511



Capítulo

8

Dictamen
del auditor
independiente





CONSULTORA MÁLAGA & ASOCIADOS
DESPACHO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA
 A member of



GENEVA GROUP INTERNATIONAL

1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Señor
 Richard Cesar Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD
La Paz - Bolivia

1. Hemos examinado el Balance General de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD** al 31 de diciembre del 2013, los correspondientes Estados de recursos y gastos, de cambios en el patrimonio neto y, de Flujo de Efectivo, de Ejecución del Presupuesto de Recursos, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas **1 a 24** que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad al 31 de diciembre de 2012, han sido examinados por otros auditores, cuyo informe, de fecha 10 de mayo de 2013 expresaba una opinión sin salvedades.
2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas de Auditoría Gubernamental Financiera. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD** al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y la cuenta ahorro-inversión-financiamiento por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Integrada.

CONSULTORA MÁLAGA & ASOCIADOS
DESPACHO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA
A member of



GENEVA GROUP INTERNATIONAL

4. El Decreto Supremo Nro.71 de 9 de abril de 2009, establece en su Disposición Transitoria que "los recursos provenientes de multas, así como otros ingresos, que percibían las Superintendencias, serán recaudados por las Autoridades de Fiscalización y Control Social y depositados en su totalidad en una cuenta del Tesoro General de la Nación, respetando las asignaciones establecidas por ley". Al 31 de diciembre de 2012 se encontraba pendiente de transferencia Bs.20.811.197.- de los cuales en la gestión 2013 se transfirió este importe en su integridad, subsanando de esta forma la observación efectuada por los auditores predecesores.

GENEVA GROUP INTERNATIONAL - GGI
CONSULTORA MÁLAGA CABRERA Y ASOCIADOS
Despacho de Auditoría y Consultoría


Lic. Aud. Patricia C. Málaga Aliaga
MAT. PROF. N° CAUB 116
NIT 1006285029

(Socia Principal)

La Paz - Bolivia
Julio 17, 2014

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

R_CON_DGC_BAL_GRAL



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)

Página 1 de 3

Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 26 de Febrero de 2014

	Notas	2013	2012 *
1	ACTIVO	<u>27,185,521.76</u>	<u>49,169,285.25</u>
11	Activo Corriente	<u>7,179,720.34</u>	<u>28,488,408.85</u>
111	Disponible	<u>687,284.84</u>	<u>22,284,847.96</u>
1112	Bancos	687,284.84	22,284,847.96
11128	Fondos en la CUT	1 687,284.84	22,284,847.96
113	Exigible a Corto Plazo	<u>6,286,354.42</u>	<u>6,038,629.39</u>
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2 6,243,558.26	5,975,220.45
1132	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3 42,796.16	63,408.94
11322	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	42,796.16	63,408.94
115	Bienes de Consumo	<u>196,169.43</u>	<u>159,819.72</u>
1151	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	4 196,169.43	159,819.72
116	Otros Activos Corrientes	<u>9,911.65</u>	<u>5,111.77</u>
1161	Activos Diferidos a Corto Plazo	5 9,911.65	5,111.77
12	Activo No Corriente	<u>20,005,801.42</u>	<u>20,680,876.40</u>
121	Exigible a Largo Plazo	<u>26,140.35</u>	<u>27,579.62</u>
1212	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	6 26,140.35	27,579.62
122	Inversiones Financieras a Largo Plazo	<u>85,475.60</u>	<u>90,181.84</u>
1221	Acciones y Participaciones de Capital	85,475.60	90,181.84
12211	En Empresas Privadas Nacionales	7 85,475.60	90,181.84
123	Activo Fijo (Bienes de Uso)	<u>32,770,311.50</u>	<u>31,388,871.57</u>
1231	Activo Fijo en Operación	<u>27,896,866.77</u>	<u>26,500,330.03</u>
12311	Edificios	16,900,644.57	16,538,074.13
12312	Equipo de Oficina y Muebles	7,655,658.58	7,728,818.64
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	433,396.30	251,613.76
12316	Equipo de Comunicaciones	1,498,681.15	1,626,800.51
12317	Equipo Educacional y Recreativo	209,723.83	0.00
12318	Otra Maquinaria y Equipo	1,198,762.34	355,023.00
1232	Tierras y Terrenos	4,661,749.55	4,669,052.04
1234	Otros Activos Fijos	211,695.18	219,489.50
124	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	<u>(13,584,267.21)</u>	<u>(11,368,285.80)</u>
1241	(Edificios)	(6,293,082.11)	(5,707,629.66)
1242	(Equipo de Oficina y Muebles)	(4,830,171.35)	(4,389,762.38)
1244	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)	(383,624.03)	(151,244.01)
1246	(Equipo de Comunicaciones)	(954,035.02)	(893,267.35)

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

R_CON_DGC_BAL_GRAL

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)

Página 2 de 3


Balance General Comparativo
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 26 de Febrero de 2014

	Notas	2013	2012 *
1247	(Equipo Educacional y Recreativo)	(160,793.18)	0.00
1248	(Otra Maquinaria y Equipo)	(962,561.52)	(226,382.39)
125	Activo Intangible	8 937,836.77	898,183.98
126	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	8 (229,695.59)	(355,654.82)
2	PASIVO	<u>1,811,634.90</u>	<u>1,618,322.55</u>
21	Pasivo Corriente	<u>1,811,634.90</u>	<u>1,618,322.55</u>
211	Obligaciones a Corto Plazo	9 <u>1,272,042.83</u>	<u>1,143,661.17</u>
2111	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0.00	1,108,457.67
2113	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	1,090,904.00	31,737.24
2114	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	181,138.83	3,466.26
21141	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	181,138.83	3,466.26
213	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	10 204,544.90	0.00
215	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía	11 <u>335,047.17</u>	<u>474,661.37</u>
2151	Fondos Recibidos en Custodia	335,047.17	474,661.37
3	PATRIMONIO	<u>25,373,886.86</u>	<u>47,550,962.70</u>
31	Patrimonio Institucional	<u>25,373,886.86</u>	<u>47,550,962.70</u>
311	Capital	12 <u>425,614.21</u>	<u>449,048.30</u>
3113	Transferencias y Donaciones de Capital	425,614.21	449,048.30
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	12 1,224,585.35	1,292,010.38
314	Ajuste Global del Patrimonio	12 10,322,755.53	10,891,121.02
315	Resultados	12 <u>10,448,817.62</u>	<u>32,625,893.46</u>
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	32,684,729.40	26,670,419.74
3153	Resultado del Ejercicio	(22,235,911.78)	5,955,473.72
316	Ajuste de Capital	12 100,315.00	76,880.91
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales	12 2,851,799.15	2,216,008.63
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>27,185,521.76</u>	<u>49,169,285.25</u>
8	CUENTAS DE ORDEN	<u>224,312,311.06</u>	<u>210,196,930.89</u>
81	Cuentas de Orden Deudoras	<u>112,156,155.53</u>	<u>105,098,465.44</u>
811	Garantías y Avals	13 110,436,852.93	104,543,250.52
817	Bienes Recibidos en Depósito	0.00	498,073.95
819	Otras Cuentas de Orden Deudoras	14 <u>1,719,302.60</u>	<u>57,140.97</u>
8199	Otras Cuentas Deudoras	1,719,302.60	57,140.97
82	Cuentas de Orden Acreedoras	<u>112,156,155.53</u>	<u>105,098,465.44</u>

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

R_CON_DGC_BAL_GRAL



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)

Página 3 de 3

Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 26 de Febrero de 2014

		Notas	2013	2012 *
821	Contingencia por Garantías y Auales	13	110,436,852.93	104,543,250.52
827	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Depósito		0.00	498,073.95
<u>829</u>	<u>Otras Cuentas de Orden Acreedoras</u>	14	<u>1,719,302.60</u>	<u>57,140.97</u>
8299	Otras Cuentas Acreedoras		1,719,302.60	57,140.97

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Jasmi Terrazas Guandara
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Richard C. Alcocer Garnica
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

CONTADOR GENERAL
CONTADOR GENERAL
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD
 Mat. Prof. CAULP. 3387

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

R_CON_DGC_EST_RECGLAS

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)

Página 1 de 2


Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012

Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2014

(Expresado en Bolivianos)

	Notas	2013	2012 *
5 RECURSOS CORRIENTES		<u>82,776,369.26</u>	<u>82,093,467.63</u>
54 Otros Ingresos		<u>54,261,880.11</u>	<u>54,875,265.12</u>
541 Tasas	15	53,323,396.11	54,259,707.32
545 Multas	16	887,699.05	540,497.82
549 Otros	17	50,784.95	75,059.98
57 Transferencias Corrientes Recibidas		<u>28,514,489.15</u>	<u>27,218,202.51</u>
572 Del Sector Público No Financiero	18	28,514,489.15	27,218,202.51
6 GASTOS CORRIENTES		<u>(103,608,278.35)</u>	<u>(75,207,587.86)</u>
61 Gastos de Consumo		<u>(28,514,614.94)</u>	<u>(27,192,314.74)</u>
611 Sueldos y Salarios	19	(13,818,572.97)	(13,111,422.79)
612 Aportes Patronales		<u>(2,110,623.84)</u>	<u>(1,991,172.13)</u>
6121 Aportes Patronales al Seguro Social		(1,857,792.33)	(1,752,651.43)
6122 Aportes Patronales para Vivienda		(252,831.51)	(238,520.70)
614 Costo de Bienes y Servicios	20	<u>(10,417,740.05)</u>	<u>(9,756,849.61)</u>
6141 Costo de Servicios No Personales		(8,941,209.78)	(8,325,666.22)
6142 Costo de Materiales y Suministros		(1,476,530.27)	(1,431,183.40)
616 Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros		<u>(1,128.28)</u>	<u>(17.48)</u>
6163 Tasas, Multas y Otros		(1,128.28)	(17.48)
617 Depreciación y Amortización	21	<u>(2,166,549.80)</u>	<u>(2,332,852.72)</u>
6171 Depreciación Activo Fijo		(2,015,618.44)	(2,061,724.11)
6172 Amortización Activo Intangible		(150,931.36)	(271,128.61)
62 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	20	<u>(520,202.31)</u>	<u>(552,811.49)</u>
622 Alquileres		<u>(486,595.31)</u>	<u>(517,354.11)</u>
6222 Otros Alquileres		(486,595.31)	(517,354.11)
623 Derechos sobre Bienes Intangibles		(33,607.00)	(35,457.38)
64 Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias		<u>(227,414.26)</u>	<u>(640,657.46)</u>
641 Previsiones y Reservas Técnicas		<u>(227,414.26)</u>	<u>(640,657.46)</u>
6412 Previsiones para Pérdidas de Inventario	22	(227,414.26)	(640,657.46)
65 Transferencias Otorgadas		<u>(74,346,046.84)</u>	<u>(46,821,804.17)</u>
652 Al Sector Público No Financiero	23	(74,346,046.84)	(46,821,804.17)
4 RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	24	<u>(1,404,002.69)</u>	<u>(930,406.05)</u>
41 Resultados por Exposición a la Inflación		<u>(2,484,571.29)</u>	<u>(1,903,093.29)</u>
42 Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes		<u>1,080,568.60</u>	<u>972,687.24</u>

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

R_CON_DGC_EST_RECARGAS

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)

Página 2 de 2



Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo


Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012


Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2014

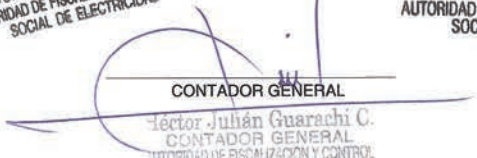
(Expresado en Bolivianos)

	Notas	2013	2012 *
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>(22,235,911.78)</u>	<u>5,955,473.72</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Jasmi Torres
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y CONTROL
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD


MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Richard C. Alcocer Garnica
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD


CONTADOR GENERAL
Héctor Julián Guarachi C.
 CONTADOR GENERAL
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD
 Mat. Prof. CAULP. 3387

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (Expresado en Bolivianos)

26/02/2014 14:55:14

Gestión: 2013

R_CON_FLUEDIR_COMP

Pagina 1 de 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Fecha de emisión: 26 de febrero de 2014	
		2013 IMPORTE	2012 * IMPORTE
1100000	INGRESOS CORRIENTES (A)	76.534.796,81	76.120.333,89
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	49.292.350,49	50.045.792,56
1151000	Tasas	48.353.866,54	49.430.243,25
1158000	Otros	938.483,95	615.549,31
1190000	Transferencias Corrientes	27.242.446,32	26.074.541,34
1192000	Del Sector Público	27.242.446,32	26.074.541,34
2100000	GASTOS CORRIENTES (B)	99.992.028,13	71.092.286,61
2120000	Gastos de Consumo	25.612.374,29	24.235.025,05
2121000	Remuneraciones	14.657.153,98	15.067.391,41
2121100	Personal Civil	14.657.153,98	15.067.391,41
2121110	Sueldos y Jornales Personal Civil	12.727.668,97	13.079.685,54
2121120	Aportes Patronales Personal Civil	1.929.485,01	1.987.705,87
2121121	Seguro Social	1.698.351,58	1.749.600,04
2121122	Vivienda	231.133,43	238.105,83
2122000	Bienes y Servicios	10.954.092,03	9.167.616,16
2122100	Bienes Corrientes	1.521.220,30	1.388.536,70
2122200	Servicios No Personales	9.432.871,73	7.779.079,46
2123000	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	1.128,28	17,48
2123300	Tasas y Otros	1.128,28	17,48
2130000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	33.607,00	35.457,38
2133000	Derechos sobre Bienes Intangibles	33.607,00	35.457,38
2170000	Transferencias Corrientes	74.346.046,84	46.821.804,17
2172000	Transferencias Corrientes Al Sector Público	74.346.046,84	46.821.804,17
FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)		-23.457.231,32	5.028.047,28
1200000	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0,00	0,00
2200000	GASTOS DE CAPITAL (E)	1.596.465,03	1.804.058,90
2210000	Inversión Real Directa	1.596.465,03	1.804.058,90
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	1.218.976,26	1.159.947,69
2211200	Maquinarias y Equipos	1.218.976,26	1.159.947,69
2214000	Activos Intangibles	377.488,77	644.111,20
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)		-1.596.465,03	-1.804.058,90
1300000	FUENTES FINANCIERAS (G)	4.652.459,64	4.530.206,07
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	4.628.103,10	4.530.206,07
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	4.628.103,10	4.530.206,07
1314200	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	4.628.103,10	4.530.206,07
1314210	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	4.628.103,10	4.530.206,07
1320000	Endeudamiento	24.356,54	0,00
1323000	Incremento de Otros Pasivos	24.356,54	0,00
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	24.356,54	0,00
1323190	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	24.356,54	0,00
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	33.366,37	413.980,87
2320000	Amortización de la Deuda	33.366,37	413.980,87
2323000	Disminución de Otros Pasivos	33.366,37	413.980,87
2323100	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	33.366,37	413.980,87
2323130	Por Sueldos y Jornales	30.081,00	5.323,91
2323140	Por Aportes Patronales	3.285,37	458,37
2323190	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0,00	408.198,59
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)		4.619.093,27	4.116.225,20
VARIACIÓN DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)		-20.434.603,08	7.340.213,58
SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)		21.121.887,92	14.944.634,38

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresado en Bolivianos)

26/02/2014 14:55:14
Gestión: 2013
R_CON_FLUEDIR_COMP
Pagina 2 de 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Fecha de emisión: 26 de febrero de 2014	
		2013 IMPORTE	2012 * IMPORTE
	SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	687.284,84	22.284.847,96
	VARIACIONES POR AJUSTES (M)	0,00	0,00
	SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	687.284,84	22.284.847,96

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

J. S.
RESPONSABLE TÉCNICA Galatoire
JOSMI PERAZZA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y INGENIERA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD

H. J. G.
CONTADOR GENERAL
Hector Julian Guarachi C.
CONTADOR GENERAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD
Mat. Prof. CAULP. 3387

R. C. A.
MÁXIMO VILLALBA
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

R_CON_DGC_PATRIM_NET



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 1

Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2014

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo	2012 *
3	PATRIMONIO		<u>45,069,461.83</u>	<u>3,066,566.21</u>	<u>22,762,141.18</u>	<u>25,373,886.86</u>	<u>47,550,962.70</u>
31	Patrimonio Institucional		<u>45,069,461.83</u>	<u>3,066,566.21</u>	<u>22,762,141.18</u>	<u>25,373,886.86</u>	<u>47,550,962.70</u>
311	Capital	12	<u>425,614.21</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>425,614.21</u>	<u>449,048.30</u>
3113	Transferencias y Donaciones de Capital		425,614.21	0.00	0.00	425,614.21	449,048.30
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	12	1,224,585.35	0.00	0.00	1,224,585.35	1,292,010.38
314	Ajuste Global del Patrimonio	12	10,322,755.53	0.00	0.00	10,322,755.53	10,891,121.02
315	Resultados	12	<u>30,923,274.24</u>	<u>2,287,684.56</u>	<u>22,762,141.18</u>	<u>10,448,817.62</u>	<u>32,625,893.46</u>
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		30,923,274.24	2,287,684.56	526,229.40	32,684,729.40	26,670,419.74
3153	Resultado del Ejercicio		0.00	0.00	22,235,911.78	(22,235,911.78)	5,955,473.72
316	Ajuste de Capital	12	72,868.79	27,446.21	0.00	100,315.00	76,880.91
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales	12	2,100,363.71	751,435.44	0.00	2,851,799.15	2,216,008.63

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

Jazmyne Galatoire
 RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Ricardo Ochoa Barrios
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Héctor Juan Guarachi
 CONTADOR GENERAL
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD
 Mat. Prof. CAULP. 2007

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

26/02/2014 03:00



De Entidad: 314 A Entidad: 314

R_CON_CAIF_COMP

GESTION: 2013

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

	2013	2012
1100000 INGRESOS CORRIENTES	82,776,369.21	82,093,459.14
1150000 Otros Ingresos no Tributarios Propios	54,261,880.06	54,875,256.63
1151000 Ot.Ing.noTribut. - Tasas	53,323,396.11	54,259,707.32
1158000 Ot.Ing.noTribut. - Otros	938,483.95	615,549.31
1190000 Transferencias Corrientes	28,514,489.15	27,218,202.51
1192000 Transf.Ctes. - Del Sector Público	28,514,489.15	27,218,202.51
1192100 Transf.Ctes. - Del Gobierno General	28,514,489.15	27,218,202.51
1192110 Transf.Ctes. - Del Gobierno Central	28,514,489.15	27,218,202.51
1192111 Transf.Ctes. - De la Administración Central (Organo Ejecutivo)	0.00	27,218,202.51
1192111 Transf.Ctes. - De la Administración Central	28,514,489.15	0.00
2100000 GASTOS CORRIENTES	101,264,070.96	72,235,947.78
2120000 Gastos de Consumo	26,782,417.12	25,225,345.36
2121000 Gtos.Cons. - Remuneraciones	15,827,196.81	14,949,254.05
2121100 Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	15,827,196.81	14,949,254.05
2121110 Gtos.Cons. - Sueldos y Jomales Personal Civil	13,716,572.97	12,958,081.92
2121120 Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	2,110,623.84	1,991,172.13
2121121 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	1,857,792.33	1,752,651.43
2121122 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	252,831.51	238,520.70
2122000 Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	10,954,092.03	10,276,073.83
2122100 Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	1,521,220.30	1,424,833.44
2122200 Gtos.Cons. - Servicios No Personales	9,432,871.73	8,851,240.39
2123000 Gtos.Cons. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	1,128.28	17.48
2123300 Gtos.Cons. - Tasas y Otros	1,128.28	17.48
2130000 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	33,607.00	35,457.38
2133000 RentaProp. - Derechos sobre Bienes Intangibles	33,607.00	35,457.38
2170000 Transferencias Corrientes	74,448,046.84	46,975,145.03
2171000 Transf.Ctes. - Al Sector Privado	102,000.00	153,340.87
2171400 Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	102,000.00	153,340.87
2171440 Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	102,000.00	153,340.87
2172000 Transf.Ctes. - Al Sector Público	74,346,046.84	46,821,804.17
2172100 Transf.Ctes. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	74,346,046.84	46,821,804.17
2172110 Transf.Ctes. - Al Gobierno Central	74,346,046.84	46,821,804.17
2172111 Transf.Ctes. - A la Administración Central (Organo Ejecutivo)	0.00	46,821,804.17
2172111 Transf.Ctes. - A la Administración Central	74,346,046.84	0.00
SALDO EN CUENTA CORRIENTE (AHORRO / DESAHORRO)	(18,487,701.75)	9,857,511.36
2200000 GASTOS DE CAPITAL	1,596,465.03	1,804,058.90
2210000 Inversión Real Directa	1,596,465.03	1,804,058.90

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

26/02/2014 03:00



De Entidad: 314 A Entidad: 314

R_CON_CAIF_COMP

GESTION: 2013

Pagina 2 de 2

(Expresado en Bolivianos)

	2013	2012
2211000 Formación Bruta de Capital Fijo	1,218,976.26	1,159,947.69
2211200 FBKF - Maquinarias y Equipos	1,218,976.26	1,159,947.69
2214000 Activos Intangibles	377,488.77	644,111.20
SALDO EN CUENTA DE CAPITAL	(1,596,465.03)	(1,804,058.90)
SUPERAVIT (+) / DEFICIT (-)	(20,084,166.78)	8,053,452.46
FINANCIAMIENTO	20,084,166.78	(8,053,452.46)
1300000 FUENTES FINANCIERAS	26,325,739.18	5,668,084.96
1310000 Disminución de la Inversión Financiera	25,053,696.35	4,524,423.78
1314000 Disminución de Otros Activos Financieros	25,053,696.35	4,524,423.78
1314100 Disminución del Activo Disponible	20,458,959.62	0.00
1314110 Disminución de Caja y Bancos	20,458,959.62	0.00
1314200 Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.	4,594,736.73	4,524,423.78
1314210 Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	4,594,736.73	4,524,423.78
1320000 Endeudamiento	1,272,042.83	1,143,661.17
1323000 Incremento de Otros Pasivos	1,272,042.83	1,143,661.17
1323100 Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	1,272,042.83	1,143,661.17
1323110 Incr.Clas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	0.00	1,108,457.67
1323130 Incr.Clas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	1,090,904.00	31,737.24
1323140 Incr.Clas.Pag.C.P. por Aportes Patronales	181,138.83	3,466.26
2300000 APLICACIONES FINANCIERAS	6,241,572.40	13,721,537.42
2310000 Inversión Financiera	6,241,572.40	13,721,537.42
2314000 Incremento de Otros Activos Financieros	6,241,572.40	13,721,537.42
2314100 Incremento del Activo Disponible	0.00	7,748,412.17
2314110 Incremento de Caja y Bancos	0.00	7,748,412.17
2314200 Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	4,969,529.57	4,829,464.08
2314210 Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	4,969,529.57	4,829,464.08
2314400 Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	1,272,042.83	1,143,661.17
2314410 Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	1,272,042.83	1,143,661.17

Jasmi Terrazas Galatoire
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Richard C. Alcocer Garnica
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Héctor Julián Gúlarachi C.
 CONTADOR GENERAL
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD
 Mat. Prot. CAULP. 3387



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Bolivianos)

Gestión: 2013
r_rec_dgc_electpresup
Página 1 de 1

Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2014

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 4 - 5
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	54.198.024,00	,00	54.198.024,00	54.261.860,06	49.292.350,49	4.969.529,57
15100	Tasas	53.743.224,00	,00	53.743.224,00	53.323.396,11	48.953.866,54	4.969.529,57
15800	Otros Ingresos	454.800,00	,00	454.800,00	938.463,95	938.463,95	,00
15910	Multas	434.800,00	,00	434.800,00	887.699,05	887.699,05	,00
15990	Otros Ingresos no Especificados	20.000,00	,00	20.000,00	50.764,90	50.764,90	,00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.090.676,00	2.019.979,26	28.110.655,26	28.514.489,15	27.242.446,32	1.272.042,83
19200	Del Sector Público No Financiero	27.090.676,00	2.019.979,26	28.110.655,26	28.514.489,15	27.242.446,32	1.272.042,83
19210	Del Órgano Ejecutivo	27.090.676,00	2.019.979,26	28.110.655,26	28.514.489,15	27.242.446,32	1.272.042,83
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.355.300,00	20.811.197,00	25.166.497,00	4.594.736,73	4.594.736,73	,00
35200	Disminución de Clases y Doc. por Cobrar y Otros Act.Fin. a CP.	4.355.300,00	20.811.197,00	25.166.497,00	17.303,71	17.303,71	,00
35210	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	,00	,00	,00	17.303,71	17.303,71	,00
35220	Disminución de Doc. por Cobrar y Otros Act. Financieros a CP	4.355.300,00	20.811.197,00	25.166.497,00	,00	,00	,00
35221	Disminución de Documentos por Cobrar a Corto Plazo	4.355.300,00	20.811.197,00	25.166.497,00	,00	,00	,00
35400	Cobro de Clases y Doc. por Cob. y Otros Act. Financ. a C.P.	,00	,00	,00	4.577.433,02	4.577.433,02	,00
35410	Recursos Devengados No Cob.por Clases por Cob. de C.P.	,00	,00	,00	4.577.433,02	4.577.433,02	,00
	TOTALES	85.644.000,00	22.831.176,26	108.475.176,26	87.371.105,94	81.129.539,54	6.241.572,40

MARIANA HERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
Jasmi Tarralzas Galindo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

CONTADOR GENERAL
Julián Cuarnachi C.
CONTADOR GENERAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD
Int. Prof. CAU.P. 3367

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

(Expresado en Bolívianos)

Gestión: 2013

R_EST_DGC_EJEC_GAS

Página 1 de 3

Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2014



Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Prcto. por Comprometer	Devengado	Prcto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
10000	SERVICIOS PERSONALES	15.098.255,00	335.194,55	15.933.450,55	15.929.196,31	4.253,24	15.925.196,81	4.253,74	14.657.153,98	1.272.042,83
11000	Empleados Permanentes	13.090.110,00	729.453,40	13.819.563,40	13.818.572,97	990,43	13.818.572,97	990,43	12.727.668,97	1.090.904,00
11200	Bono de Antigüedad	83.760,00	35.629,14	119.389,14	118.840,00	549,14	118.840,00	549,14	107.896,00	10.944,00
11220	Bono de Antigüedad	83.760,00	35.629,14	119.389,14	118.840,00	549,14	118.840,00	549,14	107.896,00	10.944,00
11400	Agüinaldos	1.001.470,00	52.732,83	1.054.202,83	1.053.969,35	233,58	1.053.969,35	233,58	1.053.969,35	0,00
11600	Asignaciones Familiares	71.000,00	31.000,00	102.000,00	102.000,00	0,00	102.000,00	0,00	96.000,00	6.000,00
11700	Sueldos	11.933.880,00	589.063,00	12.522.943,00	12.522.735,29	207,71	12.522.735,29	207,71	11.448.775,29	1.073.960,00
11900	Otros Servicios Personales	0,00	21.028,33	21.028,33	21.028,33	0,00	21.028,33	0,00	21.028,33	0,00
11920	Vacaciones no Utilizadas	0,00	21.028,33	21.028,33	21.028,33	0,00	21.028,33	0,00	21.028,33	0,00
13000	Previsión Social	2.008.146,00	105.741,15	2.113.887,15	2.110.623,84	3.263,31	2.110.623,84	3.263,31	1.929.485,01	181.138,83
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	1.767.794,00	93.084,98	1.860.878,98	1.857.792,33	3.086,65	1.857.792,33	3.086,65	1.698.351,56	159.440,75
13110	Régimen de Coto Plazo (Salud)	1.201.764,00	63.278,85	1.265.042,85	1.264.157,54	885,31	1.264.157,54	885,31	1.155.984,30	108.490,40
13120	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	205.501,00	10.822,38	216.323,38	214.387,53	1.935,85	214.387,53	1.935,85	195.984,30	18.403,23
13130	Aporte Patronal Solidario 3%	360.529,00	18.983,75	379.512,75	379.247,26	265,49	379.247,26	265,49	346.700,14	32.547,12
13200	Aporte Patronal para Vivienda	240.352,00	12.686,17	253.038,17	252.831,51	176,66	252.831,51	176,66	231.133,43	21.698,08
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	5.763.490,00	1.020.734,11	6.784.214,11	6.784.214,11	317.735,38	6.466.478,73	317.735,38	3.466.478,73	3.000,00
21000	Servicios Básicos	1.668.180,00	7.513,92	1.675.693,92	1.630.109,52	45.584,40	1.630.109,52	45.584,40	1.630.109,52	0,00
21100	Comunicaciones	135.000,00	60.000,00	195.000,00	193.112,85	1.887,15	193.112,85	1.887,15	193.112,85	0,00
21200	Energía Eléctrica	225.000,00	38.130,54	264.130,54	262.617,98	1.512,56	262.617,98	1.512,56	262.617,98	0,00
21300	Agua	25.000,00	-319,84	24.680,16	20.597,10	4.083,06	20.597,10	4.083,06	20.597,10	0,00
21400	Telefonía	420.000,00	139.734,49	559.734,49	553.875,01	5.859,48	553.875,01	5.859,48	553.875,01	0,00
21500	Gas Domiciliario	1.000,00	-866,75	133,25	102,50	30,75	102,50	30,75	102,50	0,00
21600	Internet y Otros	862.180,00	-230.164,52	632.015,48	599.804,08	32.211,40	599.804,08	32.211,40	599.804,08	0,00
22000	Servicios de Transporte y Seguros	917.200,00	67.505,89	984.705,89	922.053,52	62.652,36	922.053,52	62.652,36	922.053,52	0,00
22100	Pasajes	392.000,00	50.830,38	442.830,38	430.820,26	12.030,12	430.820,26	12.030,12	430.820,26	0,00
22110	Pasajes al Interior del País	350.000,00	62.000,00	412.000,00	400.351,00	11.649,00	400.351,00	11.649,00	400.351,00	0,00
22120	Pasajes al Exterior del País	42.000,00	-11.149,62	30.850,38	30.469,26	381,12	30.469,26	381,12	30.469,26	0,00
22200	Válidos	362.200,00	46.637,54	409.037,54	373.293,54	35.744,00	373.293,54	35.744,00	373.293,54	0,00
22210	Válidos por Viajes al Interior del País	330.000,00	30.000,00	360.000,00	325.241,00	34.759,00	325.241,00	34.759,00	325.241,00	0,00
22220	Válidos por Viajes al Exterior del País	32.200,00	16.637,54	48.837,54	48.052,54	785,00	48.052,54	785,00	48.052,54	0,00
22300	Fleets y Almacenamiento	30.000,00	-843,40	29.156,60	17.943,60	11.213,00	17.943,60	11.213,00	17.943,60	0,00
22500	Seguros	80.000,00	29.333,94	50.666,06	49.847,52	818,54	49.847,52	818,54	49.847,52	0,00
22600	Transporte de Personal	53.000,00	-3,70	52.996,30	50.148,60	2.847,70	50.148,60	2.847,70	50.148,60	0,00
23000	Alquileres	565.800,00	6.077,66	571.877,66	486.595,31	85.282,35	486.595,31	85.282,35	486.595,31	0,00
23100	Alquiler de Edificios	490.800,00	-171,34	490.628,66	424.442,66	66.186,00	424.442,66	66.186,00	424.442,66	0,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	40.000,00	11.989,00	51.989,00	47.037,65	4.951,35	47.037,65	4.951,35	47.037,65	0,00
23400	Otros Alquileres	35.000,00	-5.740,00	29.260,00	15.115,00	14.145,00	15.115,00	14.145,00	15.115,00	0,00
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	180.400,00	-8.764,00	171.636,00	125.043,00	26.593,00	125.043,00	26.593,00	125.043,00	0,00
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	58.000,00	6.945,00	64.945,00	59.006,00	5.939,00	59.006,00	5.939,00	59.006,00	0,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20.000,00	7.786,00	27.786,00	22.434,00	5.352,00	22.434,00	5.352,00	22.434,00	0,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	38.000,00	-841,00	37.159,00	36.572,00	587,00	36.572,00	587,00	36.572,00	0,00
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	102.400,00	-15.709,00	86.691,00	66.037,00	20.654,00	66.037,00	20.654,00	66.037,00	0,00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	4.063.039,00	974.414,57	4.737.453,57	4.695.986,41	41.466,16	4.695.986,41	41.466,16	4.695.986,41	0,00
25100	Médicos, Sanitarios y Sociales	12.000,00	-2.182,40	9.817,60	8.024,00	1.793,60	8.024,00	1.793,60	8.024,00	0,00
25200	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	2.984.439,00	535.122,50	3.519.561,50	3.514.516,83	2.043,67	3.514.516,83	2.043,67	3.514.516,83	0,00
25210	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Revalorizaciones	222.500,00	-153.500,00	69.000,00	69.000,00	0,00	69.000,00	0,00	69.000,00	0,00
25220	Consultorías por Producto	2.711.938,00	768.634,50	3.500.572,50	3.498.528,83	2.043,67	3.498.528,83	2.043,67	3.498.528,83	0,00
25230	Consultores de Línea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314)

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

(Expresado en Bolivianos)

Gestión: 2013
R_EST_DGC_EJEC_GAS
Página 2 de 3

Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2014

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer 5 = 3 - 4	Devengado	Ppto. por Devenegar 7 = 3 - 6	Pagado	Saldo por Pagar 9 = 6 - 8
25230	Auditorías Externas	50.000,00	-3.012,00	46.988,00	46.988,00	0,00	46.988,00	0,00	46.988,00	0,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	9.600,00	-8.434,62	1.165,38	1.165,38	0,00	1.165,38	0,00	1.165,38	0,00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	201.860,27	9.860,27	211.720,54	192.546,67	9.313,60	192.546,67	9.313,60	192.546,67	0,00
25500	Publicidad	430.000,00	14.958,70	444.958,70	436.588,10	8.400,60	436.588,10	8.400,60	436.588,10	0,00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	350.000,00	-1.118,46	348.881,54	335.515,85	13.365,69	335.515,85	13.365,69	335.515,85	0,00
25700	Capacitación del Personal	60.000,00	9.369,58	69.369,58	65.883,58	3.486,00	65.883,58	3.486,00	65.883,58	0,00
25900	Servicios Manuales	25.000,00	19.839,00	44.839,00	41.776,00	3.063,00	41.776,00	3.063,00	41.776,00	0,00
26000	Otros Servicios No Personales	1.388.882,00	273.985,08	1.662.867,08	1.606.690,97	56.156,11	1.606.690,97	56.156,11	1.606.690,97	0,00
26200	Gastos Judiciales	5.000,00	9.323,00	14.323,00	14.039,00	284,00	14.039,00	284,00	14.039,00	0,00
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	37.200,00	-1.093,00	36.107,00	33.607,00	2.500,00	33.607,00	2.500,00	33.607,00	0,00
26600	Serv. de Seguridad de los Batallones de Seguridad Física de la Pol. Nat. y Vigilancia Privada.	169.200,00	-20.571,80	148.628,20	146.235,00	2.393,20	146.235,00	2.393,20	146.235,00	0,00
26900	Servicios Públicos	169.200,00	-20.571,80	148.628,20	146.235,00	2.393,20	146.235,00	2.393,20	146.235,00	0,00
26900	Otros Servicios No Personales	1.177.462,00	286.326,88	1.463.788,88	1.412.809,97	50.978,91	1.412.809,97	50.978,91	1.412.809,97	0,00
26910	Gastos de Representación	0,00	7.156,62	7.156,62	5.505,36	1.651,26	5.505,36	1.651,26	5.505,36	0,00
26990	Otros	1.177.462,00	279.170,26	1.456.632,26	1.407.304,61	49.327,65	1.407.304,61	49.327,65	1.407.304,61	0,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.643.240,00	-5.816,26	1.637.423,74	1.521.220,30	116.203,44	1.521.220,30	116.203,44	1.521.220,30	0,00
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	762.540,00	31.065,90	793.605,90	773.988,40	19.617,50	773.988,40	19.617,50	773.988,40	0,00
31100	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Otros	762.540,00	31.065,90	793.605,90	773.988,40	19.617,50	773.988,40	19.617,50	773.988,40	0,00
31110	Gastos por Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	642.540,00	40.000,00	682.540,00	673.825,00	8.715,00	673.825,00	8.715,00	673.825,00	0,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	120.000,00	-8.934,10	111.065,90	100.163,40	10.902,50	100.163,40	10.902,50	100.163,40	0,00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	176.000,00	-56.367,80	119.632,20	102.272,30	17.359,90	102.272,30	17.359,90	102.272,30	0,00
32100	Papel	120.000,00	-47.000,00	73.000,00	60.357,25	12.642,75	60.357,25	12.642,75	60.357,25	0,00
32200	Productos de Artes Gráficas	25.000,00	-5.000,00	20.000,00	17.025,85	2.974,15	17.025,85	2.974,15	17.025,85	0,00
32300	Libros, Manuales y Revistas	1.000,00	789,00	1.789,00	700,00	1.089,00	700,00	1.089,00	700,00	0,00
32500	Perifoneos y Boletines	30.000,00	-5.126,80	24.873,20	24.189,20	684,00	24.189,20	684,00	24.189,20	0,00
33000	Textiles y Vestuario	95.800,00	29.653,50	125.453,50	115.749,50	9.704,00	115.749,50	9.704,00	115.749,50	0,00
33100	Hilados y Telas	1.500,00	-346,50	1.153,50	203,30	950,00	203,30	950,00	203,30	0,00
33200	Confecciones Textiles	9.000,00	3,000,00	12.000,00	5.105,00	6.895,00	5.105,00	6.895,00	5.105,00	0,00
33300	Prenidas de Vestir	67.800,00	20.000,00	87.800,00	86.312,00	1.488,00	86.312,00	1.488,00	86.312,00	0,00
33400	Calzados	17.500,00	7.000,00	24.500,00	24.129,00	371,00	24.129,00	371,00	24.129,00	0,00
34000	Combustibles, Prod. Quím., Farmacéuticos y Otros Fines Energía	123.700,00	-34.254,25	89.445,75	71.544,60	17.901,15	71.544,60	17.901,15	71.544,60	0,00
34100	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de Energía	20.000,00	-13.777,55	6.222,45	5.404,00	818,45	5.404,00	818,45	5.404,00	0,00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20.000,00	-13.777,55	6.222,45	5.404,00	818,45	5.404,00	818,45	5.404,00	0,00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	10.000,00	-4.277,40	5.722,60	4.927,00	795,60	4.927,00	795,60	4.927,00	0,00
34300	Llantas y Neumáticos	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34400	Productos de Cuero y Caucho	3.000,00	-2.398,10	601,90	463,00	138,90	463,00	138,90	463,00	0,00
34500	Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos	75.000,00	-22.402,40	52.597,60	44.125,60	8.472,00	44.125,60	8.472,00	44.125,60	0,00
34600	Productos de Metales	7.200,00	0,00	7.200,00	2.384,80	4.815,20	2.384,80	4.815,20	2.384,80	0,00
34900	Herramientas Menores	4.000,00	13.101,20	17.101,20	2.861,00	14.240,20	2.861,00	14.240,20	2.861,00	0,00
39000	Productos Varios	485.200,00	24.086,39	509.286,39	457.665,50	51.620,89	457.665,50	51.620,89	457.665,50	0,00
39100	Materiales de Limpieza	29.700,00	-90,00	29.610,00	23.281,35	6.328,65	23.281,35	6.328,65	23.281,35	0,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	300.000,00	67.206,35	367.206,35	342.016,25	25.190,10	342.016,25	25.190,10	342.016,25	0,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	50.000,00	-10.779,96	39.220,04	34.974,74	4.245,30	34.974,74	4.245,30	34.974,74	0,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	85.500,00	-19.800,00	65.700,00	55.472,76	10.227,24	55.472,76	10.227,24	55.472,76	0,00
39900	Otros Materiales y Suministros	20.000,00	-12.450,00	7.550,00	1.920,40	5.629,60	1.920,40	5.629,60	1.920,40	0,00
39990	Otros Materiales y Suministros	20.000,00	-12.450,00	7.550,00	1.920,40	5.629,60	1.920,40	5.629,60	1.920,40	0,00
40000	ACTIVOS REALES	1.583.700,00	169.866,86	1.753.566,86	1.586.465,03	167.101,83	1.586.465,03	167.101,83	1.586.465,03	0,00

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (314) Ejecución Presupuestaria de Gastos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 (Expresado en Bolívianos)

 Gestión: 2013
R_EST_DGC_EJEC_GAS
Página 3 de 3

Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2014

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
43000	Maquinaria y Equipo	998.800,00	351.878,09	1.350.678,09	1.218.976,26	131.701,83	1.218.976,26	131.701,83	1.218.976,26	0,00
43100	Equipo de Oficina y Muebles	823.500,00	439.682,09	1.063.182,09	1.008.456,70	54.725,39	1.008.456,70	54.725,39	1.008.456,70	0,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	280.000,00	29.866,57	309.866,57	260.276,92	49.589,65	260.276,92	49.589,65	260.276,92	0,00
43120	Equipo de Computación	343.500,00	409.815,52	753.315,52	748.179,78	5.135,74	748.179,78	5.135,74	748.179,78	0,00
43500	Equipo de Comunicación	225.000,00	-146.004,00	78.996,00	72.297,00	6.699,00	72.297,00	6.699,00	72.297,00	0,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	150.300,00	58.200,00	208.500,00	138.222,56	70.277,44	138.222,56	70.277,44	138.222,56	0,00
49000	Otros Activos Fijos	584.900,00	-182.011,23	402.888,77	377.488,77	25.400,00	377.488,77	25.400,00	377.488,77	0,00
49100	Activos Intangibles	524.900,00	-122.011,23	402.888,77	377.488,77	25.400,00	377.488,77	25.400,00	377.488,77	0,00
49900	Otros Activos Fijos	60.000,00	-60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	TRANSFERENCIAS	58.553.324,00	20.811.197,00	79.364.521,00	74.346.046,84	5.018.474,16	74.346.046,84	5.018.474,16	74.346.046,84	0,00
73000	Transf. Corrientes al SPNF por Subsidios o Subvenciones	58.430.043,00	20.811.197,00	79.241.240,00	74.346.046,84	4.895.193,16	74.346.046,84	4.895.193,16	74.346.046,84	0,00
73100	Subsidios o Subvenciones	58.430.043,00	20.811.197,00	79.241.240,00	74.346.046,84	4.895.193,16	74.346.046,84	4.895.193,16	74.346.046,84	0,00
78000	Transferencias de Capital al Sector Público Financiero	123.281,00	0,00	123.281,00	0,00	123.281,00	0,00	123.281,00	0,00	0,00
78100	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	123.281,00	0,00	123.281,00	0,00	123.281,00	0,00	123.281,00	0,00	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.128,28	871,72	1.128,28	871,72	1.128,28	0,00
85000	Tasas, Multas y Otros	2.000,00	0,00	2.000,00	1.128,28	871,72	1.128,28	871,72	1.128,28	0,00
85400	Multas	2.000,00	0,00	2.000,00	1.128,28	871,72	1.128,28	871,72	1.128,28	0,00
	TOTALES	85.644.000,00	22.831.176,28	108.475.176,28	102.860.535,99	5.614.640,27	102.860.535,99	5.614.640,27	101.588.493,16	1.272.042,83

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Jasmii Terrazas Galatoire
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Ricardo C. Alcocer Garrido
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD

CONTADOR GENERAL
ROBERT GUERRA GUERRA C.
 CONTADOR GENERAL
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD
 Mat. Prof. CAUEP. 3537



Edición:

Lic. Eugenia Terceros Véliz
Jefe de Gestión Estratégica AE

Diseño-Diagramación-Fotografía:

Anghelo Daza Medrano
Senior Designer
PGR360
pixelgp@yahoo.es
web: pixelgp360
Tel.: 70673860



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
L U Z P A R A T O D O S

La Paz

Av. 16 de Julio N° 1571

Paseo del Prado - Zona Central

Central Telefónica.: (591) 2 – 2312401

Fax.: (591) 2 - 2312393

e-mail: autoridaddeelectricidad@ae.gob.bo

www.ae.gob.bo

**ATENCIÓN
AL CONSUMIDOR**

Línea Naranja:
800-10-2407